

  
**El Peruano**

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Martes 31 de diciembre de 2019

**MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**

**ORDENANZA N° 304-2019-MDC/A**

**ORDENANZA QUE APRUEBA  
EL MARCO NORMATIVO DEL  
RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS  
ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CIENEGUILLA PARA  
EL EJERCICIO 2020**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ACUERDO DE CONCEJO N° 378**

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 304-2019-MDC/A

Cieneguilla, 26 de Setiembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA;****VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre del 2019, Informe N° 075-2019-MDC/GATR-MDC de fecha 20 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas e Informe N° 171-2019-MDC/GAJ-MDC de fecha 23 de Setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesora Jurídica, sobre **“Ordenanza que aprueba el Marco Normativo del Régimen de Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el ejercicio 2020”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional) en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Ordenanzas Municipales son normas de carácter general, que gozan de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa. Asimismo, el inciso 8 del artículo 9° de la norma antes citada señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades gozan de potestad tributaria para crear, modificar, derogar o establecer exoneraciones, respecto de los tributos de su competencia y con los límites que señala la Ley, conforme lo dispone el artículo 74° de la referida Carta Constitucional, desarrollado por la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las municipalidades pueden imponer entre otras tasas, arbitrios, que es aquella que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, definición que guarda concordancia con lo que establece la norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, el Concejo Distrital ejerce su función normativa, fundamentalmente, a través de Ordenanzas las mismas que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú.

Que, de la revisión de su contenido, se advierte que el mismo ha sido elaborado, fundamentalmente, conforme al criterio de imposición de tasas por arbitrios, determinando que estas son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, ello de conformidad con lo establecido en el literal a) de su artículo 68° de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto de Legislativo N° 776 y cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Que, mediante Informe N° 075-2019-GATR/MDC de fecha 20 de setiembre del 2019, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, pone a conocimiento el Informe Técnico Financiero el anexo que forma parte integrante del Proyecto de Ordenanza que aprueba el marco normativo del régimen de arbitrios municipales de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el ejercicio 2020, con las consideraciones técnicas que ahí se exponen.

Que, mediante Proveído N° 299-2019-MDC/GM de fecha 20 de Setiembre del año en curso, la Gerencia Municipal solicita opinión legal sobre el referido proyecto.

Que, a través del Informe N° 171-2019-MDC/GAJ de fecha 20 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinar que el Proyecto de Ordenanza que aprueba el marco normativo del régimen de arbitrios municipales de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el ejercicio 2020, se encuentra acorde con la normativa vigente, por lo que resulta viable su aprobación mediante Sesión de Concejo; y recomienda que el referido proyecto sea sometido con urgencia a Sesión de Concejo para su respectiva aprobación, para los efectos del cumplimiento de su ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En tal sentido, del análisis legal efectuado se observa que el referido proyecto de ordenanza se encuentra conforme a la normatividad vigente, contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Código Tributario y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, por lo que su aprobación resulta viable y necesaria con carácter de urgencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de setiembre del año en curso, los señores Regidores al hacer uso de la palabra recomiendan que el tope máximo de aumento para la casa habitación debe ser del 8% y no del 10%, y por otro lado posteriormente a la aprobación de la presente Ordenanza se remita un informe de los reportes de los gastos a las comisiones correspondientes, para poder tener una revisión mas exhaustiva de los costos declarados.

Estando a los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el voto de **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL MARCO NORMATIVO DEL REGIMEN  
DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CIENEGUILLA PARA EL EJERCICIO 2020**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**Artículo Primero.- AMBITO DE APLICACION**

El ámbito de aplicación del presente marco legal del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo, es la jurisdicción de Cieneguilla.

**Artículo Segundo.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS**

Los montos recaudados por concepto de arbitrios municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, los mismos que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo de los servicios públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.- ARBITRIOS MUNICIPALES**

Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, se entenderá por arbitrios municipales a la prestación de:

**a) Servicio de Limpieza Pública:**

- Recolección de Residuos Sólidos, este servicio consiste en la recolección domiciliaria y transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios de la jurisdicción.

- Barrido de Calles y Avenidas, esta forma de servicio consiste en el barrido propiamente dicho de las vías pavimentadas de las diferentes zonas del distrito, el cual consta del barrido, recojo, traslado de bolsas.

- Servicio de Papeleo en determinadas zonas del distrito calles, esta forma de servicio consiste en el recojo de los residuos sólidos producto del consumo de los pobladores en las vías no pavimentadas del distrito.

**b) Servicio de Parques y Jardines:**

- Prestación de los servicios de implementación, mejora, mantenimiento, riego y cuidado de las áreas verdes de parques y jardines así como las vías con arborización, de uso público.

**c) Servicio de Serenazgo:**

- Servicio de organización, implementación y mantenimiento de la vigilancia pública con fines de prevención y disuasión de incidencias que ocurran en el distrito, a fin de lograr una mayor protección a la comunidad.

**Artículo Cuarto. - DEFINICIONES**

**4.1 Predio:**

Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a todo inmueble, unidad habitacional y/o catastral, local, oficina o terreno sin construir; incluyendo a los predios rústicos colindantes a las zonas urbanas, destinados a vivienda, comercio, industria, que gozan del servicio y que se encuentran dentro de la jurisdicción de Cieneguilla.

**4.2 Deudor Tributario:**

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, afectos a la tasa de Arbitrios Municipales regulados por la presente Ordenanza:

a) Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Cieneguilla, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.

b) En caso de predios en copropiedad, la obligación tributaria recaerá de acuerdo al porcentaje de propiedad que corresponda a cada copropietario. La Municipalidad podrá exigir el pago a cualquiera de ellos, de ser el caso.

c) Respecto a los predios de propiedad del Estado Peruano y/o particulares que, por embargo, incautación, etc., hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales y jurídicas distintas; se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos.

d) Excepcionalmente cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de responsable para el pago del tributo, el poseedor del predio.

**CAPITULO II**

**DESCRIPCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**

**Artículo Quinto. - HECHO IMPONIBLE**

La prestación y mantenimiento de los servicios públicos a que se refiere los literales a), b) y c) del artículo tercero, obliga a los contribuyentes y/o responsables a asumir y pagar los costos que la Municipalidad Distrital de Cieneguilla les traslade por concepto de Arbitrios Municipales.

**Artículo Sexto. - CONFIGURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

La condición de contribuyente y/o responsable se configura al primer día del mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo deudor tributario se configura el primer día del mes siguiente a la fecha de transferencia.

El transferente está obligado a efectuar el pago hasta el mes de ocurrida la transferencia.

**Artículo Séptimo. - PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO**

Los Arbitrios Municipales son de periodicidad mensual; sin embargo, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla establece los vencimientos el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre; coincidiendo con la recaudación del Impuesto Predial.

**Artículo Octavo. - INAFECTACIONES.**

a) Los terrenos sin construir, se encuentran inafectos a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines

b) Los predios del Ministerio del Interior o de la Policía Nacional del Perú, respecto del arbitrio de Serenazgo.

**Artículo Noveno. - ZONAS AFECTAS AL SERVICIO.**

Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales - formales e informales así como micro zonas comercial, industrial y de servicios, además de unidades catastrales agro productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, a las cuales se le brinda el servicio efectivo según frecuencia, cobertura, intensidad y potencial diferenciando dos zonificaciones para el servicio de Limpieza Pública y otra para el servicio de Serenazgo.

**Artículo Décimo. - EXONERACIONES.**

Se encuentran exonerado al pago de Arbitrios Municipales, los predios de propiedad de:

a) Los locales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla o los que tengan en uso para el cumplimiento de sus fines.

b) Entidades religiosas, para sus predios destinados a templos, conventos o monasterios.

**CAPÍTULO III****DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS****Artículo Undécimo. - BASE IMPONIBLE.**

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos efectivos totales de los servicios a prestar, descritos en los literales a), b) y c) del artículo tercero.

**Artículo Décimo Segundo. - CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN**

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los siguientes criterios:

**12.1. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos****12.1.1. Para Casa Habitación.**

**12.1.1.1. Ubicación del predio.** - Se toma como criterio inicial, la ubicación del predio en una de las cuatro (4) zonas en las que se ha organizado el servicio en el distrito, las cuales identifican niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, los cuales van a permitir distribuir los costos derivados de la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos de cada zona entre los predios del mismo sector; a razón de la siguiente zonificación:

**ZONA 1.-** Comprende a los siguientes sectores, Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Thailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima Huarochirí, Luis Felipe de las Casas. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios Fundo Pradera, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla; quienes reciben el servicio una frecuencia de recojo de tres (3) días a la semana.

**ZONA 2.-** Comprende a los siguientes sectores, AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Río Seco, C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycan Alto. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) y de tres (3) veces a la semana.

**ZONA 3.-** Comprende los siguientes sectores, Ampl. Las Cumbres de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asoc. Vivienda Pampa Tinajas, Asoc. de Viv. Las Cumbres de Cieneguilla, Asoc. Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Coop. Viv. Ministerio de Salud, Coop. Viv. Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad.

Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga,

Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces, quienes reciben el servicio con una frecuencia de dos (2) veces a la semana.

**ZONA 4.-** Comprende los siguientes sectores, Centro Poblado La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla "A" y "B", Asoc. de Prop. Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asoc. de Prop. San Gabriel de Cieneguilla, Asoc. Viv. San Nicolás de Tolentino, Asoc. Viv. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asoc. Viv. Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado. Además de las siguientes zonas que se han venido implementando como son Sector 1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martin, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Posesionarios Lobera la Meseta, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y II, quienes reciben el servicio con una frecuencia de una (1) y dos (2) veces por semana.

**12.1.1.2 Tamaño del predio.** - El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían habitar en él y, por consiguiente, de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios, toda vez que, en función a su magnitud, podrá producir una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

**12.1.1.3 Número de habitantes por predio.** - Número de habitantes declarados por el deudor tributario. En caso no hubiese declaración al respecto, se tomará en cuenta el promedio de habitantes por zona del distrito, obtenido de la información proporcionada por el INEI. El administrado podrá realizar su declaración jurada actualizando la información respectiva a ser considerada para el cálculo del arbitrio.

#### **12.1.2 Otros usos distintos a Casa Habitación.**

**12.1.2.1 Ubicación del predio.** - Se toma como criterio inicial, la ubicación del predio en una de las cuatro (4) zonas en las que se ha organizado el servicio en el distrito, las cuales identifica niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, así como de la intensidad del servicio brindado, los cuales van a permitir distribuir los costos derivados de la prestación del servicio de recojo de residuos sólidos de cada zona entre los predios del mismo sector.

**12.1.2.2 Tamaño del predio.** - El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían habitar en él y, por consiguiente, de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios, toda vez que, en función a su magnitud, podrá producir una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

**12.1.2.3 Uso del predio.** - Otro criterio de distribución corresponde al tipo de actividad desarrollada en el predio, lo que va a permitir diferenciar la capacidad generadora de residuos, y por consiguiente los niveles de requerimiento del servicio. Se ha segmentado en las siguientes categorías:

- a. Comercio, Hospedaje, Recreación y similares.
- b. Oficinas Administrativas, de Servicios y otras actividades afines.
- c. Educativo: Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines.

#### **12.2 Servicio de barrido de calles.**

Por la naturaleza de la forma de la prestación del servicio de barrido de calles se ha podido establecer dos zonas de servicio, una primera zona se refiere a los predios de zonas urbanas donde se da el servicio propiamente de barrido, esta zona se refiere a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo en las zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, considerando el tamaño del frontis del predio.

#### **CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:**

Toda la Av. Nueva Toledo, desde Puente Panquilma hasta SEDAPAL, calles internas de la primera etapa de parcelación ñ Cieneguilla. Av. Malecón Lurín, calles internas de la segunda etapa parcelación Cieneguilla. Av. A (puente Panquilma) hasta Río Seco, calles internas tercera etapa Parcelación Cieneguilla. Centro Poblado Rural Tambo Viejo: Zona A, Zona B (Av. Manco Cápac, Av. Pachacútec, calle Candelita, Jr. Yahuar Huaca, Av. Sinchi Roca), Zona D, Zona E, Zona G (Simón Bolívar), Av. San Martín. Asociación de Vivienda Nueva Gales, AA.HH. Sol Radiante. CPR Villa Toledo, CPR Huaycan de Cieneguilla. CPR Tambo Viejo Zonas A, B, C, D, E, F y G. AA.HH. Magda Portal. Asoc. Virgen del Carmen. AA.HH. Sol Radiante.

#### **CALLES Y AVENIDAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE PAPELEO:**

Av. San Martín, Av. Nueva Toledo. Av. Luis Felipe de las Casas. Pampa Tinajas ñ Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Sol de Cieneguilla. Huertos de Cieneguilla. CPR Inmaculada Concepción. Santa Rosa de Collanac. Huaycan Alto. CPR La Libertad de Cieneguilla. Urb. Chávez Bajo, Chávez Alto, AA.HH. Nueva Juventud, Nueva Victoria Av. La Molina. Antigua Carretera a Huarochirí hasta Puente de Manchay (Agrupación Puente De Manchay). San Juan Bautista, Asociación de Vivienda San Gabriel. CPR Los Ficus, Asoc. La Esperanza. CPR. Las Colinas, Asoc. Viv. El Prado, Asoc. de Viv. El Valle, CPR San Predio Zona A y B, AA.HH. Los Industriales, Etracem, Centro Poblado La Ensenada, Asoc. Los Angeles, AA.HH. San Tolentino, AA.HH. El Mirador. CPR Río Seco, CPR Las Terrazas. AA.HH. Las Cumbres, Asociación de Vivienda Señor de Huanca, Rinconada de Cieneguilla.

### 12.3 Servicio de Parques y Jardines Públicos.

**12.3.1 Ubicación del predio respecto de las áreas verdes.** - Predios en función a su ubicación o cercanía respecto de las áreas verdes públicas; que incidir en el grado de disfrute del servicio (aspectos vinculados al ornato y recreación). En tal sentido, quien vive frente a un parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiéndole corresponder una liquidación mayor que aquel contribuyente cuyo predio no se haya en tal situación:

- a) Frente a parques.
- b) Cercano a parques.
- c) Frente a vías con arborización
- d) Otras ubicaciones.

### 12.4 Servicio de Serenazgo.

**12.4.1 Ubicación del predio por zonas.** - Considerando la peligrosidad de cada una de ellas:

Zona I: Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino, Asociación de Vivienda el Mirador, Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores Huaycán Alto, Pampas Tinajas, Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los Huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social Sol de Cieneguilla, A.H. San Predio, Las Terrazas, AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH: Sol de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector 1 Predio Carricillo, Sector 2 Predio Carricillo, Sector 3 Predio Carricillo, Sector 4 Predio Carricillo, Sector 5 Predio Carricillo, Sector 6 Predio Carricillo, Sector 7 Predio Carricillo, Sector 8 Predio Carricillo, Sector 9 Predio Carricillo, Sector 10 Predio Carricillo, Sector 11, Predio Carricillo, Sector 12 Predio Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Posesionarios Lobera La Meseta, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.

Zona II: A.H. Nueva Gales Asoc. de Vivienda Nueva Gales, Asoc. De vivienda Los Industriales, Asoc. De Vivienda Las Cumbres, Asoc. De Vivienda La Esperanza, Asoc. de Vivienda Virgen del Carmen, Asoc. De Vivienda Los Ficus, A.H. Magda Portal, A.H. Inmaculada Concepción, Asoc. De Vivienda Rio Seco, AA.HH. Sol Radiante. Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces.

Zona III: C.P.R. "Tambo Viejo", C.P.R. "Villa Toledo", C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R. La Libertad, Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla.

Zona IV: Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurín, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Grieve, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingoyo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios Fundo Pradera, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

**12.4.2 Uso del predio.** - La actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requiere. Es por ello, que aquellos usos o giros que por sus características generen mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicio de seguridad ciudadana. En atención a ello se ha agrupado en 06 categorías:

- a) Casa Habitación.
- b) Oficina Administrativa, de Servicio y otras actividades afines.
- c) Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras Afines
- d) Terrenos Sin Construir.
- e) Comercios y actividades afines
- f) Grifos, Hospedajes, Restaurantes Campestres, Recreación y similares.

#### Artículo Decimo Tercero. - APROBACIÓN DE ANEXOS

Aprobar el Informe Técnico Financiero de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, Cuadro de Tasas (Anexo I), Informe Técnico (Anexo II), Estructura de Costos (Anexo III) y la estimación de ingresos (Anexo IV) que como anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

#### DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

**Primera.- APROBAR** la Ordenanza que aprueba el Marco Normativo del Régimen de Arbitrios Municipales de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el ejercicio 2020.

**Segunda.- FACULTAR** al señor Alcalde Abog. Edwin Subileti Areche de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**Tercera.- LA PRESENTE ORDENANZA** entrará en vigencia a partir del 1° de enero del 2020, previa publicación del mismo y del acuerdo de ratificación emitido por el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima como parte integrante del cuerpo normativo, en el Diario Oficial El Peruano.

**Cuarto.- DE ACUERDO** a la Normatividad el contribuyente a fin de informarse del texto íntegro y del acuerdo ratificatorio respectivo podrá remitirse a la dirección electrónica del Servicio de Administración Tributaria de Lima [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

**Quinto.- FINALIDAD** con el fin de no trasladar toda la carga tributaria a los vecinos de Cieneguilla como resultado de la aplicación de la presente Ordenanza se dispone un tope máximo de incremento del 8% en todos los arbitrios aplicable a los predios destinados a Casa – Habitación y un tope máximo del 20% para los predios destinados a otros giros diferentes a Casa – Habitación.

**Sexto.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y demás órganos competentes de la presente Ordenanza

**Séptimo.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones normativas que se opongan a la presente Ordenanza

**Octavo.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial el Peruano, a la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ([www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

**EDWIN SUBILETI ARECHE**  
Alcalde

## INFORME TÉCNICO FINANCIERO

### PARTE I

#### DETERMINACION DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERÍODO 2020

##### COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019

Cabe precisar, que los costos ejecutados por arbitrios municipales se están presentando con corte al mes de junio y proyectando de julio a diciembre del ejercicio 2019, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros.

Los costos obtenidos de la documentación antes señalada, muestran los costos reales o efectivos que vienen ejecutando las áreas con responsabilidad y eficiencia en el servicio, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y, eventualmente superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Barrido de Calles	548,171.38	276,881.36	50.51%	274,057.17	49.99%	550,938.53	100.50%
Recolección de Residuos Sólidos	993,871.77	516,614.55	51.98%	496,156.61	49.92%	1,012,771.15	101.90%
Parques y Jardines Públicos	900,208.12	478,550.64	53.16%	448,306.24	49.80%	926,856.87	102.96%
Serenazgo	1,299,028.56	702,059.98	54.05%	645,263.33	49.67%	1,347,323.32	103.72%
<b>Total</b>	<b>3,741,279.82</b>	<b>1,974,106.53</b>	<b>52.77%</b>	<b>1,863,783.35</b>	<b>49.82%</b>	<b>3,837,889.88</b>	<b>102.58%</b>

##### RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El servicio de barrido de calles comprende el servicio de limpieza de las vías públicas, plazas y demás lugares públicos, así como el barrido de veredas, bermas y pistas ubicadas en el distrito de Cieneguilla. La prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas destinadas a brindar una atención constante y permanente que permita mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el Distrito, por lo que teniendo en cuenta las características de la vía, el servicio se brinda en las formas de barrido de calles y papeleo.

##### ALCANCES

El Barrido de Calles es un servicio muy importante en áreas urbanas, ya que la basura y los polutantes (sustancia o materia que puede causar contaminación) que son arrojados a las calles por los carros y los peatones debe ser removida para mejorar el aspecto de las vías, reducir la contaminación del suelo y del aire; por lo cual la Municipalidad Distrital de Cieneguilla brinda el servicio de Barrido de Calles, además cabe resaltar las siguientes razones:

- Al no retirarse los papeles, polvos y hojas de las calles induce al público transeúnte a arrojar todo tipo de basura en ella.



- El polvo afecta los ojos, nariz, garganta y vías respiratorias y también origina molestias del tipo alérgicas, además puede ser peligroso para el tránsito de vehículos al producir que estos patinen.

- Algunos residuos cortantes (vidrios, metales, cerámicos y otros objetos punzocortantes) pueden producir lesiones a los transeúntes y producir cortes a los neumáticos de los vehículos.

- Por último, las calles se deben limpiar por razones de impacto visual ya que a nadie le gusta observar ni vivir en una ciudad sucia; motivos por los cuales se da presta éste servicio.

#### ANTECEDENTES

Desde los inicios de la actual gestión, se identificó la necesidad de ampliar los servicios de limpieza pública que la municipalidad venía prestando, el servicio incluyó la recolección de residuos sólidos transporte y disposición final. Sin embargo, debido al crecimiento poblacional, el incremento de las actividades económicas, el aumento del flujo peatonal y vehicular en el distrito, han ocasionado un aumento de la cantidad de los residuos sólidos en la vía pública; surgiendo la necesidad de implementar y brindar el servicio de barrido en el Distrito de Cieneguilla.

La prestación del servicio de Barrido de Calles se brinda de acuerdo con la característica de las vías que conforman las rutas por donde se brinda, sean éstas pavimentadas o no pavimentadas.

#### ACTIVIDAD N° 01: BARRIDO DE AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES INTERNAS DEL DISTRITO EN DETERMINADAS CALLES

Para este servicio, el personal operativo registra su ingreso en el almacén de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, ubicado en Jr. Manco Capac sin esquina con Calle Amaru Inca Yupanqui, para colocarse los equipos de protección (Epps) y portar sus herramientas. En coordinación con el supervisor, son trasladados a las diferentes zonas o sectores del distrito según el rol o cronograma, en la unidad móvil (Camión Furgón Hyundai Placa EGT - 024) de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

TURNO DE TRABAJO		HORARIO
"A"	MAÑANA	07:00 am. a 3:00 pm.
"B"	TARDE	3:00 pm. a 11:00 pm.

Este servicio se brinda de dos formas:

- Servicio de Barrido de calles y avenidas en diferentes áreas urbanas
- Servicio de Papeleo en determinadas calles

#### a. BARRIDO

Esta actividad consiste en el barrido propiamente dicho de las vías pavimentadas de las diferentes áreas del distrito, el cual consta del barrido, recojo, traslado de bolsas y disposición final. A este servicio también se le denomina limpieza por "ruta fija"; consiste en asignar un circuito a un barredor, siendo los residuos a ser barridos en la vía pública, por lo general, polvo, arena, excretas, colillas de cigarrillos, papeles, envolturas de golosinas, cascara de frutas entre otras.

#### b. PAPELEO

Consiste en la remoción de residuos arrojados a la vía pública tales como envases envolturas de golosinas, papeles, cáscaras y demás desperdicios, caracterizándose esta forma de servicio por cuanto se realiza en vías no pavimentadas del Distrito, por lo que se emplean otras herramientas, tales como escobas metálicas; no obstante, se precisa que el personal que realiza esta labor es el mismo que el de la forma de papeleo, pero por las rutas preestablecidas.

Cabe precisar que este caso, que el costo de traslado y la disposición final de los residuos sólidos producto del barrido de calles y papeleo, será asumido por la Municipalidad de Cieneguilla, por lo que no será considerado en la estructura de costos.

En el distrito de Cieneguilla, la naturaleza de la prestación del servicio se ha podido establecer dos zonas de prestación del servicio, una primera zona se refiere a los predios en zonas urbanas, donde se da el servicio propiamente de barrido, estas zonas se refieren a donde se encuentran pavimentadas las calles, la segunda zona se refiere al servicio de papeleo de zonas urbanas donde sus calles no se encuentran pavimentadas, mejorando las zonas del barrido y papeleo, incrementándose las zonas de barrido, ya que se han ido pavimentando las zonas que anteriormente estaban siendo consideradas en zonas de papeleo, así como también se ha incrementado las zonas de papeleo al prestarles el servicio en zonas recientemente habilitadas.

#### PERSONAL ASIGNADO A LA ACTIVIDAD

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispondrá de 36 trabajadores de los cuales 35 son barredores y 01 chofer, con dedicación del 100%, y contratados bajo el régimen CAS

**Barredores:** Es el personal operativo para las actividades de barrido manual de calles, avenidas, pasajes y otras vías ubicadas dentro de la jurisdicción.

CARGO - CONDICION	ORD. 286-2018/MDC	VARIACION DE LA CANTIDAD DE PERSONAL	TOTAL	%
			2020	DEDICACION
Barredor	35	0	35	100%
Chofer Camion Furgon (Hyundai EGT-024)	1	0	1	100%
<b>TOTALES</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	

DETALLE	TURNO DIA	
Barredor	35	

DETALLE	TURNO DIA, TARDE		SUBTOTAL
	VEHICULOS	CHOFER	
Camion Furgon (Hyunday EGT-024)	1	1	1

#### ACTIVIDAD N° 02: CAMPAÑAS DE BARRIDO Y BALDEADO DE ACERAS Y VEREDAS EN LAS ZONAS DEL DISTRITO

Consiste en realizar la limpieza de diferentes puntos del distrito con presión de agua e insumos de limpieza logrando así extraer el polvo acumulado y los desperdicios arrojados. Esta actividad se realiza con equipamiento y personal de la municipalidad.

**DE LA COBERTURA FÍSICA:** Este servicio se realiza sobre los parques, plazas, mercados y paraderos, puentes y malecón del distrito cada 2 semanas al mes, es decir, tenemos una cobertura del 100%.

**PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO:** Para la prestación de este servicio la municipalidad dispone de 35 trabajadores de los cuales 10 se dedicarán a esta actividad de barrido.

**UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS:** El personal asignado al servicio de barrido de calle cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

#### ACTIVIDAD N° 3: DESARENADO DE AVENIDAS, CALLES IMPORTANTES

Consiste en la verificación, Designación y Evaluación por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para un mejor servicio a la ciudad. Para realizar esta labor se requiere de (10) operarios con todos sus implementos y adicionalmente como son los buggies y lampas.

**ACTIVIDAD N° 4: RECOJO Y TRASLADO DE BOLSAS DE BASURA DE BARRIDO** Esta actividad consta en el recojo y traslado de las bolsas de plástico negras de 140 litros que dejan los barredores cada cierto tramo, que son recolectadas en la denominada unidad móvil de servicios

**DE LA COBERTURA FÍSICA:** Este servicio se realiza sobre las avenidas principales y luego por las calles internas del distrito, los parques, plazas, mercados, paraderos, puentes y malecón del distrito.

**PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO:** Para la prestación de este servicio la municipalidad dispone de 1 chofer y 2 ayudantes (Los Ayudantes de recolección por el momento son costeados en esta actividad, debido a que son los mismos barredores de sus respectivas actividades quienes apoyan a disponer de las bolsas en el vehículo).

**UNIFORMES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS:** El personal asignado al servicio de recojo de calle cuenta con los uniformes y equipos de protección personal básicos, así como con las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

#### ACTIVIDAD N° 05: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Subgerente de Medio Ambiente, Asistente técnico 1, Supervisor de Barrido de Calles. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas.

Parte importante de la prestación del servicio de barrido de calles es la organización y supervisión del servicio, fundamentalmente lo segundo al ser el servicio intensivo en mano de obra. Como parte de la actividad se requiere de la unidad móvil de servicio, que lo utilizan de manera indistinta el Gerente de Servicios a la Ciudad, el Supervisor de limpieza para su recorrido por las vías principales del distrito y verificar la labor de los barredores.

Labores del Personal Administrativo. Para las labores de control y supervisión del Servicio de Barrido de calles en el Distrito, lo efectúa el personal administrativo según la jerarquía o cargo que ostenta:

**Gerente de Servicios a la Ciudad y medio ambiente** Es el encargado de programar y supervisar las actividades de barrido, que se produce en la jurisdicción del distrito, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Sub Gerente de Medio Ambiente** Realiza la gestión y programación y control de servicio de la supervisar las actividades de del Barrido de calles de la jurisdicción del distrito, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Secretaria** Es el personal encargado de recepcionar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y/o sale, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Asistente Técnico 1** Es el personal encargado de coordinar e informar al gerente y subgerente el desarrollo de las actividades en materia relacionada con la prestación del servicio, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Supervisor del barrido de Calles** Es el personal encargado de supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad, supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio de barrido de calles y coordinar e informar al gerente el desarrollo de las actividades de la gerencia en materia relacionada con la prestación del servicio, cuya dedicación para el servicio es del 100%.

**Personal:** labores de planificación, organización y supervisión del servicio, siendo parte importante de la prestación del servicio de barrido de calles.



CARGO - CONDICION	ORD. 286-2018/ MDC	VARIACION DE LA CANTIDAD DE PERSONAL	TOTAL	%
			2020	DEDICACION
<b>DL 1057</b>				
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	0	1	25%
Subgerente de medio ambiente		1	1	25%
Secretaria	1	0	1	25%
Asistente Técnico 1	1	0	1	25%
Supervisor- Barrido de Calles	1	0	1	100%
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	

**EXPLICACION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES**

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>								
<b>Personal Contratado - CAS</b>								
Barredor	35	Trabajador	922.00	100.00%		32,270.00	387,240.00	
Chofer Camion Furgon (Hyundai EGT-024)	1	Trabajador	2,163.40	100.00%		2,163.40	25,960.80	
<b>TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA</b>							<b>413,200.80</b>	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>								
<b>UNIFORMES (36 Trabajadores)</b>								
Pantalón de drill	72	Unidad	60.00	100.00%		360.00	4,320.00	
Camisas drill manga larga	72	Unidad	65.00	100.00%		390.00	4,680.00	
Polos de algodón manga larga	72	Unidad	32.00	100.00%		192.00	2,304.00	
Zapatillas de lona	70	Par	30.00	100.00%		175.00	2,100.00	
Guantes de hilo	105	Par	16.00	100.00%		140.00	1,680.00	
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	70	Unidad	25.00	100.00%		145.83	1,750.00	
Gorras en Drill	72	Unidad	10.00	100.00%		60.00	720.00	
maskarillas tapaboca -drill	70	Unidad	14.00	100.00%		81.67	980.00	
Botas de jebe	35	Par	40.00	100.00%		116.67	1,400.00	
zapato de cuero	1	Par	79.00	100.00%		6.58	79.00	
<b>HERRAMIENTAS</b>								
Escobas de paja	210	Unidad	34.50	100.00%		603.75	7,245.00	
Escobillón de cerda x 60cm	70	Unidad	27.50	100.00%		160.42	1,925.00	
Escoba metálica	70	Unidad	29.00	100.00%		169.17	2,030.00	
Recogedor de metal	70	Unidad	19.00	100.00%		110.83	1,330.00	
Rastrillos (14 dientes)	70	Unidad	28.00	100.00%		163.33	1,960.00	
Trinche	35	Unidad	44.00	100.00%		128.33	1,540.00	
Tachos móviles con rueda	35	Unidad	260.00	100.00%		758.33	9,100.00	
Carretilla Buggie	5	Unidad	185.00	100.00%		77.08	925.00	
Lampas cucharas	35	Unidad	34.00	100.00%		99.17	1,190.00	
<b>DIVERSOS</b>								
Bolsas de plástico (de 140 lt)	38	Millar	360.00	100.00%		1,140.00	13,680.00	
Conos de seguridad (uso operadores de Limpieza)	36	Unidad	28.00	100.00%		84.00	1,008.00	
Llantas de buggie	10	Unidad	60.00	100.00%		50.00	600.00	
Camara de llantas	10	Unidad	15.00	100.00%		12.50	150.00	
<b>INSUMOS</b>								
Detergente de 15 Kg.	12	Saco	87.50	100.00%		87.50	1,050.00	
Desinfectante (limpia todo)	24	Galon	16.00	100.00%		32.00	384.00	
Lejia	24	Galon	12.00	100.00%		24.00	288.00	
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>								
<b>Camion Furgon (01)</b>								
Amortiguador Delantero	2	Unidad	102.00	100.00%		17.00	204.00	
Amortiguador Trasero	2	Unidad	102.00	100.00%		17.00	204.00	
Bateria	1	Unidad	430.00	100.00%		35.83	430.00	
Llantas Delantero	2	Unidad	560.00	100.00%		93.33	1,120.00	
Llantas Trasero	4	Unidad	1,040.00	100.00%		346.67	4,160.00	
Filtro de combustible	12	Unidad	15.00	100.00%		15.00	180.00	
Filtros de aceite de motor	12	Unidad	136.50	100.00%		136.50	1,638.00	

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COMBUSTIBLE</b>								
<b>Combustible (VEHICULOS)</b>								
Diésel B5-S-50 (Contrato 01-19)	324.44	Galon	12.28	100.00%		3,984.18	47,810.13	
<b>TOTAL COSTO DE MATERIALES</b>							<b>120,164.13</b>	

<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>								
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular	12	Servicio	1,835.00	100.00%		1,835.00	22,020.00	
<b>TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							<b>22,020.00</b>	

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>							<b>555,384.93</b>	<b>90.36%</b>
------------------------------	--	--	--	--	--	--	-------------------	---------------

**COSTOS INDIRECTOS****COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

<b>Personal Contratado - CAS</b>								
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Trabajador	3,538.00	25.00%		884.50	10,614.00	
Subgerente de medio ambiente	1	Trabajador	3,102.00	25.00%		775.50	9,306.00	
Secretaria	1	Trabajador	1,659.35	25.00%		414.84	4,978.05	
Asistente Técnico 1	1	Trabajador	2,659.35	25.00%		664.84	7,978.05	
Supervisor- Barrido de Calles	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	
<b>TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA</b>							<b>49,172.10</b>	

**COSTO DE MATERIALES**

<b>UNIFORMES (01 Supervisor)</b>								
Pantalón de drill	2	Unidad	60.00	100.00%		10.00	120.00	
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	100.00%		10.83	130.00	
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	100.00%		5.33	64.00	
Botines de cuero con punta reforzada	1	Par	100.00	100.00%		8.33	100.00	
Guantes de hilo	2	Par	16.00	100.00%		2.67	32.00	
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	1	Unidad	25.00	100.00%		2.08	25.00	
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	100.00%		1.67	20.00	
mascarillas tapaboca -drill	2	Unidad	14.00	100.00%		2.33	28.00	
Poncho impermeable con capucha	1	Unidad	33.00	100.00%		2.75	33.00	
<b>UTILES DE OFICINA</b>								
Archivadores medio ofi cio l/ancho	2	Unidad	3.36	25.00%		0.14	1.68	
Archivadores ofi cio l/ancho	12	Unidad	3.36	25.00%		0.84	10.08	
Archivadores ofi cio l/angosto	6	Unidad	3.60	25.00%		0.45	5.40	
Bolígrafo Punta mediana( Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0.33	25.00%		1.86	22.28	
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.43	25.00%		0.13	1.61	
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0.51	25.00%		0.02	0.26	
Cinta de embalaje de 2" x 72 yd	2	Unidad	2.21	25.00%		0.09	1.11	
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Caja	0.60	25.00%		0.13	1.50	
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Caja	1.59	25.00%		0.33	3.98	
Corrector líquido l/lapicero	20	Unidad	1.00	25.00%		0.42	5.00	
Cuaderno cuadriculado A4 x 92 hojas	12	Unidad	3.29	25.00%		0.82	9.87	
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	7.08	25.00%		1.18	14.16	
Chinche c/c colores presión x 100 unidades	12	Caja	0.80	25.00%		0.20	2.40	
Engrapador t/alicata yunque giratorio	1	Unidad	21.23	25.00%		0.44	5.31	
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Unidad	1.72	25.00%		0.14	1.72	
Fasteners X50	3	Caja	2.30	25.00%		0.14	1.73	
Forro de plastico T/ ofi cio	15	Unidad	3.67	25.00%		1.15	13.76	
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2.21	25.00%		0.09	1.11	
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Caja	1.71	25.00%		0.21	2.57	
Lapiz	20	Unidad	0.19	25.00%		0.08	0.95	
Papel bond 75 gr. A4	15	Millar	11.27	25.00%		3.52	42.26	
Papel lustre de colores	100	Unidad	0.14	25.00%		0.29	3.50	
Plumon indeleble	6	Unidad	2.01	25.00%		0.25	3.02	
Plumon para pizarra pta. Colores	50	Unidad	3.70	25.00%		3.85	46.25	
Plumon resaltador	12	Unidad	0.99	25.00%		0.25	2.97	
Porta clips	2	Unidad	1.88	25.00%		0.08	0.94	
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	1.00	25.00%		0.04	0.50	
Sobre manila A4	2	Paquete	6.73	25.00%		0.28	3.37	
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0.52	25.00%		0.02	0.26	
Tampon 7 x 10 azul	12	Unidad	2.22	25.00%		0.56	6.66	



DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2.50	25.00%		0.05	0.63	
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1.13	25.00%		0.14	1.70	
Tonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	519.20	25.00%		21.63	259.60	
<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>								
Lejía	2	Galon	12.00	100.00%		2.00	24.00	
Aromatizador	1	Galon	12.00	100.00%		1.00	12.00	
Ácido Muriático	1	Galon	12.50	100.00%		1.04	12.50	
Desinfectante Limpiador	1	Galon	22.00	100.00%		1.83	22.00	
Franela	20	Metro	4.00	100.00%		6.67	80.00	
Escobillón de cerda plástica	3	Unidad	12.00	100.00%		3.00	36.00	
Trapeador	3	Millar	25.00	100.00%		6.25	75.00	
Detergente (15 kg)	6	Saco	75.70	100.00%		37.85	454.20	
<b>TOTAL COSTO DE MATERIALES</b>							<b>1,745.79</b>	

<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>50,917.89</b>	<b>8.28%</b>
--------------------------------	------------------	--------------

**COSTOS FIJOS**

<b>COSTOS FIJOS</b>								
Agua Potable	12	Servicio	310.25	25.00%		77.56	930.75	
Energía Eléctrica	12	Servicio	1,050.05	25.00%		262.51	3,150.15	
Telefonía Fija	1	Servicio	159.29	25.00%		3.32	39.82	
SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	36	Poliza	8.95	100.00%		322.06	3,864.67	
SOAT - Camión Furgón	1	Poliza	200.00	100.00%		16.67	200.00	
Revisión Técnica (Unidad Vehicular)	1	Poliza	129.00	100.00%		10.75	129.00	
<b>TOTAL COSTO FIJO</b>							<b>8,314.39</b>	

<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	<b>8,314.39</b>	<b>1.35%</b>
---------------------------	-----------------	--------------

<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES</b>	<b>614,617.22</b>	<b>100.00%</b>
--	-------------------	----------------

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

**COSTOS DIRECTOS****Mano de Obra Directa:**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS DL 1057	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento) que labora en el Servicio de Barrido de Calles; este servicio dispondrá de 36 trabajadores de los cuales 35 son barredores y 01 chofer, con dedicación del 100%. (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT)

**Costo de Materiales:**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo (36) que consta de: pantalón, camisa polo de algodón manga larga, mascarilla, guantes de cuero, zapato de cuero, gorro de tela, poncho impermeable, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de barredor del servicio de barrido de calles en el distrito.
Herramientas	Comprenden los bienes requeridos para el Servicio de Barrido de Calles, tales como: Escobas de baja policía, recogedores, escoba metálica, escobillón, y demás herramientas necesarias para las labores de mantenimiento de la calles del distrito (detalle en estructura de costos).
Diversos	Comprenden los bienes requeridos para el Servicio de Barrido de Calles, tales como: bolsas de plástico, conos de seguridad, llantas de buggie, y demás materiales diversos necesarias para las labores de las calles del distrito (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de los materiales tales como llantas y baterías, utilizados para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio de Barrido de Calles. (Camión Furgón - Placa EGT-024)
Combustible	Comprende el costo de y lubricantes, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Barrido de Calles (Camión Furgón - Placa EGT-024)

**Otros Costos y Gastos Variables**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento	Comprende el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el camión furgón que debido al uso, tiempo y desgaste necesitan de un mantenimiento continuo (1 mantenimiento preventivo mensual) con el fin de brindar un servicio efectivo.

### COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

#### Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	Comprende al personal Administrativo (Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente y al Subgerente de medio ambiente) con una dedicación del 25%), que realiza labores de coordinación y control del Servicio de Barrido de Calles. cuyo régimen es el DL 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT). Cabe indicar que la municipalidad asumirá la remuneración extraordinaria así como parte de la remuneración del funcionario en mención a fin de que el vecino no se vea afectado. Asimismo, Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como la secretaria (con una dedicación del 25%), asistente técnicos (con una dedicación del 25%), y al supervisor (con una dedicación del 100%), cuyo régimen es el DL 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT).

#### Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Barrido de Calles.

#### Otros

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (01) que consta de: pantalón, camisa manga larga, polo manga corta, botines de cuero, gorro de tela, poncho impermeable, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de supervisión operativo del servicio de barrido de calles en el distrito.
Material de Limpieza y Sanitario	Comprende el costo de materiales para la limpieza de oficinas administrativas, servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo y operativo que presta el servicio de barrido de calles en el distrito, el importe mostrado comprende el consumo de artículos utilizados tales como: lejía, detergente, franela, trapeador y demás.

#### COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio de Barrido de Calles, contemplando el consumo del suministro asignado al área,
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones, contemplando el consumo de los dos suministros asignados al área, cargándose al Servicio de Barrido de Calles la parte proporcional que le corresponde (25%).
Telefonía Fija	Comprende el gasto de por consumo de telefonía proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 25%, el mismo que es necesario para las coordinaciones con otras dependencias, así como las alertas que es generadas para coordinaciones con los vecinos del distrito.
Seguro complementario de Riesgo	Comprende al seguro complementario de riesgo, el mismo que es para el personal 36 personal operativo, el cual es necesario el seguro contra riesgos a fin de cubrir hechos ocasionales dentro del horario laboral. Durante el ejercicio.
SOAT	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, de los vehículos utilizados en el Servicio de Barrido de Calles.
Revisión Técnica	Comprende el costo del revisión técnica obligatoria, del vehículo utilizados en el Servicio de Barrido de Calles.

#### META

Para el año 2020, la Municipalidad de Cieneguilla, tiene previsto consolidar el servicio de barrido de calles y Avenidas, de modo tal que esta forma de servicio comprenda al 100% de los predios a atender las cuales son 16,771.00 predios teniendo un total de 508.055.00 frontis en ml.

#### JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Se observa que el costo del **Servicio de Barridos de Calles**, ha pasado de S/ 548,171.38 a S/ 614,617.22, lo cual representa un incremento de S/ **66,445.84 (12.12%)**, lo cual se debería a:

El costo de materiales directos que ha pasado de S/ 65,015.02 a S/120,164.13; representando una variación de S/ 55,149.11 soles, ello debido a mayor asignación de uniformes al personal operativo asignando de 2 a 3 implementos de vestir, mayor dotación de bolsas de plástico día pasando de 17 millares año a 38 millares año el mismo que se debe a mayor distribución de bolsas a 3 bolsas día para el recojo producto del barrido, mayor demanda de repuestos para las unidades vehiculares como son amortiguadores, y filtros, mayor asignación de combustible para la unidad vehicular el mismo que tiene mayor recorrido día la operatividad de todo el año, sincerando los costos de combustible, así como la variación de precio en función al contrato 01-19/MDC.

Cabe indicar que el incremento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y a la ampliación de la cobertura del servicio, asimismo el horario cubre las 24 horas, dándose en 2 turnos (07:00 am. a 3:00 pm. Y 3:00 pm. a 11:00 pm).

Además, se ha considerado para el año 2020, en el rubro “otros costos y gastos variables” la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la barredora mecánica que debido al uso, tiempo y desgaste necesitan de

un mantenimiento continuo con el fin de brindar un servicio efectivo, en comparación a su último nuevo régimen que no contaba con dichos servicios. Siendo necesario el uso de 12 "servicios del mantenimiento preventivo" al año con un costo unitario de S/ 1,835.00 soles, para mantener la operatividad de la barredora mecánica.

Por otro lado, la actualización del costo mano de obra indirecta que ha pasado de S/ 28,016.02 a S/ 50,917.89; representando una variación de S/ 22,901.87 soles, debido a que se considera el costo del subgerente de medio ambiente con una dedicación del servicio del 25%

Lo que corresponde a costos fijos, se debe a la inclusión del seguro complementario de riesgo para el personal operativo, y revisión técnica para la unidad vehicular para el servicio de barrido de calles, pasan de S/ 3,885.02 a S/ 8,314.39, con una variación de S/ 4,429.37

#### **COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019 – BARRIDO DE CALLES**

Se muestra a continuación en forma resumida, los costos ejecutados que se han obtenido por el servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2019:

#### **COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019 (Barrido de Calles)**

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Costos Directos	516,270.34	261,126.81	50.58%	257,745.99	49.92%	518,872.80	100.50%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	28,016.02	13,871.76	49.51%	14,288.54	51.00%	28,160.29	100.51%
Costos Fijos	3,885.02	1,882.79	48.46%	2,022.65	52.06%	3,905.44	100.53%
<b>Total</b>	<b>548,171.38</b>	<b>276,881.36</b>	<b>50.51%</b>	<b>274,057.17</b>	<b>49.99%</b>	<b>550,938.53</b>	<b>100.50%</b>

Las actividades desarrolladas en el Servicio de Barrido de Calles, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 276,881.36 que representa el 50.51% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 50.28%, los costos indirectos el 49.51% y los costos fijos el 48.46%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/ 274,057.17 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 49.99%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/ 550,938.53 el cual representa el 100.50% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

#### **RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla viene brindando el Servicio en dos actividades principales, las cuales son: Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, directamente a través de unidades que pertenecen a la Municipalidad y la Organización, control y supervisión del servicio.

#### **ALCANCES**

El servicio de recolección de residuos sólidos, es el servicio que demanda mayor atención, esfuerzo y presupuesto a la Municipalidad de Cieneguilla. Consiste en el recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, excepto los residuos peligrosos generados en los centros y postas de salud.

La Municipalidad de Cieneguilla en conformidad con las políticas y planes nacionales, sectoriales, provinciales y locales, promueven la promoción del desarrollo económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.

Para ello, requiere con un documento la gestión de orden técnico a través del cual se establezcan las actividades y recursos que como gobierno local pretenda ejecutar durante el ejercicio fiscal 2020.

En tal sentido, el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha elaborado como una necesidad de la municipalidad de Cieneguilla de: Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal y Sustentar cuantitativa y cualitativa la justificación de los incrementos en el costo, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

#### **ACTIVIDAD N° 01: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Para realizar este servicio, el personal registra su ingreso en el Almacén de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, ubicado en Jr. Manco Capac s/n esquina con Calle Amaru Inca Yupanqui, se preparan para el servicio (cambio de vestimenta) y se ubican en las unidades de recolección para iniciar su recorrido desplazándose por las diferentes zonas o sectores del distrito asignados acorde a la programación de la ruta.

#### **DE LA COBERTURA FÍSICA**

La Municipalidad de Cieneguilla, brinda el servicio de recolección de residuos sólidos con una cobertura total del distrito al 100% de los predios residenciales y comerciales que residuos sólidos.

**DEL HORARIO**

El Servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito se ha dividido en dos turnos: Mañana y tarde, por lo tanto, se establece que los vecinos deben sacar sus bolsas de residuos entre los horarios específicos y comunicados. Asimismo, el servicio que se brinda la municipalidad es en horarios de 2 turnos:

TURNO DE TRABAJO		HORARIO
"A"	MAÑANA	07:00 am. a 3:00 pm.
"B"	TARDE	3:00 pm. a 11:00 pm.

Luego de la recolección la unidad se dirige hacia el relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos.

**DE LOS VEHÍCULOS**

Para el año 2020 se cuenta con Tres (03), camiones compactadores, un (01) camión baranda y un (01) cargador frontal, ampliando la ruta de acuerdo a la necesidad del servicio. Flota vehicular del servicio de Recolección.

Asimismo, se cuenta con la unidad Cargador Frontal cuya placa no se encuentran en registros los mismos que se viene coordinando, a fin de que la unidad a gestionar, pase a su registro correspondiente y ser parte de los registros institucionales de esta comuna. Sin embargo, esta unidad fue adquirida mediante el programa de Equipamiento Básico Municipal, habiendo sido cancelado en su totalidad.

VEHICULO	MARCA	PLACA	AÑO
CAMION COMPACTADOR	MITSUBISHI	EGD 926	2011
CAMION COMPACTADOR	INTERNACIONAL	EGL 966	2012
CAMION COMPACTADOR	VOLVO	EGT 068	2014
CAMION BARANDA	HIUNDAI	EGT 019	2014
CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR938 G		2010

**PERSONAL ASIGNADO A LA ACTIVIDAD**

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispondrá de 21 trabajadores de los cuales 1 chofer del DL 728 reasignado al área, 06 son choferes contratados bajo el régimen CAS, y 14 ayudantes contratados bajo el régimen CAS, con dedicación del 100%, y contratados bajo el régimen CAS

**RECURSOS****Personal**

**Choferes y ayudantes:** Es el personal operativo para las actividades de residuo Sólidos, avenidas, pasajes y otras vías ubicadas dentro de la jurisdicción.

CARGO - CONDICION	ORD. 286-2018/ MDC	%	VARIACION DE	TOTAL	%
		DEDICACION	LA CANTIDAD DE PERSONAL	2020	DEDICACION
<b>DL 728</b>					
Choferes (Compactas)		100%	1	1	100%
<b>DL 1057</b>					
Choferes (baranda y compactas)	6	100%	-1	5	100%
Choferes cargador frontal	1		0	1	100%
Ayudantes de recolección	12	100%	0	12	100%
Ayudantes cargador frontal	2	30%	0	2	100%
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>		<b>0</b>	<b>21</b>	

**Servicio de Disposición final de Residuos Sólidos (RELLENO SANITARIO)**

La disposición final de los residuos sólidos se realiza en un relleno sanitario autorizado (Contrato 02-19-MDC). Debe tenerse en cuenta que el costo de los residuos generados en el servicio de barrido de calles, es asumido en un 100 % por el servicio de recolección de residuos sólidos

La actividad de disposición final de residuos sólidos es realizada por una empresa operadora privada de los residuos sólidos generados en el distrito. La frecuencia de recolección de residuos sólidos se otorga en forma diaria.

**Servicio**

Descripción	Cantidad toneladas	Unidad de medida
Servicio de Disposición Final de Residuos sólidos Municipales (Contrato 02-19-MDC)	10,800	servicio/Año

**ACTIVIDAD N° 02: RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ELIMINACION DE MONTICULOS DE DESECHOS Y RESIDUOS**

Este servicio se debe realizar de forma complementaria al servicio de recolección de residuos sólidos, comprende la recolección y eliminación de montículos de desechos domiciliarios arrojados en la vía pública del cual se desconoce su generador o no es posible identificarlo. Generalmente este tipo de residuo sólidos, en algunos casos ubicados dentro del distrito y otros en los distritos vecinos, que son arrojados en los límites fronterizos en conflicto donde la intervención de la fiscalización municipal o serenazgo no se puede ejercer plenamente generándose puntos críticos que requieren ser retirados.

La prestación del servicio se realiza en forma conjunta, una a través del alquiler de un camión volquete, la misma que asume los costos de operación como es combustible, personal, uniformes, herramientas, y otros requerimientos que pueda necesitar para la ejecución del servicio de forma segura. La empresa asume toda la responsabilidad por el servicio que presta por lo cual cobra a la municipalidad un costo por tonelada de montículos de desechos arrojados en la vía pública.

Se estima que durante el año se generan aproximadamente 10,800 toneladas del desecho de residuos que deben ser recogidos de las vías públicas.

**Servicio de Alquiler**

Descripción	Cantidad total	Unidad de medida	Dedicación
Alquiler de camión volquete	12	servicio/Año	100%

**Servicio de Disposición final de Residuos Sólidos:** La disposición final de residuos sólidos es realizada por una empresa operadora privada de los residuos sólidos generados en el distrito. La frecuencia de recolección de residuos sólidos se otorga en forma diaria. (Contrato 02-19-MDC).

Descripción	Cantidad toneladas	Unidad de medida
Servicio de Disposición Final de Residuos solidos Municipales (Contrato 02-19-MDC)	10,800	servicio/Año

**Servicio de Alquiler:** La prestación del servicio se realiza en forma conjunta, una a través del alquiler de un camión volquete, la misma que asume los costos de operación como es combustible, personal, uniformes, herramientas, y otros requerimientos que pueda necesitar para la ejecución del servicio de forma segura.

Descripción	Cantidad total	Unidad de medida	Dedicación
Alquiler de camion volquete	12	servicio/Año	100%

**Mantenimiento Preventivo:** este servicio consta de 05 unidades vehiculares (3 Camion Compactador y 1 camión Baranda), las cuales se requiere Mantenimiento regular estableciendo 3 mantenimientos al año por cada unidad, así como el mantenimiento de (1) cargador frontal cuyo mantenimiento será de cada 2 meses, para los demás meses la municipalidad lo realizara con recursos propios, así como el mantenimiento correctivo, a fin de brindar un correcto desempeño y funcionamiento del servicio.

Detalle	Cantidad	Unidad de medida
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular Compactador(3) Camion baranda(1)	12	Servicio año
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular Cargador Frontal(1)	6	Servicio año

**ACTIVIDAD N° 03: ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO**

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Subgerente de Medio Ambiente, Asistente técnico 1, Supervisor de Residuos Sólidos. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas.

Parte importante de la prestación del servicio de residuos sólidos es la organización y supervisión del servicio, fundamentalmente lo segundo al ser el servicio intensivo en mano de obra, el Supervisor de residuos sólidos verificar la labor de los que realiza el personal operativo de recolección.

Labores del Personal Administrativo. Para las labores de control y supervisión del Servicio de Recolección de Residuos sólidos en el Distrito, lo efectúa el personal administrativo según la jerarquía o cargo que ostenta:

**Gerente de Servicios a la Ciudad y medio ambiente** Es el encargado de programar y supervisar las actividades de transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos que se produce en la jurisdicción del distrito, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Sub Gerente de Medio Ambiente** Realiza la gestión y programación y control de servicio de la supervisar las actividades de Residuos Sólidos de la jurisdicción del distrito, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Secretaria** Es el personal encargado de recepcionar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y/o sale, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Asistente Técnico 1** Es el personal encargado de coordinar e informar al gerente y subgerente el desarrollo de las actividades en materia relacionada con la prestación del servicio, cuya dedicación para el servicio es del 25%.

**Supervisor de residuos sólidos** Es el personal encargado de supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad, supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio de Residuos Sólidos y coordinar e informar al gerente el desarrollo de las actividades de la gerencia en materia relacionada con la prestación del servicio, cuya dedicación para el servicio es del 100%.

**Personal:** labores de planificación, organización y supervisión del servicio, siendo parte importante de la prestación del servicio de residuos sólidos.

CARGO - CONDICION	ORD. 286-2018/ MDC	VARIACION DE LA CANTIDAD DE PERSONAL	TOTAL	%
			2020	DEDICACION
<b>DL 1057</b>				
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	0	1	25%
Subgerente de medio ambiente		1	1	25%
Secretaria	1	0	1	25%
Asistente Técnico 1	1	0	1	25%
Supervisor de residuos solidos	1	0	1	100%
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	

**EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE RESIDUOS SOLIDOS**

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
---------	----------	------------------	----------------	--------------	----------------	---------------	-------------	---

**COSTOS DIRECTOS**

<b>COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>								
<b>Personal Contratado - DL. 728</b>								
Choferes (Compactas)	1	Trabajador	1,780.33	100.00%		1,780.33	21,364.00	
<b>Personal Contratado - CAS</b>								
Ayudantes de recolección	12	Trabajador	1,110.85	100.00%		13,330.20	159,962.40	
Choferes (baranda y compactas)	5	Trabajador	1,931.40	100.00%		9,657.00	115,884.00	
Choferes cargador frontal	1	Trabajador	1,963.40	100.00%		1,963.40	23,560.80	
Ayudantes cargador frontal	2	Trabajador	1,110.85	100.00%		2,221.70	26,660.40	
<b>TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA</b>							<b>347,431.60</b>	

**COSTO DE MATERIALES**

<b>UNIFORMES (Ayudante de recolección, Chofer baranda y compacta)</b>								
Pantalón de drill	34	Unidad	60.00	100.00%		170.00	2,040.00	
Camisas drill manga larga	34	Unidad	65.00	100.00%		184.17	2,210.00	
Polos de algodón manga larga	34	Unidad	32.00	100.00%		90.67	1,088.00	
Zapatillas de lona	34	Par	30.00	100.00%		85.00	1,020.00	
Guantes de asbesto y cuero	51	Par	30.00	100.00%		127.50	1,530.00	
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	34	Unidad	25.00	100.00%		70.83	850.00	
Gorras en Drill	34	Unidad	10.00	100.00%		28.33	340.00	
mascarillas tapaboca -drill	34	Unidad	14.00	100.00%		39.67	476.00	
zapato de cuero	17	Par	79.00	100.00%		111.92	1,343.00	
Botas de jebe	17	Par	40.00	100.00%		56.67	680.00	
<b>UNIFORMES (Chofer, Ayudante de Cargador frontal)</b>								
Pantalón de drill	6	Unidad	60.00	100.00%		30.00	360.00	
Camisas drill manga larga	6	Unidad	65.00	100.00%		32.50	390.00	
Polos de algodón manga larga	6	Unidad	32.00	100.00%		16.00	192.00	
zapato de cuero	3	Par	79.00	100.00%		19.75	237.00	
Guantes de asbesto y cuero	6	Unidad	30.00	100.00%		15.00	180.00	
Gorras en Drill	6	Unidad	10.00	100.00%		5.00	60.00	
mascarillas tapaboca -drill	6	Unidad	14.00	100.00%		7.00	84.00	



DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>HERRAMIENTAS</b>								
<b>Herramientas baranda y compacta</b>								
Escoba baja policia	2	Unidad	26.10	100.00%		4.35	52.20	
Recogedores	2	Unidad	14.40	100.00%		2.40	28.80	
Lampas cuchara	1	Unidad	23.50	100.00%		1.96	23.50	
Rastrillo	1	Unidad	16.50	100.00%		1.38	16.50	
<b>Herramientas cargador frontal</b>								
Escoba baja policia	2	Unidad	26.10	100.00%		4.35	52.20	
Recogedores	2	Unidad	14.40	100.00%		2.40	28.80	
Lampas cuchara	1	Unidad	23.50	100.00%		1.96	23.50	
Rastrillo	1	Unidad	16.50	100.00%		1.38	16.50	
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>								
<b>Compactador(3) Camion baranda(1)</b>								
bateria	8	Unidad	430.00	100.00%		286.67	3,440.00	
Filtro de aceite	8	Unidad	36.57	100.00%		24.38	292.56	
Filtro de aire primario	8	Unidad	58.12	100.00%		38.75	464.96	
Filtro de aire secundario	8	Unidad	58.12	100.00%		38.75	464.96	
Filtro de petróleo	8	Unidad	174.59	100.00%		116.39	1,396.72	
Hidrolina	12	Balde	290.00	100.00%		290.00	3,480.00	
llanta Delantera	8	Unidad	1,320.00	100.00%		880.00	10,560.00	
llanta Trasera	16	Unidad	1,400.00	100.00%		1,866.67	22,400.00	
Zapata de freno	32	Unidad	318.00	100.00%		848.00	10,176.00	
<b>Cargador Frontal(1)</b>								
bateria	1	Unidad	430.00	100.00%		35.83	430.00	
Filtro de aceite	6	Unidad	80.00	100.00%		40.00	480.00	
Filtro de aire primario	6	Unidad	200.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Filtro de aire secundario	6	Unidad	180.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Filtro de petróleo	6	Unidad	90.00	100.00%		45.00	540.00	
llanta	4	Unidad	5,350.00	100.00%		1,783.33	21,400.00	
Zapata de freno	9	Unidad	318.00	100.00%		238.50	2,862.00	
<b>COMBUSTIBLE</b>								
<b>Combustible (VEHICULOS)</b>								
Diésel B5-S-50 (Contrato 01-19)	1,216.67	Galon	12.28	100.00%		14,940.67	179,288.00	
<b>Lubricantes</b>								
<b>Compactador(3) Camion baranda(1)</b>								
Aceite Lubricante SAE 40°	8	Balde	340.00	100.00%		2,720.00	32,640.00	
Hidrolina	8	Balde	290.00	100.00%		2,320.00	27,840.00	
Líquido de Freno	24	Unidads	26.76	100.00%		642.24	7,706.88	
Líquido refrigerante	20	Galon	30.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Grasa rodamiento	8	Pote	20.00	100.00%		160.00	1,920.00	
<b>Cargador Frontal(1)</b>								
Aceite Lubricante SAE 40°	2	Galon	340.00	100.00%		680.00	8,160.00	
Aceite Multigrado 25W 50	1	Galon	64.00	100.00%		64.00	768.00	
Aceite Multigrado 25W 60	1	Galon	320.00	100.00%		320.00	3,840.00	
Aceite para Sistema Hidráulico SAE 10 °	2	Galon	290.00	100.00%		580.00	6,960.00	
Grasa lubricante	2	Pote	25.00	100.00%		50.00	600.00	
Hidrolina	2	Balde	290.00	100.00%		580.00	6,960.00	
Líquido de Freno	6	Unidads	26.76	100.00%		160.56	1,926.72	

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Líquido refrigerante	5	Galon	30.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Grasa rodamiento	2	Pote	20.00	100.00%		40.00	480.00	
<b>TOTAL COSTO DE MATERIALES</b>							<b>382,078.80</b>	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
Servicio de Recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos (Contrato 02-19-MDC)	10,800.00	Tonelada/Año	15.00	100.00%		13,500.00	162,000.00	
Alquiler de camion volquete	12.00	servicio	8,800.00	100.00%		8,800.00	105,600.00	
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular Compactador(3) Camión baranda(1)	12	Servicio	1,835.00	100.00%		1,835.00	22,020.00	
Mantenimiento Preventivo De Flota Vehicular Cargador Frontal(1)	6	Servicio	1,835.00	100.00%		917.50	11,010.00	
<b>TOTAL COSTO DE GASTOS VARIABLES</b>							<b>300,630.00</b>	

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>1,030,140.40</b>	<b>93.95%</b>
------------------------------	---------------------	---------------

## COSTOS INDIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
<b>Personal Contratado - CAS</b>								
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Trabajador	3,538.00	25.00%		884.50	10,614.00	
Subgerente de medio ambiente	1	Trabajador	3,102.00	25.00%		775.50	9,306.00	
Secretaria	1	Trabajador	1,659.35	25.00%		414.84	4,978.05	
Asistente Técnico 1	1	Trabajador	2,659.35	25.00%		664.84	7,978.05	
Supervisor	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	
<b>TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA</b>							<b>49,172.10</b>	

## COSTO DE MATERIALES

UNIFORMES (01 Supervisor)								
Pantalón de drill	2	Unidad	60.00	100.00%		10.00	120.00	
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	100.00%		10.83	130.00	
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	100.00%		5.33	64.00	
Botines de cuero con punta reforzada	1	Par	100.00	100.00%		8.33	100.00	
Guantes de hilo	2	Par	16.00	100.00%		2.67	32.00	
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	1	Unidad	25.00	100.00%		2.08	25.00	
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	100.00%		1.67	20.00	
maskarillas tapaboca -drill	2	Unidad	14.00	100.00%		2.33	28.00	
Poncho impermeable con capucha	1	Unidad	33.00	100.00%		2.75	33.00	
<b>UTILES DE OFICINA</b>								
Archivadores medio ofi cio l/ancho	2	Unidad	3.36	25.00%		0.14	1.68	
Archivadores ofi cio l/ancho	12	Unidad	3.36	25.00%		0.84	10.08	
Archivadores ofi cio l/angosto	6	Unidad	3.60	25.00%		0.45	5.40	
Boligrafo Punta mediana( Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0.33	25.00%		1.86	22.28	
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.43	25.00%		0.13	1.61	
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0.51	25.00%		0.02	0.26	
Cinta de embalaje de 2" x 72 yd	2	Unidad	2.21	25.00%		0.09	1.11	
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Caja	0.60	25.00%		0.13	1.50	
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Caja	1.59	25.00%		0.33	3.98	
Corrector liquido t/lapicero	20	Unidad	1.00	25.00%		0.42	5.00	
Cuaderno cuadrulado A4 x 92 hojas	12	Unidad	3.29	25.00%		0.82	9.87	
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	7.08	25.00%		1.18	14.16	
Chinche c/c colores presión x 100 unidades	12	Caja	0.80	25.00%		0.20	2.40	
Engrapador t/alicata yunque giratorio	1	Unidad	21.23	25.00%		0.44	5.31	



DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Unidad	1.72	25.00%		0.14	1.72	
Fasteners X50	3	Caja	2.30	25.00%		0.14	1.73	
Forro de plastico T/ ofi cio	15	Unidad	3.67	25.00%		1.15	13.76	
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2.21	25.00%		0.09	1.11	
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Caja	1.71	25.00%		0.21	2.57	
Lapiz	20	Unidad	0.19	25.00%		0.08	0.95	
Papel bond 75 gr. A4	15	Millar	11.27	25.00%		3.52	42.26	
Papel lustre de colores	100	Unidad	0.14	25.00%		0.29	3.50	
Plumon indeleble	6	Unidad	2.01	25.00%		0.25	3.02	
Plumon para pizarra pta. Colores	50	Unidad	3.70	25.00%		3.85	46.25	
Plumon resaltador	12	Unidad	0.99	25.00%		0.25	2.97	
Porta clips	2	Unidad	1.88	25.00%		0.08	0.94	
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	1.00	25.00%		0.04	0.50	
Sobre manila A4	2	Paquete	6.73	25.00%		0.28	3.37	
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0.52	25.00%		0.02	0.26	
Tampon 7 x 10 azul	12	Unidad	2.22	25.00%		0.56	6.66	
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2.50	25.00%		0.05	0.63	
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1.13	25.00%		0.14	1.70	
Tonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	519.20	25.00%		21.63	259.60	
<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>								
Lejía	2	Galon	12.00	100.00%		2.00	24.00	
Aromatizador	1	Galon	12.00	100.00%		1.00	12.00	
Ácido Muriático	1	Galon	12.50	100.00%		1.04	12.50	
Desinfectante Limpiador	1	Galon	22.00	100.00%		1.83	22.00	
Franela	20	Metro	4.00	100.00%		6.67	80.00	
Escobillón de cerda plástica	3	Unidad	12.00	100.00%		3.00	36.00	
Trapeador	3	Millar	25.00	100.00%		6.25	75.00	
Detergente (15 kg)	6	Saco	75.70	100.00%		37.85	454.20	
<b>TOTAL COSTO DE MATERIALES</b>							<b>1,745.79</b>	

<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>50,917.89</b>	<b>4.64%</b>
--------------------------------	------------------	--------------

**COSTOS FIJOS**

<b>COSTOS FIJOS</b>								
Agua Potable	12	Servicio	310.25	25.00%		77.56	930.75	
Energia Electrica	12	Servicio	1,050.05	25.00%		262.51	3,150.15	
Telefonía Fija	1	Servicio	159.29	25.00%		3.32	39.82	
SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	3	Poliza	8.95	100.00%		2.24	26.84	
Revision Tecnica (Unidades Vehiculares)	5	Poliza	129.00	100.00%		53.75	645.00	
SOAT - Camión compactador	3	Poliza	200.00	100.00%		50.00	600.00	
SOAT - Camión Baranda	1	Poliza	200.00	100.00%		16.67	200.00	
SOAT - Cargador Frontal	1	Poliza	200.00	100.00%		16.67	200.00	
Alquiler de inmueble	1	Servicio	1,600.00	50.00%		800.00	9,600.00	
<b>TOTAL COSTO FIJO</b>							<b>15,392.56</b>	

<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	<b>15,392.56</b>	<b>1.40%</b>
---------------------------	------------------	--------------

<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	<b>1,096,450.85</b>	<b>100.00%</b>
---	---------------------	----------------

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

### COSTOS DIRECTOS

#### Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado DL 728	Comprende al personal operativo que realiza labores de campo (01) Chofer reasignado al área, con una dedicación del 100%) Este personal posee todos los beneficios sociales que por ley les corresponde como CTS, aportaciones y bonificaciones. Cabe indicar que la municipalidad asumirá la remuneración extraordinaria, a fin de que el vecino no se vea afectado
Personal Contratado DL 1057	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que realiza labores como ayudante de recolección (12), Choferes de baranda y compacta (05), chofer de cargador frontal (01), Ayudante de cargador frontal (01) (con dedicación del 100%)

#### Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo																																																									
Uniformes	Comprende el vestuario del personal operativo (20 trabajadores), que labora en el servicio de recolección de residuos sólidos al cual se brindara implementos de vestir los mismos que constan de: pantalón, camisas, polos, zapatillas de lona, guantes de cuero flexible, lentes de seguridad con protección ultra violeta, gorras en drill, mascarillas tapaboca-drill, zapatos de cuero y botas de jebe. Asi mismo el costo de los uniformes del personal (Chofer(1) Ayudante(2) - Cargador frontal), que intervienen en el servicio de residuos solidos con una dedicación del 100% al cual se brindara implementos de vestir los mismos que constan de: pantalón, camisas, polos, Zapato de cuero, guantes de cuero gorra Drill, mascarilla. Del costo de implementos del personal del DL 728, la municipalidad asume el costo																																																									
	<b>COSTO DE MATERIALES - Uniformes</b>																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">UNIFORMES (Ayudante de recoleccion, Chofer baranda y compacta)</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th rowspan="2">Unidad de Medida</th> <th>Ayudantes de recolección</th> <th>Choferes (baranda y compactas)</th> </tr> <tr> <th>12</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pantalón de drill</td> <td>34</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Camisas drill manga larga</td> <td>34</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Polos de algodón manga larga</td> <td>34</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Zapatillas de lona</td> <td>34</td> <td>Par</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Guantes de asbesto y cuero</td> <td>51</td> <td>Par</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Lentes de seguridad con protección ultravioleta</td> <td>34</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Gorras en Drill</td> <td>34</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>mascarillas tapaboca -drill</td> <td>34</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>zapato de cuero</td> <td>17</td> <td>Par</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Botas de jebe</td> <td>17</td> <td>Par</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES (Ayudante de recoleccion, Chofer baranda y compacta)	Cantidad	Unidad de Medida	Ayudantes de recolección	Choferes (baranda y compactas)	12	5	Pantalón de drill	34	Unidad	2	2	Camisas drill manga larga	34	Unidad	2	2	Polos de algodón manga larga	34	Unidad	2	2	Zapatillas de lona	34	Par	2	2	Guantes de asbesto y cuero	51	Par	3	3	Lentes de seguridad con protección ultravioleta	34	Unidad	2	2	Gorras en Drill	34	Unidad	2	2	mascarillas tapaboca -drill	34	Unidad	2	2	zapato de cuero	17	Par	1	1	Botas de jebe	17	Par	1	1
	UNIFORMES (Ayudante de recoleccion, Chofer baranda y compacta)				Cantidad	Unidad de Medida	Ayudantes de recolección	Choferes (baranda y compactas)																																																		
		12	5																																																							
	Pantalón de drill	34	Unidad	2	2																																																					
	Camisas drill manga larga	34	Unidad	2	2																																																					
	Polos de algodón manga larga	34	Unidad	2	2																																																					
	Zapatillas de lona	34	Par	2	2																																																					
	Guantes de asbesto y cuero	51	Par	3	3																																																					
	Lentes de seguridad con protección ultravioleta	34	Unidad	2	2																																																					
	Gorras en Drill	34	Unidad	2	2																																																					
	mascarillas tapaboca -drill	34	Unidad	2	2																																																					
	zapato de cuero	17	Par	1	1																																																					
	Botas de jebe	17	Par	1	1																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">UNIFORMES (Chofer, Ayudante de Cargador frontal)</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th rowspan="2">Unidad de Medida</th> <th>Choferes cargador frontal</th> <th>Ayudantes cargador frontal</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pantalón de drill</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Camisas drill manga larga</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Polos de algodón manga larga</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>zapato de cuero</td> <td>3</td> <td>Par</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Guantes de asbesto y cuero</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Gorras en Drill</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>mascarillas tapaboca -drill</td> <td>6</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	UNIFORMES (Chofer, Ayudante de Cargador frontal)	Cantidad	Unidad de Medida	Choferes cargador frontal	Ayudantes cargador frontal	1	2	Pantalón de drill	6	Unidad	2	2	Camisas drill manga larga	6	Unidad	2	2	Polos de algodón manga larga	6	Unidad	2	2	zapato de cuero	3	Par	1	1	Guantes de asbesto y cuero	6	Unidad	2	2	Gorras en Drill	6	Unidad	2	2	mascarillas tapaboca -drill	6	Unidad	2	2																
UNIFORMES (Chofer, Ayudante de Cargador frontal)				Cantidad	Unidad de Medida	Choferes cargador frontal	Ayudantes cargador frontal																																																			
	1	2																																																								
Pantalón de drill	6	Unidad	2	2																																																						
Camisas drill manga larga	6	Unidad	2	2																																																						
Polos de algodón manga larga	6	Unidad	2	2																																																						
zapato de cuero	3	Par	1	1																																																						
Guantes de asbesto y cuero	6	Unidad	2	2																																																						
Gorras en Drill	6	Unidad	2	2																																																						
mascarillas tapaboca -drill	6	Unidad	2	2																																																						
Herramientas	Comprenden los bienes requeridos para el Servicio de recolección de residuos , tales como: Escobas de baja policia, recogedores, lampa cuchara, rastrillo herramientas necesarias para las labores de recolección de residuos sólidos																																																									
Repuestos	Comprende el costo de las materiales tales como llantas y baterías, filtros, zapata de freno y demás, utilizados para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio de Residuos Sólidos.																																																									
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles diésel, así como aceites, petróleo y lubricantes, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (03) camión compactador, (01) camión baranda, y (01) cargador frontal																																																									

#### Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento	Comprende el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos (03) camión compactador, (01) camión baranda, y (01) cargador frontal
Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Comprende el servicio, según Contrato N° 002-2019, la misma que dispone la atención por 10,800 toneladas de residuos, producto de la Limpieza de Vías y Espacio Públicos, año. Cuyo costo unitario es de S/15.00 por tonelada.

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	Comprende al Personal, que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del: Gerente de Servicios a la ciudad y Subgerente de medio ambiente (cuya dedicación es del 25%), cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT). Cabe indicar que la municipalidad asumirá la remuneración extraordinaria, así como parte de la remuneración del funcionario en mención a fin de que el vecino no se vea afectado. Asimismo, Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como Secretaria de Gerencia, Asistente Técnico 1, todos estos con una dedicación del 25%, y (01) supervisor de recolección con una dedicación del 100%, cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT).

**Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

**Otros**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (01) que consta de: pantalón, camisa manga larga, polo manga corta, botines de cuero, gorro de tela, poncho impermeable, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de supervisión operativo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Material de Limpieza y Sanitario	Comprende el costo de materiales para la limpieza de oficinas administrativas, servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo y operativo que presta el servicio de residuos sólidos en el distrito, el importe mostrado comprende el consumo de artículos utilizados tales como: lejía, detergente, franela, trapeador y demás.

**COSTOS FIJOS**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio de residuos sólidos, contemplando el consumo del suministro asignado al área, la parte proporcional que le corresponde (25%).
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones, contemplando el consumo de los dos suministros asignados al área, cargándose al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos la parte proporcional que le corresponde (25%).
Telefonía Fija	Comprende el gasto de por consumo de telefonía proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 25%, el mismo que es necesario para las coordinaciones con otras dependencias, así como las alertas que es generadas para coordinaciones con los vecinos del distrito.
Seguro complementario de Riesgo	Comprende al seguro complementario de riesgo, el mismo que es para el personal de las 3 camión compactador por un mes, y los demás meses así como los demás trabajadores operativos, la municipalidad asume el costo durante el ejercicio fiscal, el cual es necesario el seguro contra riesgos a fin de cubrir hechos ocasionales dentro del horario laboral.
SOAT	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, de los vehículos utilizados en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, (03) camión compactador, (01) camión baranda, y (01) cargador frontal
Revisión Técnica	Comprende el costo del revisión técnica obligatoria, del vehículo utilizados en el Servicio de residuos Sólidos, (03) camión compactador, (01) camión baranda, y (01) cargador frontal
Alquiler de Inmueble	servicio es necesario el alquiler de inmuebles a fin de que sirva para el resguardo de la flota vehicular de los servicios de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, del cual para este servicio corresponde las cantidades de flota vehicular con que se cuenta con el servicio

**JUSTIFICACION DE INCREMENTOS**

Se observa que el costo del Servicio de Residuos Sólidos, ha pasado de S/ 993,871.77 a S/ 1,096,450.85 , lo cual representa un incremento de S/ 102,579.08 (10.32%), lo cual se debería a:

El costo de materiales directos que ha pasado de S/ 308,086.99 a S/ 382,078.80; representando una variación de S/ 73,991.81 soles, ello debido a la asignación de herramientas para uso operativo del de servicio asignando (escobas, recogedores, lampa, rastrillos), así como mayor demanda de repuestos para las unidades vehiculares, mayor asignación de combustible para la unidades vehiculares el mismo que tiene mayor recorrido día la operatividad de todo el año, sincerando los costos de combustible, así como la variación de precio en función al contrato 01-19/MDC.

La actualización en el rubro “otros costos y gastos variables” que pasó de S/ 297,389.09 a S/ 300,630.00 soles, que representa una variación anual de S/ 3,240.91 soles el cual responde principalmente a la actualización en el costo del servicio tercerizado del contrato Servicio de Recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos (Contrato 02-19-MDC) por la cantidad de 10,800 TN año

Por otro lado, la actualización del costo mano de obra indirecta que ha pasado de S/ 36,412.21 a S/ 50,917.89; representando una variación de S/ 14,505.68 soles, debido a que se considera el costo del subgerente de medio ambiente con una dedicación del servicios del 25%

Lo que corresponde a costos fijos, se debe a la inclusión del seguro complementario de riesgo para el personal operativo, y revisión técnica para la unidad vehicular para el servicio de Residuos Sólidos, pasando de S/ 8,457.38 a S/ 15,392.56, con una variación de S/ 6,935.18.

#### COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019 – RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Se muestra a continuación en forma resumida, los costos ejecutados que se han obtenido por el servicio de Residuos Sólidos para el ejercicio 2019:

#### COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019 (Residuos Sólidos)

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019 S/	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2019 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2019 %
Costos Directos	949,002.17	497,138.18	52.39%	469,757.81	49.50%	966,895.99	101.89%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	36,412.21	14,671.85	40.29%	22,601.28	62.07%	37,273.13	102.36%
Costos Fijos	8,457.38	4,804.52	56.81%	3,797.52	44.90%	8,602.04	101.71%
<b>Total</b>	<b>993,871.77</b>	<b>516,614.55</b>	<b>51.98%</b>	<b>496,156.61</b>	<b>49.92%</b>	<b>1,012,771.15</b>	<b>101.90%</b>

Las actividades desarrolladas en el Servicio de Residuos Sólidos, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 516,614.55 que representa el 51.98% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 52.39%, los costos indirectos el 40.29% y los costos fijos el 56.81%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/ 496,156.61 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 49.92%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/ 1,012,771.15 el cual representa el 101.90% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

#### RESUMEN PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla viene brindando el Servicio en dos actividades principales, las cuales son: Parques y Jardines, directamente a través de unidades que pertenecen a la Municipalidad y la Organización, control y supervisión del servicio.

#### ALCANCES

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, es la encargada del mantenimiento de parques, construcción de macizos y cercos vivos, riego por cisterna, recojo de maleza, y la supervisión del mantenimiento de las áreas verdes del distrito. Estas actividades a ejecutarse en las Áreas Verdes, tienen como finalidad la de ofertar espacios recreativos y saludables a la población del distrito.

Al respecto la Municipalidad de Cieneguilla en conformidad con las políticas y planes nacionales, sectoriales, provinciales y locales, promueven la promoción del desarrollo económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.

Para ello, requiere con un documento la gestión de orden técnico a través del cual se establezcan las actividades y recursos que como gobierno local pretenda ejecutar durante el ejercicio fiscal 2020.

En tal sentido, el Plan Anual del servicio de parques y jardines se ha elaborado como una necesidad de la municipalidad de Cieneguilla de:

Determinar las actividades y labores que involucran la prestación del servicio de parques y jardines, conforme el detalle y la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, encargada de la prestación del servicio.

Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal, equipos, herramientas, insumos, entre otros, los mismos que serán destinados para la prestación del servicio, a fin de prestar un servicio en todo el distrito en forma uniforme.

Sustentar cuantitativa y cualitativa la justificación de los incrementos en el costo, en función a las metas anuales que se proyectan alcanzar la municipalidad en función a los recursos previstos en la gestión del servicio.

Dentro de sus actividades de mantenimiento se tiene la programación mensual de mantenimiento de parques, jardines, bermas y laterales.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente cuenta con un Gerente (Funcionario), Subgerente de medio ambiente ((funcionario) un asistente técnico, supervisor general de campo, supervisor de parques y jardines, secretaria, jardineros (I y II), choferes y ayudantes.

El servicio de Parques y Jardines consta de diferentes actividades como: mantenimiento de parques, construcción de macizos y cercos vivos, riego por cisterna, recojo de maleza, y la supervisión del mantenimiento de las áreas verdes del distrito. Todos ellos realizados con el único fin de mantener todas las áreas verdes públicas del distrito en excelentes condiciones para el mejoramiento de los espacios público y la calidad de vida del vecino del distrito de Cieneguilla.

Debido a la extensa área del distrito y a la gran cantidad de organizaciones, urbanizaciones, asociaciones vecinales y asentamiento humanos existentes, el personal con que se cuenta para el trabajo de parques y jardines del Distrito es insuficiente para atender el total de las áreas verdes de los parques y avenidas consolidadas y por consolidar en el Distrito.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

El servicio de Parques y Jardines comprende tres actividades principales, las cuales son:

- Mantenimiento de parques y arborización
- Construcción de macizos y cercos vivos
- Riego por cisterna
- Recojo de maleza
- Organización, control y supervisión del servicio

**Personal directo necesario para el servicio:**

**Jardineros, Choferes y ayudantes:** Es el personal operativo para las actividades de parques y jardines, mantenimiento de parques, construcción de macizos y cercos vivos, riego por cisterna, recojo de maleza avenidas, pasajes y otras vías ubicadas dentro de la jurisdicción.

CARGO - CONDICION	ORD. 286-2018/ MDC	%	VARIACION DE	TOTAL	%
		DEDICACION	LA CANTIDAD DE PERSONAL	2020	DEDICACION
<b>DL 1057</b>					
Jardinero I	11	100%	0	11	100%
Jardinero II	18	100%	0	18	100%
Chofer Cisterna	2	100%	0	2	100%
ayudante de chofer	2	100%	0	2	100%
Chofer (furgón)	1	100%	0	1	100%
Choferes cargador frontal	1	100%	0	1	100%
Ayudantes cargador frontal	2	100%	0	2	100%
<b>TOTALES</b>	<b>37</b>		<b>0</b>	<b>37</b>	

**Unidades vehiculares y maquinaria del servicio**

	Cant. UU.MM.	Tipo Combust.
Cargador Frontal CAT 398	1	Diesel B5-5-50
Camión - XO-2476	1	Diesel B5-5-50
Camion Furgon - EGS-964	1	Diesel B5-5-50
MOTOSIERRA-STIHL-MS - 381	1	90 Octanos
MOTOSIERRA -HUSQVARNA-340	1	90 Octanos
MOTOGUADAÑA-STIHL-FS450	1	90 Octanos
MOTOGUADAÑA-HUSQVARNA-236R	1	90 Octanos
MOTOGUADAÑA-HUSQVARNA-553RS	1	90 Octanos
MOTOGUADAÑA-HUSQVARNA-553RS	1	90 Octanos
MOTOGUADAÑA MULTIFUNCIONAL-TOYAKI-TK - DM52S	1	90 Octanos
CARRITO CORTA CÉSPED-SOLO-ASH	1	90 Octanos

Cabe indicar que , si bien es cierto el Camion Furgon EGS 964 tiene tal denominación, se le ha adaptado un tanque que se utiliza para las labores de riego y otras correspondientes.

**ACTIVIDAD Nº 01: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ARBORIZACION**

En el mantenimiento de los parques y la arborización, es importante la caracterización de las diferentes zonas que conforman el área verde.

El mantenimiento procura no vulnerar los ciclos naturales, respetando las fechas de plantación, poda, corte, cantoneo, arborización, este trabajo se inicia con el deshierbo (promedio e/mes), corte de gras (promedio c/30 días), poda de árboles y arbustos (promedio c/6 meses), limpieza de maleza (después de cada corte y poda), riego periódico. Las actividades programadas en el mantenimiento corresponden a plantación, arborización, sembrado de césped y corte del

mismo, limpieza de malezas, poda, cantoneo, con personal especializado en estas actividades, las cuales conforman un equipo y se distribuyen en todas las zonas del distrito de acuerdo al requerimiento.

Los jardineros realizan el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de Cieneguilla, siendo sus labores peligrosas debido al uso de maquinarias como: motosierras (02), carrito cortacésped (01), motoguadañas (05) y demás equipos, por la exposición al ruido, sol y al contacto con otros elementos, por lo que es prudente dotarlos de equipos de seguridad y justifica un mayor costo de su mano de obra.

Para el personal de poda, es necesario uso de escaleras para trabajar por arriba del nivel del suelo, tener precintos de seguridad, herramientas ergonómicas.

Los jardineros II realizan el trabajo de mantenimiento de cercas, veredas, sembrado de gras, plantas y las demás áreas verdes del Distrito de Cieneguilla.

Para el mantenimiento de parques, jardines, bermas es necesario tener en cuenta diversos trabajos y que deben de ser realizados por personas entrenadas para el manejo de equipos, así como tener en cuenta la vestimenta, la protección y las normas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes que en muchos casos pueden ser fatales para el trabajador o causar lesiones graves. Estas actividades están referidos a:

**a. Cortado de Gras, esta actividad es ejecutada por un equipo de trabajadores especializados, para lo cual se utiliza equipos como:**

#### Cortadora de Césped o gras

Esta máquina es utilizada para cortar hierbas a ras del suelo utilizando un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos, es de fácil manejo y permite cortar en bordes y esquinas, zonas de pendientes, terrenos pedregosos y de hierbas muy crecidas que otros aparatos es imposible de cortar. Estos aparatos funcionan con un motor de combustión a gasolina y aceite dos tiempos, presenta un sistema anti vibración. El motor va conectado a unas barras largas y delgadas que termina en un sistema de corte y provistas de empuñaduras.

#### Motoguadañas

Es una máquina utilizada en jardinería para cortar las malas hierbas a ras de suelo y para repasar los lugares a los que una cortadora de césped no puede llegar, como las esquinas y los bordes, etc. El corte lo realiza con un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos

#### Carrito corta césped (cortador de Gras)

El cortador de gras utilizado es un mini tractor modelo 20 HP BRIGGS STRATION, su gran versatilidad le permite un corte uniforme en zonas extensas y planas o de pendientes moderadas, utiliza un motor gasolina para su traslado.

#### b. Poda de Arboles

La poda de árboles es una actividad muy necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes, porque permiten controlar las plagas y el crecimiento adecuado de estas especies arbóreas. La poda se la realiza con equipo y herramientas adecuadas, como moto sierras, tijera jardinera, machetes, asimismo, se realiza podas de control, formación y de decoración.

**Motosierra:** Corte de Ramas y troncos.

Esta actividad se realiza como parte de la poda de formación, es necesario darle forma al árbol para que crezca en forma erguida y eliminar las ramas bajas para que permita la visibilidad y no sea refugio de personas extrañas a los vecindarios, así mismo es permite eliminar los troncos o árboles secos.

#### c. Arborización

La arborización consiste en el sembrado de árboles en las diferentes avenidas, vías carrozables y calles del distrito, para esta actividad se utiliza: lampa cuchara, lampa derecha, carretilla buggie, barreta, manguera, escoba metálica, arboles, palmeras, etc.

La jardinería es el arte y la práctica de cultivar los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfilados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes.

Comparativo de área verdes

Tipo área verde	2019	2020	variación
Parques y jardines	90,889.64		
Vías arborizadas	33,119.65		
Total	124,009.29	168,556.81	44,547.52

Nº	NOMBRE DEL ÁREA VERDE A INVENTARIAR	TIPOS DE ÁREAS VERDES *						Zona o sector Administrativo (según división distrital):	ÁREA (m2)				Áreas Habilitadas
		Parque / Plaza / Bosque urbano	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	Separador					<a> Infraestructura Civil		<b> Áreas Verdes		
				Central	Lateral	Inter-cambio vial, óvalo u otros	Área Habilitada (1)		Área por Habilitar (2)	Área Habilitada (3)	Área por Habilitar (4)		
1	C.P.R. Río Seco	1		1				37,227.53	1,472.26	1,078.93	7,136.34	46,915.06	38,306.46



N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE A INVENTARIAR	TIPOS DE ÁREAS VERDES *							Zona o sector Administrativo (según división distrital):	ÁREA (m2)				
		Parque / Plaza / Bosque urbano	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	Separador				<a> Infraestructura Civil		<b> Áreas Verdes		Área Total (1+2+3+4)	Áreas Habilitadas	
				Central	Lateral	Inter-cambio vial, óvalo u otros	Área Habilitada (1)	Área por Habilitar (2)		Área Habilitada (3)	Área por Habilitar (4)			
2	Parque N° 9	1						TERCER SECTOR				3,628.00	3,628.00	0.00
2	P. Sata Rosa de Huaycán	1						TERCER SECTOR	296.31		163.64		459.95	459.95
3	Parque N° 2 Huaycán	1						TERCER SECTOR	850.64		857.06		1,707.70	1,707.70
4	Parque N° 7	1						TERCER SECTOR	475.04		2,322.36		2,797.40	2,797.40
5	Parque de la Santísima Cruz	1						TERCER SECTOR	1,127.90		2,983.50		4,111.40	4,111.40
6	Parque N° 4	1						TERCER SECTOR	46.80		1,671.00		1,717.80	1,717.80
7	Parque N° 3	1						TERCER SECTOR			2,853.90		2,853.90	2,853.90
8	Parque Ecológico	1						TERCER SECTOR	1,981.20		9,809.80		11,791.00	11,791.00
9	Parque Simón Bolívar	1						TERCER SECTOR	1,751.89		2,905.91		4,657.80	4,657.80
10	P. N° 6	1						TERCER SECTOR	296.31		10,397.19		10,693.50	10,693.50
11	Parque La Amistad	1						SEGUNDO SECTOR	81.20		712.70		793.90	793.90
12	Parque La Familia	1						SEGUNDO SECTOR	5,047.70		2,075.70		7,123.40	7,123.40
13	Arborizaciones del Serpentin				1			SEGUNDO SECTOR			8,317.00		8,317.00	8,317.00
14	Parque las Palmeras	1						SEGUNDO SECTOR	730.70		694.10		1,424.80	1,424.80
15	Parque de la Zona C	1						SEGUNDO SECTOR	174.10		252.40		426.50	426.50
16	Parque de la Zona E	1						SEGUNDO SECTOR	648.80		1,132.20		1,781.00	1,781.00
17	P. de Ampliación Zona G	1						SEGUNDO SECTOR			81.50	1,556.10	1,637.60	81.50
18	Parque de la Zona G	1						SEGUNDO SECTOR	1,511.90	592.70			2,104.60	1,511.90
19	Parque de la Zona A	1						SEGUNDO SECTOR	648.30		295.50	5,736.70	6,680.50	943.80
20	Parque Las Dalias	1						SEGUNDO SECTOR	101.60		71.20		172.80	172.80
21	P. Central de Magda Portal	1						SEGUNDO SECTOR	2,033.90		2,472.90		4,506.80	4,506.80
22	P.Triangulo I	1						SEGUNDO SECTOR			396.00		396.00	396.00
23	P.Triangulo II	1						SEGUNDO SECTOR				1,400.00	1,400.00	0.00
24	P.Turístico	1						SEGUNDO SECTOR	1,029.90		1,291.00		2,320.90	2,320.90
25	P. José Antonio de Sucre	1						SEGUNDO SECTOR	534.00			2,406.70	2,940.70	534.00
26	P. Ovalo					1		SEGUNDO SECTOR	66.60		194.20		260.80	260.80
27	P. de la Municipalidad	1						SEGUNDO SECTOR	369.80		1,713.90		2,083.70	2,083.70
28	Plaza de Armas	1						SEGUNDO SECTOR	7,654.50		2,903.50		10,558.00	10,558.00
29	Parque Villa Toledo I	1						SEGUNDO SECTOR	3,885.30		5,353.46		9,238.76	9,238.76
30	Parque de Los Anillos	1						SEGUNDO SECTOR	592.90		927.40		1,520.30	1,520.30
31	P. de la Zona B	1						SEGUNDO SECTOR	567.10			2,148.40	2,715.50	567.10
32	Av. San Martín				1			SEGUNDO SECTOR			17,598.22		17,598.22	17,598.22
33	P. La Inmaculada	1						QUINTO SECTOR	775.80		2,988.92		3,764.72	3,764.72
34	P. del C.P.R. La Libertad	1						QUINTO SECTOR	722.60		2,114.20		2,836.80	2,836.80
35	Berma en lotización Chávez Alto				1			PRIMER SECTOR			227.00		227.00	227.00
36	Parque de Las Cumbres	1						PRIMER SECTOR	554.60			3,591.70	4,146.30	554.60

N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE A INVENTARIAR	TIPOS DE ÁREAS VERDES *						Zona o sector Administrativo (según división distrital):	ÁREA (m2)					
		Parque / Plaza / Bosque urbano	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	Separador					<a> Infraestructura Civil		<b> Áreas Verdes		Area Total (1+2+3+4)	Areas Habilitadas
				Central	Lateral	Inter-cambio vial, óvalo u otros	Area Habilitada (1)		Area por Habilitar (2)	Area Habilitada (3)	Area por Habilitar (4)			
37	Parque Los Industriales	1						PRIMER SECTOR	554.60		1,199.10		1,753.70	1,753.70
38	Talud Ecológico					1		PRIMER SECTOR	116.20		4,486.10		4,602.30	4,602.30
39	Berma en Lotización Chávez Bajo			1				PRIMER SECTOR			1,406.00		1,406.00	1,406.00
40	Parque de Sol Radiante	1						PRIMER SECTOR	283.90		409.80		693.70	693.70
41	Parque de La Ensenada	1						PRIMER SECTOR		626.20	445.40		1,071.60	445.40
42	Berma Lateral Sol Radiante – Señor de Huanca				1			PRIMER SECTOR			884.40		884.40	884.40
43	Arborizaciones de Las Cumbres				1			PRIMER SECTOR		6,415.20			6,415.20	0.00
44	Parque N° 2 El Mirador	1						PRIMER SECTOR	84.60		45.50		130.10	130.10
		37	0	3	4	2			72,824.22	9,106.36	95,732.59	27,603.94	205,267.11	168,556.81

**CANTONEO** Consiste en dar el acabado del corte de grass en el borde del parque, así como el perfilado alrededor del árbol o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

**DESHIERBO DE PARQUES** Consiste en eliminar la mala hierba que crece entre el grass de los parques y jardines del distrito. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.

**EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.** Consiste en realizar cambios en los parques y jardines, de tal forma que se vean diferentes, para lo cual se coloca flores de estación, además de realizar otros arreglos en el área. Comúnmente se realiza en el cambio estacional, según evaluación.

**RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES.** Consiste en realizar la preparación de la tierra, nivelación, abono y resiembra del área que se encuentra en mal estado. Se ejecuta según programación, por lo general es trimestral.

**FUMIGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.** Acciones que se realizan con la ayuda de una mochila fumigadora a motor, la cual se llena con la preparación de agua y el insumo a utilizar según sea el caso. Estas labores se realizan en cuando se identifica la aparición de agentes patógenos en parques y jardines, realizándose de acuerdo a programación y necesidad de atención.

**PODA DE ARBUSTOS O ÁRBOLES.** Consiste en realizar el corte de las ramas deformes de los árboles o arbustos, dándole formas diversas, según se requiera. Esta labor se realiza según la estación.

#### PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Para la prestación de este servicio la municipalidad dispondrá de 29 trabajadores (jardineros).

#### FLOTA VEHICULAR

Para que este servicio pueda ser óptimo, se necesita que las maquinas estén operativa, cubriendo las necesidades que tengan, en su mantenimientos y requerimientos.

#### FUENTES DE AGUA

Las fuentes de agua que abastecen a los camiones cisternas para el riego de las áreas verdes, es ofrecida por tres pozos tubulares sub-terráneos, como se detalla a continuación:

#### RIEGO POR CISTERNA

Los mantenimientos de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su ralea miento.

Ante el incremento de la demanda del riego de los parques y jardines y de las arborizaciones se utiliza un (01) camión cisterna propio de la municipalidad de 9,000 galones (Camión cisterna de Placa - EGS-964) y dos (02) camiones cisternas (de 4000 y 5000 galones) que prestan servicio por tercero, las cuales se encuentran equipados con motobombas gasolineras, y desde el lado superior del tanque se prende la motobomba y realiza el riego mediante chorros de agua. Debe tenerse en cuenta que el costo del alquiler de (01) camión cisterna de 5000 galones es asumido por la Entidad, a fin de no cargar mayores costos a los contribuyentes.

#### RECOJO DE MALEZA

Comprende la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales (maleza de gran volumen), producto del mantenimiento de las áreas verdes, el cual se da mediante la contratación de un camión volquete, con el apoyo del camión furgón y el cargador frontal que son de propiedad de la entidad.

**ACTIVIDAD N° 02: CONSTRUCCIÓN DE MACIZOS Y CERCOS VIVOS****a) Preparación del terreno**

- Limpieza de terreno
- Desterronado y nivelado manual
- Eliminación de material excedente

**b) Siembra**

- Mezclado y traslado de insumos
- Preparación de suelo y abonamiento
- Siembra

**ACTIVIDAD N°03: Riego por cisterna**

Los mantenimientos de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento.

Ante el incremento de la demanda del riego de los parques y jardines y de las arborizaciones se utiliza un (01) camión cisterna propio de la municipalidad de 9,000 gln. y dos (02) camiones cisternas que prestan servicio por tercero, las cuales se encuentran equipados con motobombas gasolineras, y desde el lado superior del tanque se prende / la motobomba y realiza el riego mediante chorros de agua.

**ACTIVIDAD N°04: RECOJO DE MALEZA**

Comprende la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales (maleza de gran volumen), producto del mantenimiento de las áreas verdes, a través de la tercerización del servicio, el cual se da mediante el contrato de un camión baranda, con el apoyo del (1) camión furgón y (1) cargador frontal que son de propiedad de la entidad.

**ACTIVIDAD N° 05 ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO**

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Subgerente de Medio Ambiente, Asistente técnico 1, Supervisor de Parques y jardines. Cuentan con el apoyo de una secretaria para labores administrativas.

Parte importante de la prestación del servicio de residuos sólidos es la organización y supervisión del servicio, fundamentalmente lo segundo al ser el servicio intensivo en mano de obra, el Supervisor de parques y jardines verificar la labor de los que realiza el personal operativo del mantenimiento de parques.

Labores del Personal Administrativo. Para las labores de control y supervisión del Servicio de parque y jardines en el Distrito, lo efectúa el personal administrativo según la jerarquía o cargo que ostenta:

**Gerente de Servicios a la Ciudad y medio ambiente** Es el encargado de programar y supervisar las actividades del mantenimiento de parques de la jurisdicción del distrito, cuya dedicación para el servicio es del 50%.

**Sub Gerente de Medio Ambiente** Realiza la gestión y programación y control de servicio de la supervisar las actividades de mantenimiento de los parques de la jurisdicción del distrito, cuya dedicación para el servicio es del 50%.

**Secretaria** Es el personal encargado de recepcionar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y/o sale, cuya dedicación para el servicio es del 50%.

**Asistente Técnico 1** Es el personal encargado de coordinar e informar al gerente y subgerente el desarrollo de las actividades en materia relacionada con la prestación del servicio, cuya dedicación para el servicio es del 50%.

**Supervisor de parques y jardines** Es el personal encargado de supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad, supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio parques y jardines y coordinar e informar al gerente el desarrollo de las actividades de la gerencia en materia relacionada con la prestación del servicio, cuya dedicación para el servicio es del 100%.

**Personal:** labores de planificación, organización y supervisión del servicio, siendo parte importante de la prestación del servicio de residuos sólidos.

CARGO - CONDICION	ORD. 286-2018/ MDC	VARIACION DE LA CANTIDAD DE PERSONAL	TOTAL	%
			2020	DEDICACION
<b>DL 1057</b>				
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	0	1	50%
Subgerente de medio ambiente		1	1	50%
Secretaria	1	0	1	50%
Asistente Técnico 1	1	0	1	50%
Supervisor de parques y jardines	1	0	1	100%
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	

**EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES**

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>								
<b>Personal Contratado - CAS</b>								
Jardinero I	11	Trabajador	1,031.00	100.00%		11,341.00	136,092.00	
Jardinero II	18	Trabajador	1,031.00	100.00%		18,558.00	222,696.00	
Chofer Cisterna	2	Trabajador	1,963.40	100.00%		3,926.80	47,121.60	
ayudante de chofer	2	Trabajador	1,085.50	100.00%		2,171.00	26,052.00	
Chofer (furgón)	1	Trabajador	1,563.40	100.00%		1,563.40	18,760.80	
Choferes cargador frontal	1	Trabajador	1,963.40	100.00%		1,963.40	23,560.80	
Ayudantes cargador frontal	2	Trabajador	1,058.25	100.00%		2,116.50	25,398.00	
<b>TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA</b>							<b>499,681.20</b>	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>								
<b>UNIFORMES para jardineros, chofer cisterna ayudante de chofer (33 Trabajadores)</b>								
Pantalón de drill	66	Unidad	60.00	100.00%		330.00	3,960.00	
Camisas drill manga larga	66	Unidad	65.00	100.00%		357.50	4,290.00	
Polos de algodón manga larga	66	Unidad	32.00	100.00%		176.00	2,112.00	
Lentes de protección para poda	33	Unidad	30.00	100.00%		82.50	990.00	
Guantes de asbesto y cuero	33	Unidad	30.00	100.00%		82.50	990.00	
Lentes de seguridad con protección ultravioleta	33	Unidad	25.00	100.00%		68.75	825.00	
Gorras en Drill	66	Unidad	10.00	100.00%		55.00	660.00	
mascarillas tapaboca -drill	66	Unidad	14.00	100.00%		77.00	924.00	
Guantes de jebe	66	Par	9.00	100.00%		49.50	594.00	
Botas de jebe	33	Par	40.00	100.00%		110.00	1,320.00	
Zapato de cuero	33	Par	79.00	100.00%		217.25	2,607.00	
<b>UNIFORMES (01 - Chofer furgón)</b>								
Pantalón de drill	2	Unidad	60.00	100.00%		10.00	120.00	
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	100.00%		10.83	130.00	
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	100.00%		5.33	64.00	
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	100.00%		1.67	20.00	
Zapato de cuero	1	Par	37.00	100.00%		3.08	37.00	
<b>UNIFORMES (01 operarios cargador frontal, (02) Ayudantes cargador frontal )</b>								
Pantalón de drill	6	Unidad	60.00	100.00%		30.00	360.00	
Camisas drill manga larga	6	Unidad	65.00	100.00%		32.50	390.00	
Polos de algodón manga larga	6	Unidad	32.00	100.00%		16.00	192.00	
Gorras en Drill	6	Unidad	10.00	100.00%		5.00	60.00	
Zapato de cuero	3	Par	37.00	100.00%		9.25	111.00	
<b>HERRAMIENTAS</b>								
Lampas cuchara	29	Unidad	34.00	100.00%		82.17	986.00	
Tijera Para Podar 12	29	Unidad	39.00	100.00%		94.25	1,131.00	
Rastrillo de 14 dientes	29	Unidad	28.00	100.00%		67.67	812.00	
Trinches para jardinero	37	Unidad	44.00	100.00%		135.67	1,628.00	
Machete tipo cañero	37	Unidad	17.00	100.00%		52.42	629.00	
Arnes tipo sillarin	2	Unidad	45.00	100.00%		7.50	90.00	
Carretilla buggies	29	Unidad	185.00	100.00%		447.08	5,365.00	
Escalera telescópica 28 pasos	2	Unidad	1,400.00	100.00%		233.33	2,800.00	
Barreta de 1 1/2 x 1.80	6	Unidad	115.00	100.00%		57.50	690.00	
Malla rachell al 65% de 4.20 m x 100m	1	Unidad	1,298.00	100.00%		108.17	1,298.00	
Martillo con Mango de madera	18	Unidad	23.00	100.00%		34.50	414.00	
Arco de sierra de 15"	18	Unidad	26.00	100.00%		39.00	468.00	
Hoja de sierra	36	Unidad	14.00	100.00%		42.00	504.00	
Manguera de 1" x 100m.	6	Unidad	350.00	100.00%		175.00	2,100.00	
Manguera de 3/4"	500	Metro	11.80	100.00%		491.67	5,900.00	
Llantas de buggie	29	Unidad	45.00	100.00%		108.75	1,305.00	
Cámara de llantas	29	Unidad	15.00	100.00%		36.25	435.00	
Saco de polipropileno x 50 kg.	2000	Unidad	2.80	100.00%		466.67	5,600.00	
Escobas de paja	29	Unidad	34.50	100.00%		83.38	1,000.50	
Escobas metálicas para jardín	39	Unidad	25.00	100.00%		81.25	975.00	
Espátula para jardín	29	Unidad	12.00	100.00%		29.00	348.00	
Conos de seguridad (uso camión cisterna)	4	Unidad	28.00	100.00%		9.33	112.00	
Conos de seguridad (uso chofer)	1	Unidad	28.00	100.00%		2.33	28.00	



DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Manta Arpillera	70	Metro	10.00	100.00%		58.33	700.00	
Picota doble puntas	29	Unidad	22.00	100.00%		53.17	638.00	
Machete tipo sable	29	Unidad	21.00	100.00%		50.75	609.00	
Cuerda de nylon de 1/2 diámetro	1	Rollo	890.00	100.00%		74.17	890.00	
Mosquetón de aluminio	6	Unidad	134.00	100.00%		67.00	804.00	
Eslinga de nailon de 1.83 m	6	Unidad	340.00	100.00%		170.00	2,040.00	
Descensor tipo 8	2	Unidad	180.00	100.00%		30.00	360.00	
Tijera para podar de 9"	6	Unidad	33.00	100.00%		16.50	198.00	
Tijera para podar de 12"	3	Unidad	34.00	100.00%		8.50	102.00	
<b>INSUMO</b>								
Abono organico concentrado (sacos x 50kg.)	500	Saco	20.00	100.00%		833.33	10,000.00	
Carrizo	50	Paquete	80.00	100.00%		333.33	4,000.00	
Croton Glorioso Amarillo	50	Unidad	18.00	100.00%		75.00	900.00	
Dalia	200	Unidad	2.50	100.00%		41.67	500.00	
Nitrato de amonio	10	Unidad	120.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Fertilizante Urea 46% N x 50 Kg.	10	Saco	90.00	100.00%		75.00	900.00	
Planta de fl or marigold	500	Unidad	2.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Planta de fl or petunia	1000	Unidad	2.00	100.00%		166.67	2,000.00	
Grass en champa	1000	M2	7.77	100.00%		647.50	7,770.00	
Tierra de chacra	300	M3	60.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Planta de fl or pensamiento- viola x	200	Unidad	2.50	100.00%		41.67	500.00	
Planta de fl or clavelina	600	Unidad	2.30	100.00%		115.00	1,380.00	
Salvia Roja	1500	Unidad	2.30	100.00%		287.50	3,450.00	
Alheli blanco	1000	Unidad	2.30	100.00%		191.67	2,300.00	
Croton Glorioso Rojo	50	Saco	18.00	100.00%		75.00	900.00	
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>								
<b>Para cargador frontal</b>								
Bateria	2	Unidad	430.00	100.00%		71.67	860.00	
Filtro de aceite	2	Unidad	80.00	100.00%		13.33	160.00	
Filtro de aire primario	2	Unidad	200.00	100.00%		33.33	400.00	
Filtro de aire secundario	2	Unidad	180.00	100.00%		30.00	360.00	
Filtro de petróleo	2	Unidad	90.00	100.00%		15.00	180.00	
Llantas Cargador Frontal	4	Unidad	5,350.00	100.00%		1,783.33	21,400.00	
<b>Para Camion furgon</b>								
Bateria	1	Unidad	430.00	100.00%		35.83	430.00	
Llantas delanteras	2	Unidad	560.00	100.00%		93.33	1,120.00	
Llantas traseras	4	Unidad	1,040.00	100.00%		346.67	4,160.00	
Filtro de aceite	2	Unidad	80.00	100.00%		13.33	160.00	
Filtro de aire primario	2	Unidad	200.00	100.00%		33.33	400.00	
Filtro de aire secundario	2	Unidad	180.00	100.00%		30.00	360.00	
Filtro de petróleo	2	Unidad	90.00	100.00%		15.00	180.00	
<b>Para Camion cisterna</b>								
Bateria	1	Unidad	430.00	100.00%		35.83	430.00	
Llantas delanteras	2	Unidad	560.00	100.00%		93.33	1,120.00	
Llantas traseras	4	Unidad	1,040.00	100.00%		346.67	4,160.00	
Filtro de aceite	2	Unidad	80.00	100.00%		13.33	160.00	
Filtro de aire primario	2	Unidad	200.00	100.00%		33.33	400.00	
Filtro de aire secundario	2	Unidad	180.00	100.00%		30.00	360.00	
Filtro de petróleo	2	Unidad	90.00	100.00%		15.00	180.00	
<b>COMBUSTIBLE</b>								
<b>Combustible (Cargador Frontal, Cisterna, Camion furgon)</b>								
Diésel B5-S-50 - Para cargador frontal (Contrato 01-19)	202.78	Galon	12.28	100.00%		2,490.11	29,881.33	
Diésel B5-S-50 - Para Camion cisterna (Contrato 01-19)	304.17	Galon	12.28	100.00%		3,735.17	44,822.00	
Diésel B5-S-50 - Para Camion furgon (Contrato 01-19)	324.44	Galon	12.28	100.00%		3,984.18	47,810.13	
<b>Para herramientas, motobomba</b>								
Gasolina 90 octanos - Para motosierra, motoguadaña, corta cesped (Contrato 01-19)	54.07	Galon	13.74	100.00%		742.98	8,915.73	
<b>Lubricantes</b>								
<b>Para Cargador Frontal</b>								
Aceite Lubricante SAE 40°	4	Galon	340.00	100.00%		1,360.00	16,320.00	
Aceite Multigrado 25W 50	4	Galon	64.00	100.00%		256.00	3,072.00	
Aceite Multigrado 25W 60	4	Galon	320.00	100.00%		1,280.00	15,360.00	

DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Aceite para Sistema Hidráulico SAE 10 °	2	Galon	290.00	100.00%		580.00	6,960.00	
Grasa lubricante	2	Unidad	250.00	100.00%		500.00	6,000.00	
<b>Para Cargador Camion Cisterna</b>								
Aceite Lubricante SAE 40°	4	Galon	340.00	100.00%		1,360.00	16,320.00	
Aceite de 2T x 100 ml (0,5 Litro)	32	Litro	5.90	100.00%		188.80	2,265.60	
Aceite para Sistema Hidráulico SAE 10 °	2	Galon	290.00	100.00%		580.00	6,960.00	
Grasa lubricante	2	Unidad	250.00	100.00%		500.00	6,000.00	
<b>Para Camion furgon</b>								
Aceite Lubricante SAE 40°	2	Galon	340.00	100.00%		680.00	8,160.00	
Aceite de 2T x 100 ml	32	Litro	5.90	100.00%		188.80	2,265.60	
Aceite para Sistema Hidráulico SAE 10 °	2	Galon	290.00	100.00%		580.00	6,960.00	
Grasa lubricante	2	Unidad	250.00	100.00%		500.00	6,000.00	
<b>TOTAL COSTO DE MATERIALES</b>						<b>387,567.90</b>		

<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>								
<b>MANTENIMIENTO</b>								
<b>Mantenimiento Preventivo</b>								
Mantenimiento preventivo cargador frontal	4	Servicio	1,835.00	100.00%		611.67	7,340.00	
Mantenimiento y reparación furgón	4	Servicio	1,835.00	100.00%		611.67	7,340.00	
Mantenimiento cisterna EGS-964 (C/5000 km.)	4	Servicio	1,835.00	100.00%		611.67	7,340.00	
Mantenimiento de electrobombas	1	Servicio	3,422.00	100.00%		285.17	3,422.00	
Mantenimiento de motobombas	1	Servicio	708.00	100.00%		59.00	708.00	
mantenimiento preventivo y correctivo de motosierra	1	Servicio	1,835.00	100.00%		152.92	1,835.00	
mantenimiento y reparación de podadoras	1	Servicio	1,835.00	100.00%		152.92	1,835.00	
<b>OTROS COSTOS VARIABLES</b>								
Alquiler de camión baranda	12	Servicio	8,800.00	100.00%		8,800.00	105,600.00	
Alquiler de camión cisterna	12	Servicio	6,893.25	100.00%		6,893.25	82,719.00	
Servicio de poda de arboles	1	Servicio	5,200.00	100.00%		433.33	5,200.00	
Servicios de fumigación	1	Servicio	6,000.00	100.00%		500.00	6,000.00	
<b>TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>229,339.00</b>		

**TOTAL COSTOS DIRECTOS** **1,116,588.10** **91.53%**

#### COSTOS INDIRECTOS

<b>COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>								
<b>Personal Contratado - CAS</b>								
Gerente de Servicios a la ciudad y medio ambiente	1	Trabajador	3,538.00	50.00%		1,769.00	21,228.00	
Subgerente de medio ambiente	1	Trabajador	3,102.00	50.00%		1,551.00	18,612.00	
Secretaría	1	Trabajador	1,659.35	50.00%		829.68	9,956.10	
Asistente Técnico 1	1	Trabajador	2,659.35	50.00%		1,329.68	15,956.10	
Supervisor de parques y Jardines	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	
<b>TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA</b>						<b>82,048.20</b>		

#### COSTO DE MATERIALES

<b>UNIFORMES (01 Supervisor)</b>								
Pantalón de drill	2	Unidad	60.00	100.00%		10.00	120.00	
Camisas drill manga larga	2	Unidad	65.00	100.00%		10.83	130.00	
Polos de algodón manga larga	2	Unidad	32.00	100.00%		5.33	64.00	
Botines de cuero con punta reforzada	1	Par	100.00	100.00%		8.33	100.00	
Guantes de hilo	2	Par	16.00	100.00%		2.67	32.00	
Gorras en Drill	2	Unidad	10.00	100.00%		1.67	20.00	
Poncho impermeable con capucha	1	Unidad	33.00	100.00%		2.75	33.00	
<b>UTILES DE OFICINA</b>								
Archivadores medio oficio l/ancho	2	Unidad	3.36	50.00%		0.28	3.36	
Archivadores ofi cio l/ancho	12	Unidad	3.36	50.00%		1.68	20.16	
Archivadores ofi cio l/angosto	6	Unidad	3.60	50.00%		0.90	10.80	
Bolígrafo Punta mediana( Azul, negro, rojo)	270	Unidad	0.33	50.00%		3.71	44.55	
Borradores blancos de lápiz	15	Unidad	0.43	50.00%		0.27	3.23	
Cinta adhesiva pegafan plus 1/2 x 36 y DS	2	Unidad	0.51	50.00%		0.04	0.51	
Cinta de embalaje de 2" x 72 yd	2	Unidad	2.21	50.00%		0.18	2.21	
Clip metal N° 3 caja x 100	10	Caja	0.60	50.00%		0.25	3.00	
Clip metal tipo mariposa chica x 50 unidades	10	Caja	1.59	50.00%		0.66	7.95	
Corrector liquido l/lapicero	20	Unidad	1.00	50.00%		0.83	10.00	



DETALLE	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Cuaderno cuadriculado A4 x 92 hojas	12	Unidad	3.29	50.00%		1.65	19.74	
Cuaderno de cargo x 200 hojas	8	Unidad	7.08	50.00%		2.36	28.32	
Chinche c/c colores presión x 100 unidades	12	Caja	0.80	50.00%		0.40	4.80	
Engrapador t/alicata yunque giratorio	1	Unidad	21.23	50.00%		0.88	10.62	
Etiqueta autoadhesiva 3cm x 2cm	4	Unidad	1.72	50.00%		0.29	3.44	
Fasteners X50	3	Caja	2.30	50.00%		0.29	3.45	
Forro de plastico T/ ofi cio	15	Unidad	3.67	50.00%		2.29	27.53	
Goma en barra x 40 g	2	Unidad	2.21	50.00%		0.18	2.21	
Grapas 26/6 Cajas X 5000	6	Caja	1.71	50.00%		0.43	5.13	
Lapiz	20	Unidad	0.19	50.00%		0.16	1.90	
Papel bond 75 gr. A4	15	Millar	11.27	50.00%		7.04	84.53	
Papel lustre de colores	100	Unidad	0.14	50.00%		0.58	7.00	
Plumon indeleble	6	Unidad	2.01	50.00%		0.50	6.03	
Plumon para pizarra pta. Colores	50	Unidad	3.70	50.00%		7.71	92.50	
Plumon resaltador	12	Unidad	0.99	50.00%		0.50	5.94	
Porta clips	2	Unidad	1.88	50.00%		0.16	1.88	
Sacagrapas de metal 26/6	2	Unidad	1.00	50.00%		0.08	1.00	
Sobre manila A4	2	Paquete	6.73	50.00%		0.56	6.73	
Tajador de metal simple para lapiz	2	Unidad	0.52	50.00%		0.04	0.52	
Tampon 7 x 10 azul	12	Unidad	2.22	50.00%		1.11	13.32	
Tijera metal de 8"	1	Unidad	2.50	50.00%		0.10	1.25	
Tinta para tampón (azul, negro, rojo)	6	Unidad	1.13	50.00%		0.28	3.39	
Tonner para impresora HP 285 A	2	Unidad	519.20	50.00%		43.27	519.20	
<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>								
Lejia	2	Galón	12.00	100.00%		2.00	24.00	
Aromatizador	1	Galón	12.00	100.00%		1.00	12.00	
Ácido Muriático	1	Galón	12.50	100.00%		1.04	12.50	
Desinfectante Limpiador	1	Galón	22.00	100.00%		1.83	22.00	
Franela	20	Metro	4.00	100.00%		6.67	80.00	
Escobillón de cerda plástica	3	Unidad	12.00	100.00%		3.00	36.00	
Trapeador	3	Millar	25.00	100.00%		6.25	75.00	
Detergente (15 kg)	6	Saco	75.70	100.00%		37.85	454.20	
<b>TOTAL COSTO DE MATERIALES</b>							<b>2,170.88</b>	

<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>84,219.08</b>	<b>6.90%</b>
--------------------------------	------------------	--------------

**COSTOS FIJOS**

<b>COSTOS FIJOS</b>								
Agua Potable	12	Servicio	310.25	50.00%		155.13	1,861.50	
Energia Electrica	12	Servicio	1,050.05	50.00%		525.03	6,300.30	
Telefonía Fija	1	Servicio	159.29	50.00%		6.64	79.65	
SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	37	Poliza	8.95	100.00%		27.58	331.00	
Revision Tecnica (Unidad Vehicular)	3	Poliza	129.00	100.00%		32.25	387.00	
SOAT - Cargador frontal	1	Poliza	200.00	100.00%		16.67	200.00	
SOAT - Camión - EGT-024	1	Poliza	200.00	100.00%		16.67	200.00	
SOAT - Camión cisterna - EGS - 964	1	Poliza	200.00	100.00%		16.67	200.00	
<b>Alquiler</b>								
Alquiler de inmueble	1	Servicio	1,600.00	50.00%		800.00	9,600.00	
<b>TOTAL COSTO FIJO</b>							<b>19,159.45</b>	

<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	<b>19,159.45</b>	<b>1.57%</b>
---------------------------	------------------	--------------

<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES</b>	<b>1,219,966.63</b>	<b>100.00%</b>
---	---------------------	----------------

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

**COSTOS DIRECTOS****Mano de Obra Directa:**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS DL 1057	Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que se desempeña en el Servicio de Parques y Jardines (37).

**Costo de Materiales:**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo (37) que consta de: pantalón, polo, gorro, mochila, zapatillas, camisaco; así como implementos de protección como: protector bucal y guantes de cuero y demás
Herramientas	Comprenden los bienes requeridos para el Servicio de Parques y Jardines, tales como: lampa, carretilla, zapaico, rastrillo, picota y demás Escobas, dotación de herramientas para el mantenimiento adecuado de los parques del distrito
Repuestos	Comprende el costo de las materiales tales como llantas y baterías, utilizados para mantener operativa la flota vehicular asignada al Servicio de Parques y Jardines.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de aceites, petróleo y lubricantes, necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Parques y Jardines. (1) camión cisterna, (1) camión furgón, (1) cargador frontal
Insumos	Comprende el costo de fertilizantes, pesticidas, semillas, plantas, entre otros, necesarios para el mantenimiento de áreas verdes del distrito. Tales como: abono, carrizo, tierra de chacra, fertilizante y demás.

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS****Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	Comprende al Personal, que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del: Gerente de Servicios a la ciudad y Subgerente de medio ambiente (cuya dedicación es del 50%), cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT). Cabe indicar que la municipalidad asumirá la remuneración extraordinaria así como parte de la remuneración del funcionario en mención a fin de que el vecino no se vea afectado. Asimismo, Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como Secretaria de Gerencia, Asistente Técnico 1, todos estos con una dedicación del 50%, y (01) supervisor de parques y jardines con una dedicación del 100%, cuya modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT).

**Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Parques y Jardines.

**Otros**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario, para su correcta presentación del personal supervisor (01) que consta de: pantalón, camisa manga larga, polo manga corta, botines de cuero, gorro de tela, poncho impermeable, para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de supervisión operativo del Servicio de Parques y Jardines.
Material de Limpieza y Sanitario	Comprende el costo de materiales para la limpieza de oficinas administrativas, servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo y operativo que presta de parques y jardines en el distrito, el importe mostrado comprende el consumo de artículos utilizados tales como: lejía, detergente, franela, trapeador y demás.

**COSTOS FIJOS**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio de parques y jardines, contemplando el consumo del suministro asignado al área, la parte proporcional que le corresponde (50%).
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones, contemplando el consumo de los dos suministros asignados al área, cargándose al Servicio de parques y jardines la parte proporcional que le corresponde (50%).
Telefonía Fija	Comprende el gasto de por consumo de telefonía proyectado a un año, asignándose al servicio una dedicación del 50%, el mismo que es necesario para las coordinaciones con otras dependencias, así como las alertas que es generadas para coordinaciones con los vecinos del distrito.
Seguro complementario de Riesgo	Comprende al seguro complementario de riesgo, el mismo que es para el personal operativo (37), durante un mes, para los demás meses de seguro complementario de riesgo, la municipalidad asumirá el costo durante el ejercicio fiscal para el Servicio de parques y jardines
SOAT	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, de los vehículos utilizados en el Servicio de Parques y Jardines, (01) camión cisterna, (01) camión, y (01) cargador frontal
Revisión Técnica	Comprende el costo del revisión técnica obligatoria, del vehículo utilizados en el Servicio de residuos Sólidos, (01) camión cisterna, (01) camión, y (01) cargador frontal
Alquiler de Inmueble	servicio es necesario el alquiler de inmuebles a fin de que sirva para el resguardo de la flota vehicular de los servicios de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, del cual para este servicio corresponde las cantidades de flota vehicular con que se cuenta con el servicio

**JUSTIFICACION DE INCREMENTOS**

Se observa que el costo del Servicio de Parques y Jardines, ha pasado de S/ 900,208.12 a S/ 1,219,966.63 lo cual representa un incremento de S/ 319,758.51 (35.52%), lo cual se debería a:

La actualización del costo mano de obra directa que ha pasado de S/ 471,351.16 a S/ 499,681.20 soles, representando una variación de S/ 28,330.04 soles, debido a la variación de dedicación de parques y jardines del régimen de la ordenanza anterior de 50% y 30% a la dedicación del 100% para el servicio operativo de parques.

El costo de materiales directos que ha pasado de S/185,355.26 a S/387,567.90; representando una variación de S/ 202,212.64 soles, ello debido mayor asignación de uniformes para el personal operativo de parques y jardines, asimismo la variación de insumos para parques a fin de tener las áreas verdes para el disfrute de la ciudadanía, así como mayor asignación de combustible para la unidades vehiculares el mismo que tiene mayor recorrido día de la operatividad vehicular de todo el año, sincerando los costos de combustible, así como la variación de precio en función al contrato 01-19/MDC.

Por otro lado, la actualización del costo mano de obra indirecta que ha pasado de S/ 36,381.89 a S/ 84,219.08; representando una variación de S/ 47,837.19 soles, debido a que se considera el costo del subgerente de medio ambiente con una dedicación del servicios del 50%, así como la dedicación de las secretaria el asistente técnico 1 a 50%

Lo que corresponde a costos fijos, se debe a la inclusión del seguro complementario de riesgo para el personal operativo, y revisión técnica para la unidad vehicular para el servicio de parques y jardines, pasan de S/ 7,941.88 a S/ 19,159.45, con una variación de S/ 11,217.57.

**COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019 – PARQUES Y JARDINES**

Se muestra a continuación en forma resumida, los costos ejecutados que se han obtenido por el servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2019:

**COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2019**

**(Parques y Jardines)**

Servicio	Costos Aprobados 2019 S/	Ejecutado a Junio 2019	% de Avance	Proyección	% de Avance	Total Anual	Nivel de Cumplimiento 2019 %
		S/		Julio a Diciembre 2019		S/	
Costos Directos	855,884.36	455,819.48	53.26%	425,348.98	49.70%	881,168.46	102.95%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	36,381.89	18,089.21	49.72%	19,448.77	53.46%	37,537.98	103.18%
Costos Fijos	7,941.88	4,641.94	58.45%	3,508.49	44.18%	8,150.43	102.63%
<b>Total</b>	<b>900,208.12</b>	<b>478,550.64</b>	<b>53.16%</b>	<b>448,306.24</b>	<b>49.80%</b>	<b>926,856.87</b>	<b>102.96%</b>

Las actividades desarrolladas en el Servicio de Parques y Jardines, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 478,550.64 que representa el 53.16% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 53.26%, los costos indirectos el 49.72% y los costos fijos el 58.45%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/ 448,306.24 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 49.80%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/ 926,856.87 el cual representa el 102.96% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

**RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

El Servicio de Serenazgo, comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana del distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos.

**Descripción de las actividades**

El Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, comprende la organización, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el Distrito, que responde a labores de vigilancia pública, seguridad vial, atención de emergencias, urgencias, así como la prevención de sucesos que generen inseguridad a los vecinos del Distrito de Cieneguilla, para ello se determinan la siguiente actividad:

El servicio se presentará en dos turnos de servicio de 12 horas cada uno. El primer turno inicia de 07:00 a.m. hasta las 19:00 p.m. y el segundo turno de 19:00 p.m. hasta las 07:00 a.m., haciendo un total de 24 horas al día.

**Frecuencia y cobertura del servicio**

Se presta el servicio de seguridad ciudadana de manera permanente durante las 24 horas y la cobertura del servicio es del 100% en el distrito mediante actividades de patrullaje (motorizados, puesto auxilio rápido (PAR) y a pie) y vigilancia en puestos fijos a través de video cámaras.

### Personal asignado al servicio

Para la prestación de servicio de Seguridad Ciudadana, se dispondrá 93 personas en total. De los cuales 84 de ellos pertenecen a la mano de obra directa (32 motorizados, 17 conductores, 18 serenos a pie, 15 operadores de cámaras, 02 licenciados- ambulancia) y los 9 restantes a la mano de obra indirecta (05 supervisores de campo, 01 Gerente de serenazgo, 01 jefe de servicios, 01 jefe de operaciones, 01 jefe de obdisec)

### Zonificación

El Distrito de Cieneguilla para el periodo 2019, ha determinado 05 zonas diferenciados de servicios en función de la asignación de recursos según las características del servicio a brindar. Esta clasificación ha permitido segmentar la modalidad delictiva predominante en el distrito, y a la vez definir estrategias específicas a seguir para combatir cada modalidad de delincuencia, así como los recursos a destinar, teniendo en cada una de las zonas.

En vista de ello, sobre la consideración de su morfología social y urbana, así como de las incidencias efectivas registradas. Este agrupamiento, no tiene otro fin que el de procurar la atención oportuna de las incidencias que se registran, minimizando al máximo los espacios de actuación de la delincuencia, en coordinación permanente con la Policía Nacional, tenemos las siguientes zonas de peligrosidad

Zona peligros.	Calles y vías del servicio
ZONA I	Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino , Asociación de Vivienda "el Mirador", Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores "Huaycan Alto", "Pampas Tinajas", Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social "Sol de Cieneguilla", A.H. San Pedro, "Las Terrazas", AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH: "Sol de Cieneguilla", Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.
ZONA II	A.H."Nueva Gales", Asoc. de Vivienda "Nueva Gales", Asoc. De vivienda "Los Industriales", Asoc. De Vivienda "Las Cumbres", Asoc. De Vivienda "La Esperanza",Asoc. de Vivienda "Virgen del Carmen", Asoc. De Vivenda "Los Ficus", A.H. Magda Portal, A.H. "Inmaculada Concepción", Asoc. De Vivienda "Rio Seco", AA.HH. "Sol Radiante", Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces
ZONA III	C.P.R. "Tambo Viejo", C.P.R. "Villa Toledo", C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R." La Libertad", Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla
ZONA IV	Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, Parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurín, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebel, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

### ACTIVIDAD N° 01:

#### CENTRAL DE OBSERVATORIO DEL DELITO (ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y VIDEO VIGILANCIA)

Para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, la Municipalidad de Cieneguilla cuenta con una Central de Observatorio del Delito, ubicada en la Av. Pachacutec con Av. San Martín De Porres, con la finalidad de poder visualizar los delitos que se cometen y dar una respuesta a la ciudadanía. Actualmente se cuenta con 26 cámaras de video vigilancias (08 operativos y 18 requieren de mantenimiento) distribuidas en puntos críticos. Actividad que es cubierta de la siguiente manera: cuatro operadores de Serenazgo para cada turno, ellos se encargan de la recepción de las llamadas telefónicas en el centro de control, así como de operar el monitoreo de las cámaras, a fin prevenir riesgos y emergencias, comunicando de manera inmediata al personal de patrullaje que cubren las distintas zonas.

#### Funciones

El Sereno Operador de Cámaras, Radio Operador, Central de Llamadas: Dedicación Operativa 100% es el responsable:

- De manipular de manera correcta el sistema de comunicación: radio, teléfono y cámaras de video, así como comunicar el estado de conservación y operatividad.

- Atender las llamadas de los contribuyentes y/o vecinos guardando siempre el buen comportamiento, saludo, amabilidad, respeto y cortesía, registrándolos a través del Call Center.
- Recepcionar y transmitir la comunicación telefónica de los Supervisores de Servicio a las unidades móviles, motorizadas y serenos a pie, que se encuentren en el servicio de Serenazgo.
- Deberá tener el criterio suficiente para resolver cualquier tipo de situación que se le presente, en cada llamada telefónica.
- Mantener informado a la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana, Jefe de Serenazgo, sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades dispuestas.

**ACTIVIDAD N° 02:**

**PUESTO FIJO (PAR, PATRULLAJE)**

Esta actividad se desarrolla de la siguiente manera, en la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, tenemos 3 Puestos de Auxilio Rápido (PAR) ubicados en la Zona 1, Zona 3 y Zona 4, el personal de Serenazgo ubicado en cada una de estas, tiene como labor de prevención y atención al público, a este tipo de prestación se le denomina puesto fijo. Dentro de esta actividad tenemos:

**PATRULLAJE A PIE**, Personal dedicado a labores de recorrido a pie con fines disuasivos, preventivos y de apoyo, los cuales son distribuidos en zonas o lugares estratégicos donde se presentaron incidencias delictivas. El personal de Serenazgo que cubre este servicio tiene la responsabilidad de brindar un patrullaje corto por la zona asignada por la jefatura de operaciones.

**Funciones:**

Sereno a Pie y PAR: Dedicación operativa 100%

- Prestar servicio de patrullaje a pie en los lugares asignados, efectuando rondas e inspecciones procurando la tranquilidad, el orden y la seguridad del vecindario.
- Prestar servicio de información ayuda y orientación al vecino con educación, respeto, trato y saludo cortés.
- Ayuda y colaboración a vecinos en caso de contingencia de salud, solicitando la atención de paramédicos.
- Su labor es disuasiva y preventiva, teniendo en sus intervenciones especial cuidado y dedicación en asegurar el respeto a los derechos humanos.
- La comunicación con la supervisión y la central de operaciones es permanente, debiendo informar cualquier novedad y ocurrencias que se presentan en su zona de responsabilidad.
- Deberá velar por la seguridad de las instalaciones municipales que se le asigna.

**ACTIVIDAD N° 03:**

**PATRULLAJE VEHICULAR (CAMIONETA Y MOTO)**

Municipalidad Distrital de Cieneguilla cuenta con 05 camionetas y 11 motos y 01 ambulancia, necesitando la adquisición de 3 camionetas nissan frontier y 10 motos Yamaha xtz-150, esta adquisición es necesaria para poder cubrir la gran extensión del distrito y poder tener presencia rápida ante cualquier llamado, así como para prevenir y disuadir cualquier hecho delictivo que se percate. Esta modalidad de servicio se presta en dos turnos (día y noche), consta de turnos de doce horas y en turnos de labor rotativa.

**Funciones:**

Sereno Chofer (camioneta) y Operadores unidad móvil: Dedicación operativa 100%

- Velar por el buen funcionamiento, conservación y limpieza del vehículo.
- Mantener una conducción adecuada y propia a su responsabilidad, respetando los límites de velocidad permitidos.
- Dar cumplimiento al reglamento vigente.
- Prestar el servicio de patrullaje en los lugares asignados con la finalidad de procurar la tranquilidad y seguridad de los vecinos.
- Prestar información, ayuda y orientación, responsable y cordial.
- Ayuda y colaboración a los vecinos en caso de contingencias de salud.
- Su labor es disuasiva preventiva, debiendo en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.
- Mantendrá una actitud vigilante y cuidará mucho su compostura.
- En todo momento deberá tener informado al supervisor de turno sobre su ubicación y actividades que esté realizando.
- Entre otras funciones afines que le asigne el Supervisor o Jefe de Operaciones de Serenazgo.
- Dada la lejanía del distrito de Cieneguilla, la necesidad de contar con un equipo de transporte para la vigilancia del distrito y atención de primeros auxilios inmediata ante ocurrencias por hechos delictivos, hace que la ambulancia este

también en el campo, para labores disuasivas de vigilancia así como preventivas para su uso en algún incidente de peligrosidad, la ambulancia como apoyo para salvaguardar la seguridad y vida de los vecinos se hace útil en el servicio.

#### ACTIVIDAD N° 04

#### ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del cumplimiento del servicio a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal del Distrito de Cieneguilla.

#### Funciones

Labores Administrativas y de Supervisión; actividad enmarcada en la coordinación y control del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

#### Requerimiento De Personal

Para la prestación del servicio de seguridad ciudadana en las diversas actividades que se realizan, se requiere disponer de personal capacitado para la función que va a realizar, el que es evaluado por la Gerencia y Jefatura.

#### Personal directo al servicio

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	% de Dedicación
<b>PERSONAL CAS</b>	<b>84</b>		
Motorizado	32	Persona	100%
Conductor	17	Persona	100%
Sereno a pie - operador	16	Persona	100%
Operador de camaras	15	Persona	100%
Licenciado - ambulancia	2	Persona	100%
Sereno a pie - operador	2	Persona	100%

#### Uniformes Y Equipos De Protección Personal

Para la prestación del servicio de seguridad ciudadana se requiere que el personal disponga de los uniformes y equipos de protección personal necesarios para que se les reconozca como autoridad municipal.

Uniformes para personal Directo:

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	% de Dedicación
<b>UNIFORMES Y UTILES</b>			
Borceguies	84	Unidad/Año	100%
Chalecos con bandas 3m	84	Unidad/Año	100%
Gorros en drill con logo municipalidad	84	Unidad/Año	100%
Pantalón drill	84	Unidad/Año	100%
Polos manga larga	84	Unidad/Año	100%
Casacas impermeables con forro polar	84	Unidad/Año	100%
Pantalón poliéster	84	Unidad/Año	100%
Blusas tipo oxford	84	Unidad/Año	100%
Camisas tipo oxford	84	Unidad/Año	100%
Varas luminosas tipo policia	84	Unidad/Año	100%
Linternas de mano	84	Unidad/Año	100%
Conos de seguridad	84	Unidad/Año	100%
Silbatos	84	Unidad/Año	100%
Fornitura de nylon	84	Unidad/Año	100%
Porta varas	84	Unidad/Año	100%
Varas de gomas	84	Unidad/Año	100%
Boligrafo	84	Unidad/Año	100%
Libreta de notas	84	Unidad/Año	100%

#### Distribución De Vehículo Asignados Al Servicio

Para la ejecución de las actividades del servicio táctico y patrullaje propuesto en el servicio por la jefatura de operaciones, se requiere disponer de vehículos motorizados que permitan un desplazamiento más rápido ampliando la cobertura del servicio y atención temprana de llamadas de emergencias.

#### COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS, para la Actividad: Patrullaje con unidades vehiculares motorizadas

Las unidades motorizadas como vehículos camionetas y motocicletas requieren para su funcionamiento el abastecimiento periódico de combustible, cuyas cantidades han sido determinadas en función al comportamiento de abastecimiento de los vehículos, asimismo requieren de servicio de mantenimiento periódico para su conservación, lo que incluye el cambio de lubricantes y repuestos.



**EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>151,629.14</b>	<b>1,819,549.73</b>	<b>92.29%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>109,599.50</b>	<b>1,315,194.00</b>	
<b>PERSONAL CAS</b>	<b>84</b>					<b>109,599.50</b>	<b>1,315,194.00</b>	
Motorizado	32	Persona	1,308.00	100%		41,856.00	502,272.00	
Conductor	17	Persona	1,526.00	100%		25,942.00	311,304.00	
Sereno a pie - operador	16	Persona	1,199.00	100%		19,184.00	230,208.00	
Operador de camaras	15	Persona	1,144.50	100%		17,167.50	206,010.00	
Licenciado - ambulancia	2	Persona	1,526.00	100%		3,052.00	36,624.00	
Sereno a pie - operador	2	Persona	1,199.00	100%		2,398.00	28,776.00	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>35,163.41</b>	<b>427,950.98</b>	
<b>UNIFORMES Y UTILES</b>						<b>3,451.70</b>	<b>41,420.40</b>	
Borceguies	84	Unidad/Año	88.00	100%		616.00	7,392.00	
Chalecos con bandas 3m	84	Unidad/Año	33.00	100%		231.00	2,772.00	
Gorros en drill con logo municipalidad	84	Unidad/Año	10.00	100%		70.00	840.00	
Pantalon drill	84	Unidad/Año	30.00	100%		210.00	2,520.00	
Polos manga larga	84	Unidad/Año	25.00	100%		175.00	2,100.00	
Casacas impermeables con forro polar	84	Unidad/Año	54.00	100%		378.00	4,536.00	
Pantalon poliester	84	Unidad/Año	30.00	100%		210.00	2,520.00	
Blusas tipo oxford	84	Unidad/Año	37.00	100%		259.00	3,108.00	
Camisas tipo oxford	84	Unidad/Año	37.00	100%		259.00	3,108.00	
Varas luminosas tipo policia	84	Unidad/Año	20.00	100%		140.00	1,680.00	
Linternas de mano	84	Unidad/Año	42.48	100%		297.36	3,568.32	
Conos de seguridad	84	Unidad/Año	38.00	100%		266.00	3,192.00	
Silbatos	84	Unidad/Año	3.00	100%		21.00	252.00	
Fornitura de nylon	84	Unidad/Año	24.00	100%		168.00	2,016.00	
Porta varas	84	Unidad/Año	5.00	100%		35.00	420.00	
Varas de gomas	84	Unidad/Año	13.00	100%		91.00	1,092.00	
Boligrafo	84	Unidad/Año	0.33	100%		2.31	27.72	
Libreta de notas	84	Unidad/Año	3.29	100%		23.03	276.36	
<b>COMBUSTIBLES</b>						<b>31,711.71</b>	<b>380,540.58</b>	
Combustible gasolina 90 (24 und)	1,492	Galón/Mes	13.74	100%		20,506.21	246,074.58	
Combustible petroleo diesel d2 (6 und)	913	Galón/Mes	12.28	100%		11,205.50	134,466.00	
<b>REPUESTOS</b>						<b>499.17</b>	<b>5,990.00</b>	
<b>CAMIONETA</b>								
Llanta 205/70r15	3.00	Unid	1,200.00	100%		300.00	3,600.00	
Baterias camioneta 13 placas	2.00	Unid	450.00	100%		75.00	900.00	
Zapatras de freno	1.00	Unid	150.00	100%		12.50	150.00	
Pastillas de freno	1.00	Unid	120.00	100%		10.00	120.00	
<b>MOTOS</b>								
Llantas delanteras y traseras	3.00	Unid	200.00	100%		50.00	600.00	
Baterias	4.00	Unid	120.00	100%		40.00	480.00	
Zapatras de freno	4.00	Unid	20.00	100%		6.67	80.00	
Pastillas de freno	4.00	Unid	15.00	100%		5.00	60.00	
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>						<b>6,367.06</b>	<b>76,404.75</b>	
Camioneta nissan frontier	3	Unid	74,203.00	100%	25%	4,637.69	55,652.25	
Moto yamaha xtz - 150	10	Unid	8,301.00	100%	25%	1,729.38	20,752.50	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>10,558.07</b>	<b>126,696.80</b>	<b>6.43%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>10,495.80</b>	<b>125,949.60</b>	
<b>PERSONAL</b>	<b>9</b>					<b>10,495.80</b>	<b>125,949.60</b>	
Supervisor campo	5	Persona	1,700.40	100%		8,502.00	102,024.00	
Gerente serenazgo	1	Persona	3,538.00	20%		707.60	8,491.20	



Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Jefe de servicios	1	Persona	2,180.00	20%		436.00	5,232.00	
Jefe de operaciones	1	Persona	2,398.00	20%		479.60	5,755.20	
Jefe de obdiseo	1	Persona	1,853.00	20%		370.60	4,447.20	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>62.27</b>	<b>747.20</b>	
<b>UTILES DE OFICINA</b>						<b>62.27</b>	<b>747.20</b>	
Papel bond 75 gr. A4	12	Unidad/Año	11.27	50%		5.64	67.62	
Cuaderno cuadriculado a4 100 hojas	12	Unidad/Año	3.29	50%		1.65	19.74	
Boligrafo (azul, negro, rojo)	12	Unidad/Año	0.33	50%		0.17	1.98	
Archivadores medio oficio	12	Unidad/Año	3.36	50%		1.68	20.16	
Engrapador t7alicate yunque giratorio	12	Unidad/Año	3.36	50%		1.68	20.16	
Thonner para impresora hp 285 a	4	Unidad/Año	253.00	50%		42.17	506.00	
Corrector liquido tipo lapicero	12	Unidad/Año	1.49	50%		0.75	8.94	
Perforador	12	Unidad/Año	5.00	50%		2.50	30.00	
Tinta para tampon x 28 ml aprox. Color azul	12	Unidad/Año	1.10	50%		0.55	6.60	
Tampon con cubierta de plastico 12.5 cm x 9.5 cm aprox. Color azul	12	Unidad/Año	1.00	50%		0.50	6.00	
Sello de madera redondo 2.5 cm diametro	12	Unidad/Año	3.00	50%		1.50	18.00	
Plumon para pizarra acrilica punta gruesa	24	Unidad/Año	2.50	50%		2.50	30.00	
Lapicero tinta seca punta fina	24	Unidad/Año	1.00	50%		1.00	12.00	

<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>2,110.29</b>	<b>25,323.53</b>	<b>1.28%</b>
---------------------	-----------------	------------------	--------------

<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>676.54</b>	<b>8,118.53</b>
Alquiler del inmueble	1	Suministro/ Mes	1,600.00	20%	320.00	3,840.00
Agua Potable	1	Suministro/ Mes	310.00	20%	62.00	744.00
Energía Eléctrica	1	Suministro/ Mes	1,050.50	20%	210.10	2,521.20
Telefonía Fija	1	Equipo/Mes	422.22	20%	84.44	1,013.33
<b>SEGUROS</b>					<b>1,433.75</b>	<b>17,205.00</b>
Soat (camionetas)	8	Pólizas/Año	295.00	100%	196.67	2,360.00
Soat (motos)	21	Pólizas/Año	695.00	100%	1,216.25	14,595.00
Soat (ambulancia)	1	Pólizas/Año	250.00	100%	20.83	250.00

<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>164,297.50</b>	<b>1,971,570.05</b>	<b>100.00%</b>
--	-------------------	---------------------	----------------

## EXPLICACION DETALLADA

### Costos Directos s/ 1,819,549.73

Elemento de Costo	Descripción del Elemento del Costo																		
Costo de Mano de Obra – Personal	Corresponde al personal contratado bajo el régimen CAS, que realiza las labores de Serenazgo, tales como: Serenos Choferes Camioneta, Serenos Choferes de Motos, Serenos de PAR (Puesto Auxilio Rápido), Serenos Central de Llamadas, Serenos de Cámaras de Vigilancia, Serenos patrullaje a pie total 84 serenos.																		
S/ 1,315,194.00	<table border="0"> <tr> <td>Motorizado</td> <td>32</td> <td>Persona</td> </tr> <tr> <td>Conductor</td> <td>17</td> <td>Persona</td> </tr> <tr> <td>Sereno a pie - operador</td> <td>16</td> <td>Persona</td> </tr> <tr> <td>Operador de camaras</td> <td>15</td> <td>Persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciado - ambulancia</td> <td>2</td> <td>Persona</td> </tr> <tr> <td>Sereno a pie - operador</td> <td>2</td> <td>Persona</td> </tr> </table>	Motorizado	32	Persona	Conductor	17	Persona	Sereno a pie - operador	16	Persona	Operador de camaras	15	Persona	Licenciado - ambulancia	2	Persona	Sereno a pie - operador	2	Persona
Motorizado	32	Persona																	
Conductor	17	Persona																	
Sereno a pie - operador	16	Persona																	
Operador de camaras	15	Persona																	
Licenciado - ambulancia	2	Persona																	
Sereno a pie - operador	2	Persona																	

Elemento de Costo	Descripción del Elemento del Costo																																																						
Costo de Materiales Uniformes S/ 41,420.40	<p>Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el servicio de Serenazgo, para cada sereno se le asigna un equipamiento completo:</p> <p><b>UNIFORMES Y UTILES</b></p> <table border="1"> <tr><td>Borceguies</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Chalecos con bandas 3m</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Gorros en drill con logo municipalidad</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Pantalón drill</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Polos manga larga</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Casacas impermeables con forro polar</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Pantalón poliester</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Blusas tipo oxford</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Camisas tipo oxford</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Varas luminosas tipo policia</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Linternas de mano</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Conos de seguridad</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Silbato</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Fornitura de nylon</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Porta varas</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Varas de gomas</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Boligrafo</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> <tr><td>Libreta de notas</td><td>84</td><td>Unidad/Año</td></tr> </table>	Borceguies	84	Unidad/Año	Chalecos con bandas 3m	84	Unidad/Año	Gorros en drill con logo municipalidad	84	Unidad/Año	Pantalón drill	84	Unidad/Año	Polos manga larga	84	Unidad/Año	Casacas impermeables con forro polar	84	Unidad/Año	Pantalón poliester	84	Unidad/Año	Blusas tipo oxford	84	Unidad/Año	Camisas tipo oxford	84	Unidad/Año	Varas luminosas tipo policia	84	Unidad/Año	Linternas de mano	84	Unidad/Año	Conos de seguridad	84	Unidad/Año	Silbato	84	Unidad/Año	Fornitura de nylon	84	Unidad/Año	Porta varas	84	Unidad/Año	Varas de gomas	84	Unidad/Año	Boligrafo	84	Unidad/Año	Libreta de notas	84	Unidad/Año
Borceguies	84	Unidad/Año																																																					
Chalecos con bandas 3m	84	Unidad/Año																																																					
Gorros en drill con logo municipalidad	84	Unidad/Año																																																					
Pantalón drill	84	Unidad/Año																																																					
Polos manga larga	84	Unidad/Año																																																					
Casacas impermeables con forro polar	84	Unidad/Año																																																					
Pantalón poliester	84	Unidad/Año																																																					
Blusas tipo oxford	84	Unidad/Año																																																					
Camisas tipo oxford	84	Unidad/Año																																																					
Varas luminosas tipo policia	84	Unidad/Año																																																					
Linternas de mano	84	Unidad/Año																																																					
Conos de seguridad	84	Unidad/Año																																																					
Silbato	84	Unidad/Año																																																					
Fornitura de nylon	84	Unidad/Año																																																					
Porta varas	84	Unidad/Año																																																					
Varas de gomas	84	Unidad/Año																																																					
Boligrafo	84	Unidad/Año																																																					
Libreta de notas	84	Unidad/Año																																																					

Combustibles S/ 380,540.58	<p>Comprende la adquisición de petróleo D2, así como la compra de gasolina de 90 octanos, para el desplazamiento de los patrulleros de Serenazgo en las calles del distrito.</p> <table border="1"> <tr><td>Combustible gasolina 90 (24 und)</td><td>1,492</td><td>Galón/Mes</td></tr> <tr><td>Combustible petroleo diesel d2 (6 und)</td><td>913</td><td>Galón/Mes</td></tr> </table>	Combustible gasolina 90 (24 und)	1,492	Galón/Mes	Combustible petroleo diesel d2 (6 und)	913	Galón/Mes						
Combustible gasolina 90 (24 und)	1,492	Galón/Mes											
Combustible petroleo diesel d2 (6 und)	913	Galón/Mes											
Repuestos S/ 5,990.00	<p>Corresponde a la compra de repuestos necesarios para la renovación de autopartes desgastados por la frecuencia de uso, los que son imprescindibles cambiarlos para salvaguardar la integridad del personal a bordo, así como para la presencia de imagen.</p>												
Depreciación de Maquinarias y Equipos S/ 76,404.75	<p>Corresponde a la vida útil de los equipos y unidades motorizadas. Cabe mencionar que la municipalidad asumirá el costo de los equipos que no han sido incluidos en la presente estructura.</p> <p><b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b></p> <table border="1"> <tr><td>Camioneta nissan frontier</td><td>3</td><td>Unid</td><td>74,203.00</td><td>100%</td><td>25%</td></tr> <tr><td>Moto yamaha xtz - 150</td><td>10</td><td>Unid</td><td>8,301.00</td><td>100%</td><td>25%</td></tr> </table>	Camioneta nissan frontier	3	Unid	74,203.00	100%	25%	Moto yamaha xtz - 150	10	Unid	8,301.00	100%	25%
Camioneta nissan frontier	3	Unid	74,203.00	100%	25%								
Moto yamaha xtz - 150	10	Unid	8,301.00	100%	25%								

#### Costos Indirectos Gastos Administrativos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta S/ 125,949.60	<p>Corresponde al Personal que realiza actividades de apoyo administrativo al servicio, se considera el costo porcentual del: Gerente de Seguridad ciudadana, Secretaria de Gerencia y Jefes, todos estos con una dedicación del 20%, y Supervisores con una dedicación del 100%, todos pertenecientes al régimen CAS. El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año conforme Ley. Cabe indicar que la municipalidad asumirá la remuneración extraordinaria así como parte de la remuneración del funcionario en mención a fin de que el vecino no se vea afectado.</p>
Material y Útiles de Oficina	<p>Materiales y útiles de escritorio que se requieren para el adecuado manejo de los procedimientos administrativos en que se incurre al brindar el servicio, con una dedicación del 50%.</p>

#### Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento del Costo
Alquiler de inmueble S/ 3,840.00	<p>Se considera el monto del alquiler de las instalaciones donde funcionan las oficinas administrativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como el patio de formación de serenos y sus respectivos casilleros.</p>
Agua Potable S/ 744.00	<p>Se refiere al consumo de agua potable para los servicios básicos en las instalaciones.</p>



Las actividades desarrolladas en el Servicio de Seguridad Ciudadana, han originado una ejecución al mes de junio de S/ 702,059.98 que representa el 54.05% de los costos aprobados para el ejercicio 2019, en donde el costo directo alcanzó el 54.2%, los costos indirectos el 52.05% y los costos fijos el 50.00%.

Los costos ejecutados al mes de diciembre 2019, se han proyectado en función al histórico de los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, los mismos que de acuerdo a lo informado por el área operativa, se van a ejecutar en el periodo de julio a diciembre del ejercicio 2019, con lo cual el servicio ejecutará un importe de S/ 645,263.33 durante dicho periodo, el cual representará un porcentaje del 49.67%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de junio 2019, se obtendrá como resultado un costo ejecutado de S/ 1,347,323.32 el cual representa el 103.72% de los costos aprobados para el ejercicio 2019.

## PARTE II

### DISTRIBUCION DE LOS DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2020

#### COSTOS POR SERVICIO PÚBLICO

Resumen de costos para el ejercicio 2020

SERVICIOS	COSTOS 2019	COSTOS 2020	VARIACION S/	VARIACION %
BARRIDO CALLES	548,171.38	614,617.22	66,445.84	12.12%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	993,871.77	1,096,450.85	102,579.08	10.32%
PARQUES Y JARDINES	900,208.12	1,219,966.63	319,758.51	35.52%
SERENAZGO	1,299,028.56	1,971,570.05	672,541.49	51.77%
<b>TOTAL</b>	<b>3,741,279.83</b>	<b>4,902,604.75</b>	<b>1,161,324.92</b>	<b>31.04%</b>

Se puede apreciar que la variación % de los cuatro servicios alcanza el 31.04% siendo por servicio Barrido de Calles asciende a 12.12%, Recolección de Residuos Sólidos asciende a 10.32%, Parques y Jardines asciende a 35.52%, y Serenazgo asciende a 51.77%

#### DOCUMENTOS SUSTENTOS DE LA DISTRIBUCION DE LOS COSTOS

DOCUMENTO	AREA	CONTENIDO
Memorándum N° 240-2019-GSCyCM-MDC	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL	Incidencias del servicio del año 2019, explicación de determinación de incidencias
MEMORANDUM N° 299-2019-GSCyMA-MDC	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	Planes anuales de: Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Estudio de Caracterización de Recolección de Residuos Sólidos, Zona de servicio, vías, relación de áreas verdes
INFORME N° 100-2019-SGTIC-MDC	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Predios, contribuyentes, área construida, inafectos, exonerados, afectos, metros lineales registrados en la base predial al 31.07.2019, explicación de variaciones
MEMORANDUM N° 300-2019-GSCyMA-MDC	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	Informe complementario del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales 2019, domiciliarios, no domiciliarios y especiales, promedio de habitantes

#### DESCRIPCION Y ZONIFICACION DE LOS SERVICIOS

##### BARRIDO DE CALLES

Este servicio es brindado por administración directa, mediante la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, realizando las actividades de dirección, ejecución, control y supervisión, comprende principalmente la limpieza de calles y espacios públicos en general, a fin de mantener la limpieza y el ornato del distrito y serán prestados en las zonas de áreas urbanas que se señalan, de acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente en su Memorándum N° 299-2019-GSCyMA-MDC. El servicio se brindará dividido en dos formas, ello de acuerdo a la realidad y/o peculiaridad del distrito:

Vías y calles de los servicios prestados:

BARRIDO DE CALLES	PAPELEO
• Toda la Av. Nueva Toledo, desde Puente Panquilma hasta SEDAPAL, calles internas de la primera etapa de parcelación – Cieneguilla.	• Av. San Martín, Av. Nueva Toledo
• Av. Malecón Lurín, calles internas de la segunda etapa parcelación Cieneguilla	• Av. Luis Felipe de las Casas
• Av. A (puente panquilma) hasta Río Seco, calles internas tercera etapa parcelación Cieneguilla.	• Pampa Tinajas – Cooperativa de Vivienda y Bienestar Social Sol de Cieneguilla
• Centro Poblado Rural - Tambo Viejo: Zona A, Zona B: (Av. Manco Capac, Av. Pachacutec, Calle Candelita, Jr. Yahuar Huaca, Av. Sinchi Roca, Zona D, Zona E, Zona G (Av. Simón Bolívar), Av. San Martín.	• Huertos de Cieneguilla
• Asociación de Vivienda Nueva Gales, AA.HH. Sol Radiante.	• CPR Inmaculada Concepción



BARRIDO DE CALLES	PAPELEO
• CPR Villa Toledo, CPR Huaycan de Cieneguilla.	• Santa Rosa de Collanac
• CPR Tambo Viejo Zonas A,B,C,D,E,F y G	• Huaycan Alto
• AA.HH. Magda Portal	• CPR La Libertad de Cieneguilla
• Asoc. Virgen del Carmen	• Urb. Chávez Bajo, Chávez Alto, AA.HH Nueva Juventud, Nueva Victoria
• AA.HH. Sol Radiante	• Av. La Molina
	• Antigua Carretera a Huarochiri hasta Puente de Manchay (Agrupación Puente De Manchay)
	• San Juan Bautista, Asociación de Vivienda San Gabriel
	• CPR Los Ficus, Asoc. La Esperanza.
	• CPR. Las Colinas, Asoc. Viv. El Prado, Asoc. de Viv. El Valle, CPR San Predio Zona A y B, AA.HH. Los Industriales, Etracem, Centro Poblado La Ensenada, Asoc. Los Ángeles, AA.HH. San Tolentino, AA.HH. El Mirador.
	• CPR Rio Seco, CPR Las Terrazas
	• AA.HH. Las Cumbres, Asociación de Vivienda Señor de Huanca, Rinconada de Cieneguilla.

### RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En cuanto al servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales a los predios del distrito, la Municipalidad de Cieneguilla realiza de dos maneras: de forma directa a través del personal contratado directamente por la municipalidad y tercerizada a través de la empresa prestadora de Servicios que en forma complementaria, recoge los desmontes que aparecen en diversos lugares del distrito.

De acuerdo al Memorandum N° 299-2019-GSCyMA-MDC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para el ejercicio 2020 se ha proyectado continuar brindando el servicio de recolección de residuos sólidos, manteniendo las mismas zonas de servicio, las mismas rutas, frecuencias y con el mismo personal y recursos

**Zonificación**, en función a la frecuencia del servicio de recolección

ZONA	LIMITES	FRECUENCIA DIAS A LA SEMANA
1	Calle Huarangal, Calle La Capilla, Calle Thailandia (II ETAPA), Parcelación Cieneguilla 1ra. Etapa, Parcelación Cieneguilla 2da. Etapa, Parcelación Cieneguilla 3ra. Etapa, Tercera Etapa - Segunda Fase, Tercera Etapa - Tercera Fase, Urb. Tercera Etapa - Tercera Fase, 3ra Etapa Parcelación Cieneguilla, Tercera Etapa - Primera Fase, Calle 16, 3ra. Etapa, Carretera Lima – Huarochiri, Luis Felipe de las Casas, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebe, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla	3
2	AA.HH. Los Ficus, AA.HH. Valle Verde, Asoc. de Vivienda La Esperanza de Cieneguilla, Asoc. Pro Viv. Virgen del Carmen; C.P.R. Tambo Viejo, Zona "A", Zona "B", Zona "C", Zona "D", Zona "E", Zona "F", Zona "G", AA.HH. Magda Portal, Comunidad Templo Israelita, C.P.R. Villa Toledo, C.P.R. Rio Seco, C.P.R. Huaycán de Cieneguilla, C.P.R. Las Terrazas, Agrupación Huaycán Alto, Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla	2 Y 3
3	Ampliación Las Cumbres de Cieneguilla, AA.HH. Sol Radiante, Asoc. Vivienda Pampa Tinajas, Asoc. de Viv. Las Cumbres de Cieneguilla, Asoc. Vivienda Valle Verde, AA.HH. Las Golondrinas, AA.HH. La Libertad, AA.HH. Inmaculada Concepción, Coop. Viv. Ministerio de Salud, Coop. Viv. Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Huertos de Cieneguilla, AA.HH. La Trinidad, Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces	2

4	AA.HH. La Ensenada, Centro Poblado Santa Rosa Collanac, Fdo. Panquilma, Centro Poblado San Juan Bautista, Centro Poblado Quebrada San Benito, Urbanización Lotización Chávez Alto y Bajo, AA.HH. Nueva Juventud, AA.HH. Nueva Gales, AA.HH. La Quebrada, AA.HH. Los Ángeles, AA.HH. San Pedro Cieneguilla A y "B", Asoc. de Prop. Señor de Huanca, COOP. Sol de Cieneguilla, Asoc. de Prop. San Gabriel de Cieneguilla, Asoc. Viv. San Nicolás de Tolentino, Asoc. Viv. El Mirador, AA.HH. Nueva Gales, Asoc. Viv. Los Industriales, Ingreso AA.HH. Virgen del Carmen, Puente Manchay, AA.HH. Las Colinas, AA.HH. El Prado, Sector 1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona "C", Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martín, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla y otros sectores no ubicados en la Zona I y II	1 Y 2
---	---	-------

### PARQUES Y JARDINES

En relación con las áreas verdes del distrito, la ubicación del predio constituye un parámetro mínimo dictado por el Tribunal Constitucional, para determinar el grado de disfrute por el Servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto se ha efectuado un estudio que ha permitido categorizar el predio a los predios según la valoración relativa que presenta por su ubicación:

UBICACIÓN RESPECTO DEL AREA VERDE	DESCRIPCION
<b>Predios Frente a Áreas Verdes</b>	Son los predios ubicados frente a los parques o a áreas verdes mantenidas por la Municipalidad, predios que han percibido una mayor intensidad de disfrute del servicio. Tienen un factor de ubicación de 2.25 como factor preferencial o índice de disfrute.
<b>Predios Cerca de Áreas(100 m)</b>	Los predios de la ubicación dos tienen un factor de ubicación o índice de disfrute de 1.80. Son aquellos predios que sin tener frente DIRECTO al parque o área verde, se encuentran en zonas contiguas o aledañas a parques, ubicados dentro de la segunda y tercera fila de predios adyacentes a los parques o áreas verdes.
<b>Predios Frente a Vías con Arborización</b>	Los predios de la ubicación tres tienen un factor de ubicación o índice de disfrute de 1.45. Son aquellos predios que sin tener frente DIRECTO al parque o área verde, se encuentran frente a vías con arborización, percibiendo una intensidad de disfrute del servicio de las vías arborizadas.
<b>Predios Lejos de Áreas Verdes</b>	Los predios de la ubicación cuatro, comprende aquellos que tienen una ubicación distinta a las comprendidas en las ubicaciones 1, 2 y 3; estos tienen un factor de ubicación de o índice de disfrute de 1.

El total de áreas verdes de acuerdo al área de parques y jardines ha informado que existen 168,556.81 con una diferencia respecto del año anterior de 44,447.52 m<sup>2</sup> Memorandum N° 299-2019-GSCyMA-MDC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

Tipo área verde	2019	2020	variación
Parques y jardines	90,889.64		
Vías arborizadas	33,119.65		
<b>Total</b>	<b>124,009.29</b>	<b>168,556.81</b>	<b>44,547.52</b>

### SERENAZGO

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, mediante Memorandum N° 240-2019-GSCyCM-MDC. El servicio comprende las actividades de: Central de observatorio del delito (atención de llamadas de emergencia y video vigilancia, puesto fijo (par. patrullaje a pie), Patrullaje vehicular (camioneta y cuatrimoto, organización), Control y Supervisión del servicio de serenazgo. El Servicio de Serenazgo tiene por objetivo proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de servicios que permitan la prevención contra situaciones de delincuencia, desórdenes y desmanes dentro del distrito, apoyo y control del orden dentro del distrito de acuerdo a ello se ha procedido a la zonificación del distrito en 4 zonas, las mismas que están determinadas en función a la mayor o menor peligrosidad.



Zona de peligrosidad	Calles y vías del servicio, Asociaciones, Asentamientos Humanos, Urbanizaciones
ZONA I	Asociación de Vivienda san Nicolás de Tolentino , Asociación de Vivienda “el Mirador”, Carretera Lima Cieneguilla, Asociación de Pobladores “Huaycan Alto”, “Pampas Tinajas”, Cooperativa de Vivienda Ministerio de Trabajo, Urb. Los huertos de Cieneguilla, Urb. Lotización Chávez, Cooperativa de vivienda y bienestar Social “Sol de Cieneguilla”, A.H. San Pedro, “Las Terrazas”, AA. HH. La Rinconada de Cieneguilla, AA. HH: “Sol de Cieneguilla”, Asociación de Vivienda Melgarejo, Centro poblado la Ensenada de Collanac, Asociación de Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Las Praderas de Pachacamac. Valle ex Fundo Cieneguilla A.H. las Colinas, Sector1 Pedro Carricillo, Sector 2 Pedro Carricillo, Sector 3 Pedro Carricillo, Sector 4 Pedro Carricillo, Sector 5 Pedro Carricillo, Sector 6 Pedro Carricillo, Sector 7 Pedro Carricillo, Sector 8 Pedro Carricillo, Sector 9 Pedro Carricillo, Sector 10 Pedro Carricillo, Sector 11, Pedro Carricillo, Sector 12 Pedro Carricillo, Sector Molle Alto, Ampliación las Cumbres, ampliación Zona “C”, Antioquia, Asociación Buenos Aires, Asociación de propietarios San Gabriel de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Propietarios Fundo Prado, Asociación de Vivienda el Prado de Cieneguilla, Asociación de Vivienda la Rinconada de Cieneguilla, Asociación de vivienda Los Girasoles de Pachacamac, Asociación de Vivienda los Palomos, Asociación de Vivienda los Valles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Valles Collanac, Fundo Panquilma, Fundo Carricillo, Fundo los Eucaliptos, Fundo San Martin, Huaca Grande, La Merced 1, La Merced 2, Asociación de Vivienda Sol de Cieneguilla, Pampa Tinajas de Cieneguilla.
ZONA II	A.H.”Nueva Gales”, Asoc. de Vivienda “Nueva Gales”, Asoc. De vivienda “Los Industriales”, Asoc. De Vivienda “Las Cumbres”, Asoc. De Vivienda “La Esperanza”,Asoc. de Vivienda “Virgen del Carmen”, Asoc. De Vivenda “Los Ficus”, A.H. Magda Portal, A.H. “Inmaculada Concepción”, Asoc. De Vivienda “Rio Seco”, AA.HH. “Sol Radiante”, Asociación de vivienda Trabajadores de Salud, Asociación de Vivienda los Ángeles de Cieneguilla, Asociación de Vivienda Nueva Juventud, Asociación de Vivienda Propietarios Señor de Huanca, Asociación de Vivienda Cerro Verde de Cieneguilla, Centro Poblado Tambo Inga, Centro Poblado Vallecito de Collanac, C. P. Cerro Las Cruces
ZONA III	C.P.R. “Tambo Viejo”, C.P.R. “Villa Toledo”, C.P.R. Huaycan de Cieneguilla, C.P.R.” La Libertad”, Ex Hacienda Cieneguilla, Ex Hacienda Inmaculada Concepción, Ex Hacienda Santa Rosa de Cieneguilla
ZONA IV	Parcelación Cieneguilla I Etapa, Parcelación Cieneguilla II Etapa, Parcelación Cieneguilla III Etapa, Valle Lurín, Asociación Altos del Mirador, Asociación Agrícola Huertos de Cieneguilla, Zona Luis Felipe de las Casas Griebbe, Las Casuarinas de Cieneguilla, Las Casuarinas de Cieneguilla, Quebrada Pingollo Quebrada Cóndor Huaca, Sector Santa Rosa, Urbanización Guadalupe, Condominio Altos del Valle, Condominios Boungaville, Condominio Laderas de Las Golondrinas, Condominio las Terrazas, Cooperativa Sol de Cieneguilla, Cooperativa. De Vivienda de Trabajadores del Ministerio de Trabajo, Condominio el Refugio, Asociación de Propietarios del Boulevard de Cieneguilla.

**INCIDENCIAS:** La Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal a través del Memorandum N° 240-2019-GSCyCM-MDC, adjunta el Cuadro Resumen de incidencias por Zonas y Usos con los que permite determinar el porcentaje de participación, respecto a las zonas y usos de los predios, el mismo que es utilizado para la determinación del costo relativo por zonas

#### CRITERIOS DE DISTRIBUCION ARBITRIOS MUNICIPALES 2020

Servicio de Barrido de Calles:

**Longitud del predio (que recibe el servicio) como criterio mínimo.**

**Tipo de servicio según accesibilidad y asfaltado de la zona (barrido, papeleo)**

1. **Longitud o frontis.-** Correspondiente a la frontera que tiene el predio con las calles o vías públicas. En ese sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual debe corresponderles un monto de liquidación mayor. También considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios.
2. **Tipo de servicio.-** Definido por la cobertura del servicio y las calles o vías que tienen asfaltado y no tienen asfaltado

## Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

## A.- Uso casa habitación

Cantidad de habitantes y tamaño del predio (m<sup>2</sup>) como criterios mínimos.

Zona de servicio por la generación de residuos como criterio complementario

- **Habitantes.** - De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, se considera esta variable como criterio de distribución. Información que ha sido obtenida del estudio complementario de caracterización donde se estima una población de 36,539 habitantes en el año 2019 y una estimación de viviendas de 15,683 siendo el promedio de habitantes por vivienda de 2 personas.

Población Urbana y rural del distrito de Cieneguilla	36,539
Proyección de Viviendas	15,683
Promedio de habitantes/Predio	2

- **Tamaño del predio.** - Criterio de distribución expresado en función al área construida en metros cuadrados del predio, En tal sentido, se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que ésta albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

- **Zonificación del servicio.**- está referida a la mayor o menor generación de residuos sólidos.

## B.- Usos distintos de casa habitación

Uso del predio y tamaño del predio (m<sup>2</sup>) y como criterios mínimos.

Zona de servicio por la generación de residuos como criterio complementario

- **Uso del predio.** - Criterio que establece la mayor o menor volumen de residuos sólidos que se puede generar en un predio relacionado al uso o a la actividad particular que se desarrolla dentro de dicho inmueble
- **Tamaño del predio.**- Se considera que, para los predios de mayor área construida, mayor será la población que éste albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.
- **Zonificación del servicio.**- está referida a la mayor o menor generación de residuos sólidos

## Servicio de Parques y Jardines:

Ubicación del predio respecto de su cercanía a las áreas verdes como criterio mínimo.

Disfrute potencial como criterio complementario

- **Ubicación del Predio respecto de su cercanía a las áreas verdes.**- Es un factor importante para la determinación del grado de disfrute, siendo razonable establecer que quien viva colindante a un área verde tenga mayor beneficio que aquel que no sea colindante. Para la medición de dicho disfrute se utiliza el valor estadística denominada Índice de Disfrute Potencial que está íntimamente ligado a la ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito. A mayor cercanía del predio respecto de las áreas verdes, mayor nivel de goce o disfrute por parte de los habitantes del predio. estudio basado en instrumentos de investigación sobre los habitantes del distrito según la ubicación de su predio. "Estudio para la Determinación del Disfrute Potencial de las Áreas Verdes del distrito de Cieneguilla"

## Servicio de Seguridad Ciudadana:

Ubicación del predio en razón de zonas de peligrosidad y el uso del predio, como criterios mínimo

- **La ubicación del predio.**- Esta definido por zona de riesgo y accesibilidad, es un criterio referido al espacio geográfico en el que reúne un determinado número de predios y en el que se ha establecido un potencial grado de riesgo o de exposición al peligro, de acuerdo al número de ocurrencias, intervenciones y recursos utilizados.

- **Uso del predio.**- En la medida que un predio posea significativos bienes muebles en términos de valor o que en él se realice determinada actividad económica, genera un mayor grado de exposición al peligro, razón por la cual, el uso del predio como criterio mínimo básico, tiene un peso específico en la prestación del servicio y por lo tanto, en la distribución del costo por el mayor o menor riesgo potencial existente.

**PREDIOS Y CONTRIBUYENTES POR SERVICIO**

Es necesario indicar que no tendrán la calidad de predios, los aires, azoteas, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que, presentando identidad en su propietario, formen parte accesoria de otra unidad inmobiliaria principal y dicho uso no esté desvirtuado con otro que sí está afecto, caso en el cual, mediante fiscalización se determinará el que le corresponde, según sea el caso.

Con INFORME N° 100-2019-SGTIC-MDC de la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN se menciona que los predios y contribuyentes, metros cuadrados varían en el registro de data predial por zonas y vías, debido a que la base tributaria es dinámica a los registros diarios de las presentaciones de las declaraciones juradas y a los procesos de depuración y consistencia de información, inscripciones, descargos, duplicados, aumento de valor, independizaciones, fallecimientos, sucesiones, etc, se presenta en ese sentido el resultado de información de la data predial almacenada en la base predial

**BARRIDO DE CALLES**

Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	0	16,737	34	16,771	16,771	0	13,121	9	13,130
%	0.00%	99.80%	0.20%	100.00%	100.00%	0.00%	99.93%	0.07%	100.00%

**Inafectos Exonerados**

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Exonerados al 100%	Iglesias	18	52.94%	8	88.89%
	Municipalidad	16	47.06%	1	11.11%
	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	6,804	9,933	34	9,967	16,771	4,786	8,335	9	13,130
%	40.57%	59.23%	0.20%	59.43%	100.00%	36.45%	63.48%	0.07%	100.00%

**Inafectos Exonerados**

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Inafectos	Terreno sin construir	6,804	100.00%	4,786	100.00%
	<b>Total</b>	<b>6,804</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,786</b>	<b>100.00%</b>
Exonerados al 100%	Iglesia	18	52.94%	8	88.89%
	Municipalidad	16	47.06%	1	11.11%
	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

**PARQUES Y JARDINES**

Concepto	Predios					Contribuyentes			
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	6,804	9,933	34	9,967	16,771	4,786	8,335	9	13,130
%	40.57%	59.23%	0.20%	59.43%	100.00%	36.45%	63.48%	0.07%	100.00%

**Inafectos Exonerados**

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Inafectos	Terreno sin construir	6,804	100.00%	4,786	100.00%
	<b>Total</b>	<b>6,804</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,786</b>	<b>100.00%</b>
Exonerados al 100%	Iglesia	18	52.94%	8	88.89%
	Municipalidad	16	47.06%	1	11.11%
	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

## SERENAZGO

Concepto	Predios				Contribuyentes				
	Inafectos	Afectos			Total	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total
		Pagantes	Exonerados	Total					
Cantidad	2	16,735	34	16,769	16,771	2	13,119	9	13,130
%	0.01%	99.79%	0.20%	99.99%	100.00%	0.02%	99.92%	0.07%	100.00%

## Inafectos Exonerados

Condición	Concepto	Predios	%	Contribuyentes	%
Inafectos	Ministerio de defensa	1	50.00%	1	50.00%
	Policia Nacional del Perú	1	50.00%	1	50.00%
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100.00%</b>	<b>2</b>	<b>100.00%</b>
Exonerados al 100%	Iglesia	18	52.94%	8	88.89%
	Municipalidad	16	47.06%	1	11.11%
	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

## METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

## BARRIDO DE CALLES

Con INFORME N° 100-2019-SGTIC-MDC de SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN se define que a pesar de aumentar los predios debido principalmente a las regularizaciones de declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes a las independizaciones de predios que estaban como una sola unidad inmobiliaria y ahora se dividen en varias unidades independientes se siguen manteniendo los mismos metros de frontis ya que se encuentran en el mismo lote, de igual modo los predios que pasan de un solo titular y al fallecimiento de la persona se crean sucesiones con partición de propiedad generándose unidades diferentes pero se sigue manteniendo el mismo metraje. Lo que para este año es de 508,055 ml

Para distribuir el costo del servicio de barrido se ha seguido los siguientes pasos:

**PASO 1: Determinar el pesaje de residuos por tipo de servicio (barrido, papeleo)**

A partir del pesaje de barrido obtenido del informe complementario del estudio de caracterización de residuos sólidos MEMORANDUM N° 300-2019-GSCyMA-MDC, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente se determinan los porcentajes de ponderación.

la cantidad de 175.90 Tn/año por barrido de calles fue obtenido del estudio complementario de caracterización de Residuos Sólidos de la tabla 37 Items N° 7 "Barrido de calles 175.90" como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Tabla 37: Generación total de residuos sólidos no domiciliarios

N	Fuente de Generación No Domiciliados	Generación Total (t/año)
1	Establecimientos Comerciales	524.96
2	Hoteles	30.51
3	Mercados	47.87
4	Restaurantes	1007.57
5	Instituciones Publicas y Privadas	24.95
6	Instituciones Educativas	42.52
7	Barrido de Calles	175.9
	<b>Total (t/año)</b>	<b>1854.28</b>

Dicho valor 175.90 fue prorrateado con los valores de Recolección de residuos sólidos TM aprobados en el ejercicio del año 2018 ordenanza N° 270-MDC, el cual se resumen en el siguiente cuadro:

Tipo servicio	Recolección de residuos sólidos TM 2018	% participación	R.S. Tn / año barrido	Recolección de residuos sólidos TM 2019
	[1]	[2]=[1]/Σ[1]	[3]=Est. Caracterización	[4]=[2]x[3]
Barrido	154.25	73.56%		129.40
Papeleo	55.43	26.44%		46.50
<b>Total</b>	<b>209.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>175.90</b>	<b>175.90</b>

**PASO 2: Determinar las tasas por tipo de servicio utilizando el frontis y pesaje de residuos**

Con los pesos de residuos de barrido de calles obtenidos en el paso 1, se porcentualiza la ponderación de pesos y se



multiplica por el costo anual del servicio (5), para luego obtener los costos relativos por tipo de servicio (barrido, papeleo) y se determina la tasa anual, posteriormente se divide entre 12 meses obteniendo la tasa mensual por tipo de servicio.

Tipo de Servicio	Predios	Frontis del predio (ml)	Recolección de residuos sólidos TM	% Ponderación	Costo total (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (S/ml)	Tasa mensual (S/ml)
	[1]	[2]	[3]	[4]=[3]/Σ[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]=[6]/[2]	[8]=[7]/12
Barrido	8,969	325,475.00	129.40	73.56%		452,139.96	1.38	0.11
Papeleo	7,802	182,580.00	46.50	26.44%		162,477.26	0.88	0.07
<b>Total</b>	<b>16,771</b>	<b>508,055.00</b>	<b>175.90</b>	<b>100.00%</b>	<b>614,617.22</b>	<b>614,617.22</b>		

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/)} = \text{ML de frontis} \times \text{tasa de barrido según tipo de servicio}$$

### RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Para determinar la tasa mensual se ha recibido información del estudio complementario del área de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Memorandum N° 300-2019-GSCyMA-MDC con los siguientes pesos en las diferentes zonas y uso del distrito según el siguiente cuadro:

Zona	N°	Uso del predio	Peso diario (Kg/predio)
ZONA 1	1	Casa Habitación	4.90
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	4.93
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.71
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	11.21
	7	Restaurantes Campestres	2.71
ZONA 2	1	Casa Habitación	3.15
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	1.98
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	2.75
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	9.12
	5	Lubricentros	3.80
	6	Veterinarias	4.00
	7	Restaurantes Campestres	2.70
ZONA 3	1	Casa Habitación	2.96
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	2.13
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.80
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	3.96
	7	Restaurantes Campestres	3.87
ZONA 4	1	Casa Habitación	1.20
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	0.44
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	1.49
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	5.20
	5	Lubricentros	0.10
	7	Restaurantes Campestres	22.79

Con dichos pesos se ha establecido la siguiente matriz de distribución que se explica

1. Obtenidos los predios por zona y uso de la base de datos predial con fecha de corte 31.07.2019 remitida por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación Informe N° 100-2019-SGTIC-MDC, estima el peso anual (kg) (3) al multiplicar el peso diario (2) por los predios (1).

2. El peso anual kg (3) se porcentualiza (4) al dividir el peso anual kg por cada zona y uso (3) entre el total de la columna (3)

3. Luego dicho valor (4) se multiplica por el costo anual (5) para obtener el costo relativo (6)

4. Luego el costo relativo (6) se divide entre el tamaño del predio (7) para obtener la tasa anual x m2 (8)

5. Luego la tasa anual x m2 (8) se divide entre 12 meses para obtener la tasa mensual por zona y uso del predio

## MATRIZ DE DISTRIBUCION

Zona	N°	Uso del predio	Predios	Peso diario (Kg/predio)	Peso anual (Kg)	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tamaño Predio (m2)	Tasa anual (S/m2)	Tasa mensual (S/m2)
			[1]	[2]	[3]=[1]x[2]x365	[4]=[3]/Σ[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]	[8]=[6]/[7]	[9]=[8]/12
1	1	Casa Habitación	1,861	4.90	3,328,398.50	33.92%		371,869.92	338,337.08	1.0991	0.0915
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	213	4.93	383,282.85	3.91%		42,822.81	55,646.22	0.7695	0.0641
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	39	0.71	10,106.85	0.10%		1,129.20	10,255.84	0.1101	0.0091
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	13	11.21	53,191.45	0.54%		5,942.89	10,809.20	0.5497	0.0458
	7	Restaurantes Campestres	4	2.71	3,956.60	0.04%		442.06	574.43	0.7695	0.0641
2	1	Casa Habitación	2,634	3.15	3,028,441.50	30.86%		338,356.81	279,340.43	1.2112	0.1009
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	600	1.98	433,620.00	4.42%		48,446.79	36,798.88	1.3165	0.1097
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	32	2.75	32,120.00	0.33%		3,588.65	10,871.44	0.3300	0.0275
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	23	9.12	76,562.40	0.78%		8,554.04	15,563.41	0.5496	0.0458
	5	Lubricentros	8	3.80	11,096.00	0.11%		1,239.72	940.11	1.3186	0.1098
	6	Veterinarias	2	4.00	2,920.00	0.03%		326.24	247.06	1.3204	0.1100
	7	Restaurantes Campestres	31	2.70	30,550.50	0.31%		3,413.30	2,589.32	1.3182	0.1098
3	1	Casa Habitación	715	2.96	772,486.00	7.87%		86,307.07	52,287.04	1.6506	0.1375
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	124	2.13	96,403.80	0.98%		10,770.85	6,521.02	1.6517	0.1376
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	4	0.80	1,168.00	0.01%		130.50	197.83	0.6596	0.0549
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	5	3.96	7,227.00	0.07%		807.45	734.60	1.0991	0.0915
	7	Restaurantes Campestres	4	3.87	5,650.20	0.06%		631.28	383.04	1.6480	0.1373
4	1	Casa Habitación	3,241	1.20	1,419,558.00	14.47%		158,602.08	180,008.84	0.8810	0.0734
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	389	0.44	62,473.40	0.64%		6,979.93	9,018.09	0.7739	0.0644
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	13	1.49	7,070.05	0.07%		789.91	1,023.76	0.7715	0.0642
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	3	5.20	5,694.00	0.06%		636.17	445.36	1.4284	0.1190
	5	Lubricentros	4	0.10	146.00	0.00%		16.31	20.95	0.7786	0.0648
	7	Restaurantes Campestres	5	22.79	41,591.75	0.42%		4,646.90	6,038.90	0.7694	0.0641
	<b>Total</b>			<b>9,967</b>		<b>9,813,714.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,096,450.85</b>	<b>1,096,450.85</b>	<b>1,018,652.85</b>	

Es preciso señalar que:

a) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S.014-MINAM, la Municipalidad de Cieneguilla hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos que superen los 500 litros diarios, mientras estos no informen y sustenten que tienen contratado a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

b) Referente al D.L.1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento de D.S.014-MINAM, la Municipalidad de Cieneguilla hará el cobro de tasas por el arbitrio de recolección de residuos sólidos a los generadores del distrito de residuos sólidos especiales comunes identificados como veterinarias y lubricentros.

En ese sentido con documento N° 300-2019-GSCyMA-MDC la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, determina que no existen usos que superen los 500 litros de acuerdo a su densidad según los siguientes cuadros:

## Densidad del Estudio de Caracterización

N	Fuente de Generación	Densidad (Kg/m3)
1	Domiciliario	150
2	No Domiciliario	171.4
3	Especial	108.62

Siendo el promedio entre el No domiciliario y especial de uso común según la siguiente fórmula:

Promedio de densidad (2 + 3) de cuadro anterior

140.01 Kg/M3

Con dicho valor promedio de densidad del distrito para residuos no domiciliarios y especiales comunes se determina la equivalencia de peso según el siguiente cuadro:



## Equivalencia de 500 Litros a Kilos

DENSIDAD PROMEDIO kg/m <sup>3</sup>	densidad KG/LITRO	VOLUMEN (LITROS)	EQUIVALENCIA DE PESO (KG)
(1)	(2)=((1)/1000)	(3)	(4)=(2)x(3)
140.01	0.14	500	70.01

Del estudio de complementario de residuos sólidos se obtiene el Valor Promedio General de Peso igual a 70.01 Kg. equivalente a 500 litros usando el Valor Promedio General de Densidad igual a 140.01 Kg/m<sup>3</sup>. De estos resultados se identifica que no superan los 500 litros ningún uso registrado en el distrito de CIENEGUILLA, como se puede verificar al comparar los pesos promedios de cada uso:

## Cuadro de uso para verificar que uso comercial sobrepasa los 500 litros

Zona	N°	Uso del predio	Peso diario (Kg/predio)	EQUIVALENCIA DE PESO (KG)	DIFERENCIA
			(1)	(2)	(3)=(2)-(1)
ZONA 1	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	4.93	70.01	-65.08
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.71	70.01	-69.30
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	11.21	70.01	-58.80
	7	Restaurantes Campestres	2.71	70.01	-67.30
ZONA 2	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	1.98	70.01	-68.03
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	2.75	70.01	-67.26
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	9.12	70.01	-60.89
	5	Lubricentos	3.80	70.01	-66.21
	6	Veterinarias	4.00	70.01	-66.01
	7	Restaurantes Campestres	2.70	70.01	-67.31
ZONA 3	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	2.13	70.01	-67.88
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.80	70.01	-69.21
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	3.96	70.01	-66.05
	7	Restaurantes Campestres	3.87	70.01	-66.14
ZONA 4	2	Comercios, Hospedajes, Recreacion y Similares	0.44	70.01	-69.57
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	1.49	70.01	-68.52
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	5.20	70.01	-64.81
	5	Lubricentos	0.10	70.01	-69.91
	7	Restaurantes Campestres	22.79	70.01	-47.22

En cuadro precedente, se puede observar que ningún uso del distrito sobrepasa los límites de los 500 litros

## PARQUES Y JARDINES

Para la distribución de los costos del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado en consideración las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, contenidas en el Informe Defensorial N° 106, por lo que se han excluido de la misma, a los terrenos sin construir.

La lista de las áreas verdes cuyo mantenimiento brinda la Municipalidad con Memorandum N° 299-2019-GSCyMA-MDC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, se utiliza para determinar la cercanía o lejanía de los predios a las áreas verde del distrito y la estimación del índice de concurrencia.

Para el servicio de parques y Jardines se ha implementado mayores áreas verdes por recuperación de los mismos, al considerar el área habilitada por (infraestructura como veredas y área verde habilitada) que suman un total de 168,556.81 incrementándose respecto del régimen anterior en 44,547.52 m<sup>2</sup> como se aprecia en el siguiente cuadro:

## Comparativo de área verdes

Tipo área verde	2019	2020	variación
Parques y jardines	90,889.64		
Vías arborizadas	33,119.65		
Total	124,009.29	168,556.81	44,547.52

## LISTADO DE ÁREAS VERDES

N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE A INVENTARIAR	TIPOS DE ÁREAS VERDES *					Zona o sector Administrativo (según división distrital):	ÁREA (m2)					
		Parque / Plaza / Bosque urbano	Alameda / Malecón / Paseo / Paseaje	Separador				<a> Infraestructura Civil		<b> Áreas Verdes		Área Total (1+2+3+4)	Áreas Habilitadas
				Central	Lateral	Intercambio vial, ovalo u otros		Área Habilitada (1)	Área por Habilitar (2)	Área Habilitada (3)	Área por Habilitar (4)		
1	C.P.R. Río Seco	1			1		TERCER SECTOR	37,227.53	1,472.26	1,078.93	7,136.34	46,915.06	38,306.46
2	Parque N° 9	1					TERCER SECTOR				3,628.00	3,628.00	0.00
2	P. Sata Rosa de Huaycán	1					TERCER SECTOR	296.31		163.64		459.95	459.95
3	Parque N° 2 Huaycán	1					TERCER SECTOR	850.64		857.06		1,707.70	1,707.70
4	Parque N° 7	1					TERCER SECTOR	475.04		2,322.36		2,797.40	2,797.40
5	Parque de la Santísima Cruz	1					TERCER SECTOR	1,127.90		2,983.50		4,111.40	4,111.40
6	Parque N° 4	1					TERCER SECTOR	46.80		1,671.00		1,717.80	1,717.80
7	Parque N° 3	1					TERCER SECTOR			2,853.90		2,853.90	2,853.90
8	Parque Ecológico	1					TERCER SECTOR	1,981.20		9,809.80		11,791.00	11,791.00
9	Parque Simón Bolívar	1					TERCER SECTOR	1,751.89		2,905.91		4,657.80	4,657.80
10	P. N° 6	1					TERCER SECTOR	296.31		10,397.19		10,693.50	10,693.50
11	Parque La Amistad	1					SEGUNDO SECTOR	81.20		712.70		793.90	793.90
12	Parque La Familia	1					SEGUNDO SECTOR	5,047.70		2,075.70		7,123.40	7,123.40
13	Arborizaciones del Serpentin				1		SEGUNDO SECTOR			8,317.00		8,317.00	8,317.00
14	Parque las Palmeras	1					SEGUNDO SECTOR	730.70		694.10		1,424.80	1,424.80
15	Parque de la Zona C	1					SEGUNDO SECTOR	174.10		252.40		426.50	426.50
16	Parque de la Zona E	1					SEGUNDO SECTOR	648.80		1,132.20		1,781.00	1,781.00
17	P. de Ampliación Zona G	1					SEGUNDO SECTOR			81.50	1,556.10	1,637.60	81.50
18	Parque de la Zona G	1					SEGUNDO SECTOR	1,511.90	592.70			2,104.60	1,511.90
19	Parque de la Zona A	1					SEGUNDO SECTOR	648.30		295.50	5,736.70	6,680.50	943.80
20	Parque Las Dalías	1					SEGUNDO SECTOR	101.60		71.20		172.80	172.80
21	P. Central de Magda Portal	1					SEGUNDO SECTOR	2,033.90		2,472.90		4,506.80	4,506.80
22	P.Triangulo I	1					SEGUNDO SECTOR			396.00		396.00	396.00
23	P.Triangulo II	1					SEGUNDO SECTOR				1,400.00	1,400.00	0.00
24	P.Turístico	1					SEGUNDO SECTOR	1,029.90		1,291.00		2,320.90	2,320.90
25	P. José Antonio de Sucre	1					SEGUNDO SECTOR	534.00			2,406.70	2,940.70	534.00
26	P. Ovalo				1		SEGUNDO SECTOR	66.60		194.20		260.80	260.80
27	P. de la Municipalidad	1					SEGUNDO SECTOR	369.80		1,713.90		2,083.70	2,083.70
28	Plaza de Armas	1					SEGUNDO SECTOR	7,654.50		2,903.50		10,558.00	10,558.00
29	Parque Villa Toledo I	1					SEGUNDO SECTOR	3,885.30		5,353.46		9,238.76	9,238.76
30	Parque de Los Anillos	1					SEGUNDO SECTOR	592.90		927.40		1,520.30	1,520.30
31	P. de la Zona B	1					SEGUNDO SECTOR	567.10			2,148.40	2,715.50	567.10
32	Av. San Martín				1		SEGUNDO SECTOR			17,598.22		17,598.22	17,598.22
33	P. La Inmaculada	1					QUINTO SECTOR	775.80		2,988.92		3,764.72	3,764.72
34	P. del C.P.R. La Libertad	1					QUINTO SECTOR	722.60		2,114.20		2,836.80	2,836.80
35	Berma en lotización Chávez Alto				1		PRIMER SECTOR			227.00		227.00	227.00
36	Parque de Las Cumbres	1					PRIMER SECTOR	554.60			3,591.70	4,146.30	554.60
37	Parque Los Industriales	1					PRIMER SECTOR	554.60		1,199.10		1,753.70	1,753.70
38	Talud Ecológico				1		PRIMER SECTOR	116.20		4,486.10		4,602.30	4,602.30
39	Berma en Lotización Chávez Bajo				1		PRIMER SECTOR			1,406.00		1,406.00	1,406.00
40	Parque de Sol Radiante	1					PRIMER SECTOR	283.90		409.80		693.70	693.70
41	Parque de La Ensenada	1					PRIMER SECTOR		626.20	445.40		1,071.60	445.40
42	Berma Lateral Sol Radiante – Señor de Huanca				1		PRIMER SECTOR			884.40		884.40	884.40
43	Arborizaciones de Las Cumbres				1		PRIMER SECTOR		6,415.20			6,415.20	0.00
44	Parque N° 2 El Mirador	1					PRIMER SECTOR	84.60		45.50		130.10	130.10
		37	0	3	4	2		72,824.22	9,106.36	95,732.59	27,603.94	205,267.11	168,556.81

La determinación del disfrute potencial de las áreas verdes se evalúa mediante el "Índice de concurrencia" que es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas según la cercanía del predio a las áreas verdes. La medición de la concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito se realiza de la siguiente manera:

Las áreas verdes se clasifican según el tamaño que poseen en metros cuadrados, en áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, luego se selecciona aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su tamaño y se procede a realizar el conteo de las personas que concurren a las áreas verdes del distrito, identificando la ubicación del predio de la



cual proviene según las categorías de cercanía de las áreas verdes. Finalmente se calcula la cantidad de personas que concurren a las áreas verdes según sus categorías de cercanías, con el cual se determina el "Índice de concurrencia" dividiendo la cantidad de personas de cada ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría base "Lejos de Áreas Verdes". Los resultados se presentan a continuación.

Ubicación del predio	Personas	Índice de concurrencia
Frente a Áreas Verdes	1,535	2.25
Cerca de Áreas Verdes (100 M)	1,228	1.80
Frente a Vías con Arborización	989	1.45
Lejos de Áreas Verdes	682	1.00

### MATRIZ DE DISTRIBUCION

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, se determinó el número de predios por cada categoría de ubicación, a los cuales se les aplica el factor de disfrute potencial (índice de concurrencia) y se pondera para después los resultados porcentuales multiplicarlo por el costo anual y obtener el costo relativo por ubicación para luego dividir dicho costo relativo entre los predios beneficiarios y nos resulta la tasa anual y finalmente la tasa mensual al dividir dicho resultado entre doce meses.

Ubicación del predio	Predio	Disfrute potencial	Ponderación	% Ponderación	Costo anual (S/)	Costo relativo (S/)	Tasa anual (S/predio)	Tasa mensual (S/predio)
	[1]	[2]	[3]=[1]x[2]	[4]=[3]/Σ[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[7]/12
Frente a Áreas Verdes	194	2.25	436.50	3.47%		42,273.03	217.90	18.15
Cerca de Áreas Verdes 100 M	2,517	1.80	4,530.60	35.97%		438,767.87	174.32	14.52
Frente a Vías con Arborización	831	1.45	1,204.95	9.57%		116,693.89	140.42	11.70
Lejos de Áreas Verdes	6,425	1.00	6,425.00	51.00%		622,231.84	96.84	8.07
	<b>9,967</b>		<b>12,597.05</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,219,967</b>	<b>1,219,966.63</b>		

Para calcular el importe a pagar se ubica el predio según la cercanía del predio y se identifica el valor por predio o tasa mensual a pagar.

### SERENAZGO

El costo del servicio se distribuye entre los 16,769 predios afectos al tributo, para distribuir el costo del servicio de Serenazgo se aplicará el criterio de zona de peligrosidad (ubicación) y uso del predio, en la medida que la prestación del servicio de seguridad ciudadana se intensifica en zonas de mayor peligrosidad, a la vez de tomarse en consideración los lugares donde suelen producirse con frecuencia delitos.

Las incidencias respecto al año anterior han disminuido debido a los meses de proyección que se utilizan para el 2019 (enero a junio) y para el régimen anterior de (enero a agosto), así mismo se ha sincerado los tipos de incidencias de apoyo a los vecinos del distrito y a los problemas limítrofes con el distrito de la Molina al trasladarse predios y contribuyentes, Memorandum N° 240-2019-GSCyCM-MDC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal.

### MATRIZ DE DISTRIBUCION

Para determinar la tasa del servicio de serenazgo se ha seguido los siguientes pasos:

Paso 1: Identificar el total de incidencia por tipo de intervención de los meses de enero a junio y su proyección anual

Tipo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	Promedio	Proyección al mes de Diciembre
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=Σ[1]..(6) (6)	(8)=(7)/6	(9)=(8)*12
APOYO EN ACCIDENTE DE TRANSITO	16	14	20	22	10	21	103	17	206
APOYO EN ANIEGOS	9	7	15	12	12	6	61	10	122
APOYO DIVERSO AL CONTRIBUYENTE	128	146	115	85	164	96	734	122	1,468
APOYO EN LA SALUD POR ARROJO DE BASURA Y/O DESMONTE EN LA VIA PUBLICA	17	7	20	11	20	19	94	16	188
APOYO EN ERRA. DE CONSUMIDORES DE ALCOHOL	17	30	22	19	12	19	119	20	238
APOYO EN ERRA. DE VENEDORES AMBULANTES	1	1	3	14	17	5	41	7	82
APOYO EN ERRA. Y/O INTERVENCION DE MOTOTAXISTAS	2	1	6	10	17	19	55	9	110
APOYO EN HURTO MENOR Y/O ARREBATOS	4	1	9	8	1	2	25	4	50
APOYO EN INVASION Y/O DESALOJO	2	2	3	13	12	3	35	6	70

Tipo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	Promedio	Proyección al mes de Diciembre
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	$(7)=\frac{\sum(1)-(6)}{(6)}$	$(8)=(7)/6$	$(9)=(8)*12$
APOYO POR PERSONAS SOSPECHOSAS	4	17	10	15	21	7	74	12	148
APOYO POR PERTURBACION VECINAL	18	4	20	7	9	11	69	12	138
APOYO POR LA SALUD EN QUEMA DE MALEZAS	10	13	12	13	12	17	77	13	154
APOYO POR ROBO A DOMICILIO	4	4	7	4	5	7	31	5	62
APOYO POR ROBO AGRAVADO	1	1	4	9	6	14	35	6	70
APOYO POR RONDAS MIXTAS	0	3	4	7	3	8	25	4	50
APOYO POR ROTURA DE TUBERIA	2	1	8	15	5	3	34	6	68
APOYO POR RUIDOS MOLESTOS	46	55	37	25	89	110	362	60	724
APOYO POR VEHICULOS SOSPECHOSOS	11	23	15	13	12	13	87	15	174
APOYO POR VIOLENCIA FAMILIAR	10	5	23	29	8	3	78	13	156
<b>Total</b>	<b>302</b>	<b>335</b>	<b>353</b>	<b>331</b>	<b>435</b>	<b>383</b>	<b>2,139</b>		<b>4,278</b>

## 2. Se proyectar las incidencias por zonas de peligrosidad y uso

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
01	Casa Habitación	750	346	449	507	2,052
02	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	77	83	252	42	454
03	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	2	5	18	7	32
04	Terrenos Sin Construir	578	97	49	344	1,068
05	Comercios y Actividades Afines	208	15	36	37	296
06	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	33	2	7	244	286
07	Restaurantes campestre y similares	8	2	18	0	28
08	Lubricantes	0	0	4	0	4
09	Veterinarias	4	7	40	7	58
	<b>Total</b>	<b>1,660</b>	<b>557</b>	<b>873</b>	<b>1,188</b>	<b>4,278</b>

De acuerdo a la cantidad de predios afectos y a la cantidad de intervenciones realizadas por zona de seguridad del paso 2, se determina el porcentaje de participación, conforme al siguiente detalle:

### Paso 3 - Porcentaje de ponderación de intervenciones respecto del total anual proyectado (4,278)

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	2	4	
01	Casa Habitación	17.532%	8.088%	10.496%	11.851%	47.97%
02	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	1.800%	1.940%	5.891%	0.982%	10.61%
03	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	0.047%	0.117%	0.421%	0.164%	0.75%
04	Terrenos Sin Construir	13.511%	2.267%	1.145%	8.041%	24.96%
05	Comercios y Actividades Afines	4.862%	0.351%	0.842%	0.865%	6.92%
06	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	0.771%	0.047%	0.164%	5.704%	6.69%
07	Restaurantes campestre y similares	0.187%	0.047%	0.421%	0.000%	0.65%
08	Lubricantes	0.000%	0.000%	0.094%	0.000%	0.09%
09	Veterinarias	0.094%	0.164%	0.935%	0.164%	1.36%
	<b>Total</b>	<b>38.80%</b>	<b>13.02%</b>	<b>20.41%</b>	<b>27.77%</b>	<b>100.00%</b>

Se obtiene la participación porcentual por uso y zona, como resultado de la tabulación de los datos del cuadro de incidencias por zona de seguridad y tipo de uso paso 2, determinándose la proporción de intervenciones según el uso y zona, como producto de la relación entre la suma de intervenciones por uso con el total de intervenciones por zona de peligrosidad.

**Paso 4 - Determinaciones del costo por zona de peligrosidad y uso según el porcentaje de ponderación de intervenciones**

Se distribuye el costo del servicio de serenazgo en cada uso y zona al multiplicar con el porcentaje de participación porcentual por uso y zona de seguridad del paso 3 por S/ 1,971,570.05, obteniéndose el costo por tipo de uso y zona.

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
01	Casa Habitación	345,646.92	159,458.45	206,927.29	233,657.32	945,689.98
02	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	35,486.42	38,251.59	116,137.37	19,356.23	209,231.60
03	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	921.73	2,304.31	8,295.53	3,226.04	14,747.60
04	Terrenos Sin Construir	266,378.56	44,703.67	22,582.27	158,536.72	492,201.22
05	Comercios y Actividades Afines	95,859.41	6,912.94	16,591.05	17,051.91	136,415.32
06	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	15,208.46	921.73	3,226.04	112,450.47	131,806.69
07	Restaurantes campestre y similares	3,686.90	921.73	8,295.53	0.00	12,904.15
08	Lubricantes	0.00	0.00	1,843.45	0.00	1,843.45
09	Veterinarias	1,843.45	3,226.04	18,434.50	3,226.04	26,730.03
	<b>Total</b>	<b>765,031.86</b>	<b>256,700.45</b>	<b>402,333.02</b>	<b>547,504.73</b>	<b>1,971,570.05</b>

**Paso 5 - Determinación de predios por zona de peligrosidad y uso según información de la base predial**

Se identifica los predios por uso y zona del registro de la base predial informe N° 100-2019-2019-SGTIC/MDC

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad				Total
		1	2	3	4	
01	Casa Habitación	3,486	1,511	1,823	1,635	8,455
02	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	202	206	490	94	992
03	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	3	8	22	11	44
04	Terrenos Sin Construir	4,142	559	414	1,688	6,803
05	Comercios y Actividades Afines	232	13	28	22	295
06	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	16	1	3	102	122
07	Restaurantes campestre y similares	4	1	7	0	12
08	Lubricantes	0	0	2	0	2
09	Veterinarias	4	6	30	4	44
	<b>Total</b>	<b>8,089</b>	<b>2,305</b>	<b>2,819</b>	<b>3,556</b>	<b>16,769</b>

**Paso 6 – Tasa Anual por zona de peligrosidad y uso**

El costo por tipo de uso y zona paso 4 se divide entre el número de predios por uso y por zona de peligrosidad paso 5, obteniéndose la tasa Anual por uso y zona de peligrosidad

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad			
		1	2	3	4
01	Casa Habitación	99.15	105.53	113.50	142.90
02	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	175.67	185.68	237.01	205.91
03	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	307.24	288.03	377.06	293.27
04	Terrenos Sin Construir	64.31	79.97	54.54	93.91
05	Comercios y Actividades Afines	413.18	531.76	592.53	775.08
06	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	950.52	921.72	1,075.34	1,102.45
07	Restaurantes campestre y similares	921.72	921.72	1,185.07	0.00
08	Lubricantes	0.00	0.00	921.72	0.00
09	Veterinarias	460.86	537.67	614.48	806.50

**Paso 7 – Tasa mensual por zona de peligrosidad y uso**

La tasa Anual por tipo de uso y zona de peligrosidad paso 6 se divide entre 12 meses obteniéndose la tasa mensual por uso y zona de peligrosidad.

N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad			
		1	2	3	4
01	Casa Habitación	8.26	8.79	9.45	11.90
02	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	14.63	15.47	19.75	17.15
03	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	25.60	24.00	31.42	24.43
04	Terrenos Sin Construir	5.35	6.66	4.54	7.82
05	Comercios y Actividades Afines	34.43	44.31	49.37	64.59
06	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	79.21	76.81	89.61	91.87
07	Restaurantes campestre y similares	76.81	76.81	98.75	0.00
08	Lubricantes	0.00	0.00	76.81	0.00
09	Veterinarias	38.40	44.80	51.20	67.20

Para determinar el importe a pagar se identifica el predio según zona de peligrosidad y uso y de determina la tasa mensual asignada a dicho característica.

### VARIACION DE TASAS

#### BARRIDO DE CALLES

Tipo servicio	Tasa mensual 2019 (S/ml)	Tasa mensual 2020 (S/ml)	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
Barrido	0.10	0.11	0.01	10%
Papeleo	0.06	0.07	0.01	17%

#### RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Zona	N°	Uso del predio	Tasa mensual 2019 (S/m2)	Tasa mensual 2020 (S/m2)	Diferencia S/	Variación %
			[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
1	1	Casa Habitación	0.1000	0.0915	-0.0085	-8.50%
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	0.0700	0.0641	-0.0059	-8.43%
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.0100	0.0091	-0.0009	-9.00%
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	0.0500	0.0458	-0.0042	-8.40%
	7	Restaurantes Campestres	0.0700	0.0641	-0.0059	-8.43%
2	1	Casa Habitación	0.1100	0.1009	-0.0091	-8.27%
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	0.1200	0.1097	-0.0103	-8.58%
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.0300	0.0275	-0.0025	-8.33%
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	0.0500	0.0458	-0.0042	-8.40%
	5	Lubricantes	0.1200	0.1098	-0.0102	-8.50%
	6	Veterinarias	0.1200	0.1100	-0.0100	-8.33%
	7	Restaurantes Campestres	0.1200	0.1098	-0.0102	-8.50%
3	1	Casa Habitación	0.1500	0.1375	-0.0125	-8.33%
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	0.1500	0.1376	-0.0124	-8.27%
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.0600	0.0549	-0.0051	-8.50%
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	0.1000	0.0915	-0.0085	-8.50%
	7	Restaurantes Campestres	0.1500	0.1373	-0.0127	-8.47%



Zona	N°	Uso del predio	Tasa mensual 2019 (S/m2)	Tasa mensual 2020 (S/m2)	Diferencia S/	Variación %
			[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[3]/[1]
4	1	Casa Habitación	0.0800	0.0734	-0.0066	-8.25%
	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	0.0700	0.0644	-0.0056	-8.00%
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.0700	0.0642	-0.0058	-8.29%
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	0.1300	0.1190	-0.0110	-8.46%
	5	Lubricentos	0.0700	0.0648	-0.0052	-7.43%
	7	Restaurantes Campestres	0.0700	0.0641	-0.0059	-8.43%

### PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio	Tasa mensual 2019 (S/ predio)	Tasa mensual 2020 (S/ predio)	Diferencia S/	Variación %
	[1]	[2]	[3] = [2]-[1]	[4] = [3]/[1]
Frente a Áreas Verdes	13.16	18.15	4.99	37.9%
Cerca de Áreas Verdes (100 metros)	10.52	14.52	4.00	38.0%
Frente a Vías con Arborización	8.48	11.70	3.22	38.0%
Lejos de Área Verdes	5.84	8.07	2.23	38.2%

### SERENAZGO

N°	Uso del predio	[1]				[2]				[3] = [2]-[1]				[4] = [3]/[1]			
		Tasa mensual 2019 S/predio				Tasa mensual 2020 S/predio				Diferencia S/				Variación %			
		Zona de peligrosidad				Zona de peligrosidad				Zona de peligrosidad				Zona de peligrosidad			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Casa Habitación	5.30	5.63	6.06	7.63	8.26	8.79	9.45	11.90	2.96	3.16	3.39	4.27	55.8%	56.1%	55.9%	56.0%
02	Oficinas administrativas de servicios y otras actividades afines	9.27	9.87	12.64	10.94	14.63	15.47	19.75	17.15	5.36	5.60	7.11	6.21	57.8%	56.7%	56.3%	56.8%
03	Educacional, Centros educativos, Academias, Institutos, Universidades y Otras	14.22	15.80	19.19	15.80	25.60	24.00	31.42	24.43	11.38	8.20	12.23	8.63	80.0%	51.9%	63.7%	54.6%
04	Terrenos Sin Construir	3.43	4.29	2.89	5.02	5.35	6.66	4.54	7.82	1.92	2.37	1.65	2.80	56.0%	55.2%	57.1%	55.8%
05	Comercios y Actividades Afines	22.05	28.19	31.75	41.00	34.43	44.31	49.37	64.59	12.38	16.12	17.62	23.59	56.1%	57.2%	55.5%	57.5%
06	Grifos, Hospedajes, Recreación y similares	50.80	47.41	56.30	58.75	79.21	76.81	89.61	91.87	28.41	29.40	33.31	33.12	55.9%	62.0%	59.2%	56.4%
07	Restaurantes campestre y similares	50.80	47.41	56.30	58.75	76.81	76.81	98.75	0.00	26.01	29.40	42.45	-58.75	51.2%	62.0%	75.4%	0.0%
08	Lubricantes	22.05	28.19	31.75	41.00	0.00	0.00	76.81	0.00	-22.05	-28.19	45.06	-41.00	0.0%	0.0%	141.9%	0.0%
09	Veterinarias	22.05	28.19	31.75	41.00	38.40	44.80	51.20	67.20	16.35	16.61	19.45	26.20	74.1%	58.9%	61.3%	63.9%

### CÁLCULO DE LA TASA – Barrido de Calles

Para calcular el monto a pagar, se ubica en el cuadro de vías de barrido y papeleo el tipo del servicio de barrido luego identificar en la matriz de distribución la tasa mensual y multiplicar por la longitud del predio.

$$\text{Tasa} = [\text{S/ por tipo de servicio (barrido, papeleo)}] \times [\text{metros lineales (ml)}]$$

Para determinar una tasa sin costo mensual, en donde se presta el servicio se tomará como referencia el costo que corresponde al servicio de papeleo, El contribuyente que considere que su predio tiene una longitud distinta, podrá presentar una declaración jurada. La declaración jurada se sujetará al procedimiento de fiscalización conforme al Código Tributario.

### CÁLCULO DE LA TASA - Recolección de Residuos Sólidos – uso Casa Habitación

Habiendo establecido el monto del servicio por metro cuadrado (tamaño del predio) por cada zona de servicio y como paso previo de la determinación de la tasa a pagar, se usa los habitantes promedio el cual se explica que la cantidad de habitantes se ha obtenido a partir del estudio de caracterización de residuos sólidos memorándum N° 299-2019-GSCyMA-MDC, cuyos puntos del estudio se describen:

## Determinación y proyección de la población actual

Para realizar la proyección de la población urbana y rural al año 2019, se utilizaron los datos oficiales de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas y de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

Tabla 2: tasa de Crecimiento Poblacional

Año	Población Urbana y Rural del distrito de Cieneguilla
2007	26725
2017	34684

Fuente: INEI. Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

- Para hallar la tasa de crecimiento (r) se ha utilizado la siguiente formula

$$r = \sqrt[n]{Pob2017/Pob2007} - 1$$

Donde:

R: Tasa de Crecimiento de la Población  
 Pob 2017: Población del Último Censo  
 Pob 2007: Población del anterior al último censo

Por lo que la tasa de Crecimiento (r) de la cantidad de población urbana del distrito de Cieneguilla es de 2.64%  
 Con este Dato se estima la cantidad de población urbana al año 2019, aplicando la siguiente formula:

$$Pobf = Pob \diamond * (1 + r)^n$$

Donde:

POB<sub>f</sub>: población al año en el que se desea proyectar  
 POB<sub>o</sub>: Población en el último año de datos censales (2017)  
 r : Tasa de Crecimiento de población  
 n : Cantidad de años entre 2017 y el año al que se desea estimar la población

Con esta información, se estima que la población urbana y rural del distrito de Cieneguilla al año 2019 es de 36,539 habitantes

Tabla 3 : Proyección de la población

Año	Población Urbana y Rural del distrito de Cieneguilla
2019	36539
Tasa de Crecimiento Anual	2,64%

A partir de dicha información se estima la proyección de viviendas según formula extraída del estudio complementario de caracterización de residuos

Tabla 4 : Tasa de Viviendas Urbanas

Año	Viviendas Totales del distrito de Cieneguilla
2007	5617
2017	13217

Fuente INEI, Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Para hallar la tasa de crecimiento (r) se ha utilizado la siguiente formula

$$r = \sqrt[n]{Viv2017/Viv2007} - 1$$

Donde:

r : Tasa de Crecimiento  
 Viv 2017 : Viviendas de la zona urbana del último censo  
 Viv 2007: Vivienda anterior al último censo

Por lo que la tasa de crecimiento ( r ) de la cantidad de viviendas urbanas y rurales en el distrito de Cieneguilla es de 8,93%

Con este dato estimaremos la cantidad de viviendas al 2019 aplicando la siguiente formula:

$$Viv_f = Viv_o * (1 + r)^n$$

Donde:

$Viv_f$ : Viviendas al año en el que se desea hacer la muestra  
 $Viv_o$ : Viviendas en el ultimo año de datos censales ( 2017)  
 $r$ : Tasa de Crecimiento de cantidad de viviendas  
 $n$ : Cantidad de años entre 2017 y el año en el que se desea estimar las viviendas

por lo que la cantidad de viviendas estimadas al 2019 es de 15,683

**Tabla 5: Proyección de viviendas urbanas al 2019**

Viviendas	Año	Tasa de Crecimiento
5617	2007	8.93%
13217	2017	
15663	2019	

Con dicha información divide la Población Urbana y rural del distrito de Cieneguilla entre Proyección de Viviendas y se obtiene el promedio de 2 habitantes por predio.

Población Urbana y rural del distrito de Cieneguilla	36,539
Proyección de Viviendas	15,683
Promedio de habitantes/Predio	2

Con la información del promedio de habitantes, se procede a calcular y determinar la tasa según la siguiente formula:

#### Fórmula para calcular la tasa

$$\text{Monto a pagar} = AC_{m2} \times Cm2 * [1 + (H_{pred} - H_{prom}) FV^A]$$

#### Explicación de las variables de la fórmula

ACm2	Tamaño del predio (metros cuadrados) declarados o registrados en base predial
Cm2	Costo mensual por metro cuadrado por Zona se servicio
Hpred	Cantidad de habitantes del predio declarado
Hprom	Cantidad de habitantes promedio 2 habitantes
FV^A	Factor de variación por habitante = (1 / Hprom)

El contribuyente que considere que el número de habitantes indicado por la municipalidad no es el que corresponde, puede presentar declaración jurada para determinar la cantidad de habitantes promedio que existen en su vivienda. Estas declaraciones juradas estarán sujetas al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

#### CÁLCULO DE LA TASA - Recolección de Residuos Sólidos - Usos distintos de Casa Habitación

La tasa mensual de este servicio se obtiene multiplicando el costo mensual por metro cuadrado de la matriz de distribución de cada zona y uso por el área total construida (m2) del predio.

#### CÁLCULO DE LA TASA – Parques y Jardines

Para calcular el monto a pagar mensualmente por el servicio de parques y jardines se procede de la siguiente manera:

1. Se identifica la ubicación del predio respecto del área verde
2. Con dichos datos se ubica en la matriz de distribución la tasa mensual por predio.

El contribuyente que considere que la ubicación de su predio no corresponde a la ubicación asignada, podrá presentar declaración jurada sustentada. Estas declaraciones juradas estarán sujetas al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

#### CÁLCULO DE LA TASA – Seguridad

La tasa mensual se determina hallando en la matriz de distribución la zona de servicio y el uso y se encuentra la tasa mensual del arbitrio de seguridad.

En el caso de condóminos, la tasa mensual por predio será dividida según el porcentaje de propiedad declarado. Si hubiera predios registrados en una zona y uso donde no existe tasa se aplicara el valor de la zona más próxima y uso.

## ESTIMACION DE INGRESOS

En los cuadros siguientes se puede verificar la estimación de ingresos de los arbitrios por barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines, y serenazgo que siguen el método de la inversa de la metodología de distribución:

## BARRIDO DE CALLES

Zonas de servicio	Tasa anual (S/ml)				Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerado 100%	Total Frontis	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
	[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
Barrido	1.38	324,846.23	628.77	325,475.00	449,155.50	867.70	448,287.80
Papeleo	0.88	182,497.97	82.03	182,580.00	160,670.40	72.19	160,598.21
<b>Total</b>		<b>507,344.20</b>	<b>710.80</b>	<b>508,055.00</b>	<b>609,825.90</b>	<b>939.89</b>	<b>608,886.01</b>

Costo 2020	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
614,617.22	608,886.01	5,731.21	99.07%	0.93%

Se estima para el servicio de barrido aplicando la inversa un ingreso del 99.07% siendo el 0.93% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas

## RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

## OTROS USOS

Zona	N°	Uso del predio	Tasa anual (S/m <sup>2</sup> )	Área Construida			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
				Pagante	Exonerado 100%	Total m <sup>2</sup>	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
			[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	[6]=[1]x[3]	[7]=[5]-[6]
1	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	0.7695	55,646.22	0.00	55,646.22	42,819.77	0.00	42,819.77
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.1101	7,398.83	2,857.01	10,255.84	1,129.17	314.56	814.61
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	0.5497	10,809.20	0.00	10,809.20	5,941.82	0.00	5,941.82
	7	Restaurantes Campestres	0.7695	574.43	0.00	574.43	442.02	0.00	442.02
2	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	1.3165	36,798.88	0.00	36,798.88	48,445.73	0.00	48,445.73
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.33	737.66	10,133.78	10,871.44	3,587.58	3,344.15	243.43
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	0.5496	15,563.41	0.00	15,563.41	8,553.65	0.00	8,553.65
	5	Lubricentros	1.3186	940.11	0.00	940.11	1,239.63	0.00	1,239.63
	6	Veterinarias	1.3204	247.06	0.00	247.06	326.22	0.00	326.22
	7	Restaurantes Campestres	1.3182	2,589.32	0.00	2,589.32	3,413.24	0.00	3,413.24
3	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	1.6517	6,521.02	0.00	6,521.02	10,770.77	0.00	10,770.77
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.6596	161.39	36.44	197.83	130.49	24.04	106.45
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	1.0991	734.60	0.00	734.60	807.40	0.00	807.40
	7	Restaurantes Campestres	1.648	383.04	0.00	383.04	631.25	0.00	631.25
4	2	Comercios, Hospedajes, Recreación y Similares	0.7739	9,018.09	0.00	9,018.09	6,979.10	0.00	6,979.10



Zona	N°	Uso del predio	Tasa anual (S/ m2)	Área Construida			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
				Pagante	Exonerado 100%	Total m2	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
				[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	
	3	Oficinas Administrativas, de Servicio y afines	0.7715	896.62	127.14	1,023.76	789.83	98.09	691.74
	4	Educacional, Centros Educativos, Academias, Institutos, Universidades y otras actividades afines	1.4284	445.36	0.00	445.36	636.15	0.00	636.15
	5	Lubricentos	0.7786	20.95	0.00	20.95	16.31	0.00	16.31
	7	Restaurantes Campestres	0.7694	6,038.90	0.00	6,038.90	4,646.33	0.00	4,646.33
<b>Total</b>				<b>155,525.09</b>	<b>13,154.37</b>	<b>168,679.46</b>	<b>141,306.45</b>	<b>3,780.83</b>	<b>137,525.62</b>

## CASA HABITACION

Zona	Tasa anual (S/ m2)	Tamaño Predio (m2)			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerado 100%	Total	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
		[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5] = [1]x[4]	
1	1.10	338,337.08		338,337.08	371,866.28	0.00	371,866.28
2	1.21	279,340.43		279,340.43	338,337.13	0.00	338,337.13
3	1.65	52,287.04		52,287.04	86,304.99	0.00	86,304.99
4	0.88	180,008.84		180,008.84	158,587.79	0.00	158,587.79
<b>Total</b>		<b>849,973.39</b>	<b>0.00</b>	<b>849,973.39</b>	<b>955,096.19</b>	<b>0.00</b>	<b>955,096.19</b>

Costo 2020	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
1,096,450.85	1,092,621.81	3,829.04	99.65%	0.35%

Se estima para el servicio de recolección de residuos sólidos aplicando la inversa de la metodología de distribución un ingreso del 99.65% siendo el 0.35% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

## PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio	Tasa anual (S/predio)	Predio			Ingreso estimado (S/)		Ingreso real estimado (S/)
		Pagante	Exonerado 100%	Total	Ingreso total	Monto exonerado 100%	
		[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[3]	[5]=[1]x[4]	
Frente a Áreas Verdes	217.90	192	2	194	42,272.60	435.80	41,836.80
Cerca de Áreas Verdes ( distancia 100 metros)	174.32	2,511	6	2,517	438,763.44	1,045.92	437,717.52
Frente a Vías con Arborización	140.42	827	4	831	116,689.02	561.68	116,127.34
Lejos de Áreas Verdes	96.84	6,403	22	6,425	622,197.00	2,130.48	620,066.52
		<b>9,933</b>	<b>34</b>	<b>9,967</b>	<b>1,219,922.06</b>	<b>4,173.88</b>	<b>1,215,748.18</b>

Costo 2020	Ingreso	Monto Solventado	% Ingreso	% Solventado
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[3]/[1]	[5]=[3]/[1]
1,219,966.63	1,215,748.18	4,218.45	99.65%	0.35%

Se estima para el servicio de parques y jardines aplicando la inversa de la metodología de distribución un ingreso del 99.65% siendo el 0.35% asumido por la municipalidad debido a los predios exonerados y al ajuste por redondeo de las tasas.

